

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 29 de diciembre de 2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNuo73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNuo73LO76FFMAECCFY	Página	1/203



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 29 de diciembre de 2023**

ASISTENTES

Presidente:

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)

Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE)

D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)

D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)

D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:30 horas 29 de diciembre de 2023 celebró sesión ordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en segunda convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

Aprobar el acta de 22 de diciembre de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	2/203



2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTOS, REDEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO Y DEFINICIÓN DE PROYECTO DE GASTO. (EXPEDIENTE 2023/MCA 01/000071).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“D^a. ANA MARIA PEREZ SANTIAGO, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad y Mayores, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto de 30 de junio de 2023, a la vista del informe firmado por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de Ciudad, en fecha 20 de diciembre del corriente, que dice textualmente:

“En este momento es necesaria la firma con el Canal de Isabel II de un Convenio para el desarrollo de la actuación denominada “RESTAURACION DEL TRAMO BAJO DEL ARROYO TAJAPIES. Fuenlabrada” consistente en la restauración del arroyo Tajapiés en su tramo inferior desde el polígono Cobo Calleja en un punto previo a su cruce con la carretera M-506 hasta su confluencia con el arroyo Culebro.

Esta actuación se desarrolla dentro del marco de la Conferencia Sectorial por la que se regulan los criterios de reparto y la distribución territorial de los créditos para el “Plan de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos”, con cargo a la inversión 2 “Seguimiento y Restauración de Ecosistemas Fluviales, Recuperación de Acuíferos y Mitigación del Riesgo de Inundación” del componente 5 del PRTR, financiado por la Unión Europea, NEXTGENERATION-EU.

En la cláusula Segunda, compromisos de las partes, se establece que el coste previsto de la actuación asciende a 800.000,00.-€ de los que el Canal de Isabel II destinará 385.499,72.-€ procedentes del reparto antes señalado, y el resto, correrá a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, 414.500,28.-€.

Esta cantidad deberá ser transferida desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada al Canal de Isabel II, en un plazo de 7 días desde que la Conferencia Hidrográfica del Tajo autorice el Proyecto. quedando este importe bajo la custodia del Canal para hacer frente a los costes de la actuación en concepto de cofinanciación.

Al tratarse de una transferencia destinada a la ejecución de obras, la aplicación presupuestaria para hacer frente al gasto será 2012-1531-77000, que no cuenta en este momento con crédito disponible.

Por otro lado, existe en la contabilidad municipal el proyecto de gasto 2021-2-URBANIZACION (Ref^a 2021.0000020) con crédito inicial en la aplicación 2012-1531-60900 de 4.317.614,83.-€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	3/203



Este crédito tiene financiación por 2.617.614,83 € del agente préstamo. (Préstamo formalizado el 18/12/2023. Expediente 2023/SVA/001435. CIC 202310020228000). Actualmente el proyecto tiene saldo suficiente para transferir 414.500,28€ al nuevo proyecto 2023-2-ARROYO TAJAPIES (Ref 2023.0000034).RC 202320063592000.

Se informa que la modificación de crédito que se propone se efectúa sobre los créditos iniciales del presupuesto 2023, y no sobre las incorporaciones de remanente de crédito existentes en la aplicación presupuestaria a minorar (2012-1531-60900)."

VISTO que en la aplicación presupuestaria 2012-1531-60900 (Mejora y conservación de infraestructuras urbanas), hay dotación presupuestaria suficiente.

VISTO: Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales; y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto artículo 11.

CONSIDERANDO la competencia que establece el art. 11.3.a) de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, se solicita se proponga a la Junta de Gobierno Local los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **2023/MCA_01/000071** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito

Aplicación Presupuestaria que Aumenta Crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2012-1531-77000	TRANSF. CONVENIO TAJAPIES	414.500,28€
TOTAL		414.500,28€

Aplicación Presupuestaria que Disminuye Crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2012-1531-60900	Mejora y conservación infraestr. urbanas	414.500,28€
TOTAL PROYECTO DE GASTO 2021-2-URBANIZACION (Ref 2021.0000020)		414.500,28€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	4/203



SEGUNDO: Aprobar la Redefinición del Proyecto de Gasto 2021-2-URBANIZACION (Ref 2021.0000020) "Mejora y Conservación Infraestructuras Urbanas, según detalle:

DEFINICIÓN 2021-2-URBANIZACION (Ref 2021.0000020)

2021-2-URBANIZACIÓN		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS							
2012-1531-60900											
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC	
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	913	1,00	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00	
	acum	0,00									
2022	2.455.798,74	0,00	913	1,00	2.455.798,74	0,00	0,00	-1.495.090,22	0,00	4.605.798,74	
	acum	1.495.090,22									
2023	4.317.614,83	520.284,95	913	1,00	4.317.614,83	1.855.798,74	0,00	0,00	0,00	3.414.329,35	
	acum	1.986.671,57									
aj 1	-1.455.801,88		913		-1.455.801,88						
aj 2	-497.483,60		913		-497.483,60						
total	6.970.128,09	2.032.239,89			6.970.128,09	1.855.798,74					

REDEFINICIÓN 2021-2-URBANIZACION (Ref 2021.0000020)

2021-2-URBANIZACIÓN		20210000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS							
2012-1531-60900											
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC	
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	913	1,00	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00	
	acum	0,00									
2022	2.455.798,74	0,00	913	1,00	2.455.798,74	0,00	0,00	-1.495.090,22	0,00	4.605.798,74	
	acum	1.495.090,22									
2023	4.317.614,83	520.284,95	913	1,00	4.317.614,83	1.855.798,74	0,00	0,00	0,00	2.999.829,07	
	acum	1.986.671,57									
aj 1	-1.455.801,88		913		-1.455.801,88						
aj 2	-497.483,60		913		-497.483,60						
aj 3	-414.500,28		913		-414.500,28						
total	6.555.627,81	2.032.239,89			6.555.627,81	1.855.798,74					

TERCERO: Aprobar la Definición del Proyecto de Gasto 2023-2-ARROYO TAJAPIES (Refª 2023.0000034) "Convenio Canal de Isabel II. Arroyo Tajapies" según detalle:

2023-2-ARROYO TAJAPIES		20230000034		CONVENIO CANAL ISABEL II. ARROYO TAJAPIES							
2012-1531-77000											
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC	
2023	414.500,28	0,00	913	1,00	414.500,28	0,00	0,00	0,00	0,00	414.500,28	
	acum	0,00									
total	414.500,28	0,00			414.500,28	0,00					

“

Visto el informe de control financiero permnente de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales
asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

**3.-REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO Y FINANCIACIÓN, REDEFINICIÓN DE LOS
PROYECTOS DE GASTOS DESTINADOS A REURBANIZACIÓN DISTRITO CENTRO Y
PARQUE DEL CURA Y DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA
FERROCARRIL.**

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo,
Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

*“Visto el Informe suscrito por la Titular del Organo de Presupuestación de fecha 18
de diciembre del corriente y que textualmente dice:*

*“Existe en la contabilidad municipal el proyecto de gasto denominado **C.01.I01.P01 P6_L2-
20210913-1.PLA.FERR CONSTRUCCION PLATAFORMA FERROCARRIL (Ref.
2022.0000025)**, financiado con Fondos Next Generation-EU. El proyecto subvencionado
asciende a 4.525.654,10.-€ para los que se ha otorgado una subvención por importe de
3.122.701,33.-€.*

*El proyecto **2020-2-REURB CENTRO (Refª 2020.0000008)**, cuenta en este momento con
financiación de préstamo por importe de 500.000,00.-€ en la aplicación 2000-150-60900,
pudiendo ser objeto de traspaso para hacer frente al Proyecto de construcción de una
plataforma de ferrocarril.*

*Para llevar a efecto el traspaso de créditos entre proyectos, no es preciso tramitar
un expediente de modificación presupuestaria, simplemente hay que redistribuir el crédito
entre aplicaciones que tienen el mismo nivel de vinculación, orgánica (200), programa (1) y
económica de gasto (6). ”*

*En base a los antecedentes anteriores, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de
las vigentes Bases de Ejecución, es precisa la adopción de los siguientes*

ACUERDOS:

PRIMERO: Redistribuir el crédito disponible y financiación por importe total de
500.000,00€ al proyecto **C.01.I01.P01 P6_L2-20210913-1.PLA.FERR (Ref.
2022.0000025)**, desde el proyecto cedente **2020-2-REURB CENTRO (2020.0000008)**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	6/203



PROYECTO QUE CEDE CREDITO				
PR. GASTO	REF PYTO	APLICAC. DE GASTO	VINC	IMPORTE
2020-2-REURB CENTRO	20200000008	2000-150-60900	200-1-6	500.000,00
TOTAL CREDITO QUE SE DESAFECTA DEL PROYECTO				500.000,00

PROYECTO QUE RECIBE CREDITO				
PR. GASTO	REF PYTO	APLICAC. DE GASTO	VINC	IMPORTE
C.01.I01.P01.P6_L2-20210915-2	202200000025	2000-150-60900	200-1-6	500.000,00
TOTAL CREDITO QUE SE AFECTA A OTRO PROYECTO				500.000,00

Dado que los créditos que se traspasan están financiados con ingresos afectados (Remanente de Tesorería de Préstamo), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según se detalla:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS			
DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
2020-2-REURB CENTRO	20200000008	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016444.000	500.000,00
1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)			500.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS			500.000,00
AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REF ^a	CONCEPTO	IMPORTE €
C.01.I01.P01.P6_L2-20210	202200000025	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016444.000	500.000,00
1.- TOTAL A AFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)			500.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN A AFECTAR A PROYECTOS			500.000,00

SEGUNDO: Redefinir los proyectos de gasto **C.01.I01.P01 P6_L2-20210913-1.PLA.FERR** (Ref. 2022.0000025), desde el proyecto cedente **2020-2-REURB CENTRO** (20200000008).dando este último por finalizado, según el siguiente detalle:

SITUACION INICIAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	7/203



P6-L2-20210913-1		2022000002€ ZBE		Plataforma Peatonal Sobre Ferrocarril				
2000-150-60900								
	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
	Crédito	Comprometid	RECONOC.				RECONOC.	Df
2022	279.526,20	0,00	0,00	79701	1,00	279.526,20	279.526,20	279.526,20
	acum		0,00	913	0,00	0,00	0,00	0,00
2023							453.084,50	
	3.670.709,63	78.915,00	78.285,00	79701	0,69	2.843.175,13	2.843.175,13	
				913	0,31	374.450,00	0,00	
	acum		78.285,00	87000		453.084,50		
2024	1.028.502,77	0,00	0,00	79701	0,69	0,00	0,00	
	acum		78.285,00	913	0,31	1.028.502,77	0,00	
total	4.978.738,60	78.915,00	78.285,00			4.978.738,60	3.575.785,83	

REDEFINICION:

P6-L2-20210913-1			2022000002€ ZBE		Plataforma Peatonal Sobre Ferrocarril				
2000-150-60900									
	OBLIGACIONES				Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	RECONOC.				Df	
2022	279.526,20	0,00	0,00	79701	1,00	279.526,20	279.526,20	279.526,20	
	acum		0,00	913	0,00	0,00	0,00	0,00	
2023							453.084,50		
	4.170.709,63	78.915,00	78.285,00	79701	0,69	2.843.175,13	2.843.175,13		
				913	0,31	874.450,00	0,00		
	acum		78.285,00	87000		453.084,50			
2024	1.028.502,77	0,00	0,00	79701	0,69	0,00	0,00		
	acum		78.285,00	913	0,31	1.028.502,77	0,00		
total	5.478.738,60	78.915,00	78.285,00			5.478.738,60	3.575.785,83		

SITUACION INICIAL:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	8/203



2020-2-REURB CENTRO		2020000008		REURBANIZACIÓN DISTRITO CENTRO Y PARQUE DEL CURA.					
2000-150-61900		OBLIGACIONES			DERECHOS				
2000-150-60900	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2021	393.556,29	0,00	0,00	913	1,00	393.556,29	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2022	500.000,00	0,00	0,00	913	1,00	500.000,00	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2022 AJ 1	-393.556,29	0,00	0,00	913	1	-393.556,29	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2023	0,00	0	0	913	1	0,00	0,00	0,00	
		acum	0,00						
total	500.000,00	0,00				500.000,00	0,00		

REDEFINICION:

2020-2-REURB CENTRO		2020000008		REURBANIZACIÓN DISTRITO CENTRO Y PARQUE DEL CURA.					
2000-150-61900		OBLIGACIONES			DERECHOS				
2000-150-60900	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
2020	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2021	393.556,29	0,00	0,00	913	1,00	393.556,29	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2022	500.000,00	0,00	0,00	913	1,00	500.000,00	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2022 AJ 1	-393.556,29	0,00	0,00	913	1	-393.556,29	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2023	-500.000,00	0	0	913	1	-500.000,00	0,00	0,00	
		acum	0,00						
total	0,00	0,00				0,00	0,00		

“

Visto el informe de control financiero permnente de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales
asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	9/203



4.-APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CIFE, PMD, PMC Y IMLS. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001921).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

*“Se justifica la necesidad de realizar la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS “CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.)”, “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.)”, “PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA (P.M.C.)” Y EL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE FUENLABRADA (I.M.L.S.), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REGULACIÓN ARMONIZADA**, en la memoria justificativa emitida por el Director General de Economía Circular, con el Visto Bueno de la Concejala correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado de forma conjunta, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la no división en lotes del contrato.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

*El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e indirectos, se establece en **4.519.007,85 €**, de los cuales, 3.734.717,23 € corresponden a la base imponible y 784.290,62 € al 21% de IVA, siendo el precio de carácter unitario.*

*El valor estimado del contrato es de **11.951.095,14 €**.*

La CPV: 09310000-5 Electricidad.

ANEXO IV: NO

Este contrato se considera de suministro, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 16 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, no procede dividir en lotes el contrato, por las motivaciones señaladas en el informe justificativo del mismo.

*De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en **12 meses naturales** contados desde el inicio de sus efectos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio con posibilidad de dos prórrogas por el mismo periodo.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	10/203



En la actualidad se está ejecutando, con este mismo objeto, el contrato con nº de expediente **2020/001281**, que finaliza el **15/02/2024**. El plazo de ejecución del presente contrato no comenzará hasta que el plazo de duración del vigente contrato (por tener el mismo objeto) haya concluido o se haya procedido a la resolución anticipada del mismo.

Se tramita como contratación conjunta la presente licitación de conformidad con el artículo 31.3 LCSP.

Asimismo, dicho contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido de 215.000,00 €, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la citada ley.

Se reduce el plazo de presentación de proposiciones a veinte días naturales, al haberse llevado a cabo anuncio de información previa en el DOUE con fecha de envío 03/11/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 a) LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando un único criterio de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (CIF: P2805800F)				
Aplicación Presupuestaria	Departamento (CÓDIGO DIR)	Importe 2024	Importe 2025	TOTAL
3052/ 920/22100	Régimen Interior (LA0003063)	RC: 2024.2.0000819.000 importe: 1.074.939,39 €	RC: 2025.2.0000383.000 importe: 282.878,80 €	1.357.818,19 €
5031/323/22100	Educación (LA0003090)	RC: 2024.2.000817.000 importe de: 462.249,35 €	RC: 2025.2.0000381.000 importe: 121.644,56 €	583.893,91 €
5012/23124/22100	Residencia 3ªEdad (LA0003094)	RC: 2024.2.0000814.000 importe de: 27.462,73 €	RC: 2025.2.0000378.000 importe: 7.227,03 €	34.689,76 €
2010/165/22100	Mto. Urbano (LA0003054)	RC: 2024.2.0000818.000 importe de: 1.417.744,42 €	RC: 2025.2.0000382.000 importe: 373.090,64 €	1.790.835,06 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	11/203



5011/31207/22100	Toxicomanía (LA0003093)	RC: 2024.2.0000815.000 importe de: 839,80 €	RC: 2025.2.0000379.000 importe: 221,00 €	1.060,80 €
5011/23107/22100				
5011/23110/22100	Bienestar Social (LA0003093)	RC: 2024.2.0000816.000 importe de: 7.278,07 €	RC: 2025.2.0000380.000 importe: 1.915,28 €	9.193,35 €

ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIF: P7805801C)				
3029/241/22100	CIFE (LA0002929)	RC: 2024.2.0000077.000 importe de: 69.704,96 €	RC: 2025.2.0000044.000 importe de: 18.343,41 €	88.048,37 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA (CIF: Q7855049H)				
3059/920/22100	IMLSP (LA0002925)	RC: 2024.2.0000027.000 importe de: 4.955,77 €	RC: 2025.2.0000010.000 importe de: 1.304,15 €	6.259,92 €
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA (CIF: Q7855028B)				
4059/333/22100	PMC (LA0002921)	RC: 2024.2.0000065.000 importe de: 225.648,76 €	RC: 2025.2.0000037.000 importe de: 59.381,26 €	285.030,02 €
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (CIF: Q283303C)				
4069/342/22100	PMD (LA0002922)	RC: 2024.2.0000157.000 importe de: 286.724,62 €	RC: 2025.2.0000080.000 importe de: 75.453,85 €	362.178,47 €
TOTAL		3.577.547,87 €	941.459,98 €	4.519.007,85 €

Se trata de un contrato que ampara un gasto de naturaleza plurianual, habida cuenta que sus efectos económicos se extienden a ejercicios siguientes al cual se autoricen o dispongan inicialmente; y, además, porque no se retiene en este ejercicio la totalidad del crédito que supone el presupuesto base de licitación del contrato.

El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de **tramitar anticipadamente los contratos** cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	12/203



Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

1º) Aprobar la licitación de la **CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS "CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.)", "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.)", "PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA (P.M.C.)" Y EL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE FUENLABRADA (I.M.L.S.), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REGULACIÓN ARMONIZADA**, por razones de economía y eficiencia en la gestión, así como aprobar un presupuesto base de licitación de **4.519.007,85 €**, de los cuales, 3.734.717,23 € corresponden a la base imponible y 784.290,62 € al 21% de IVA. Con una duración de **12 meses naturales** contados desde el inicio de sus efectos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio con posibilidad de dos prórrogas por el mismo periodo. El precio se establece a **precios unitarios**.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades a precios unitarios, se aprueba un presupuesto máximo.

2º) Aprobar la autorización del gasto relativo al ejercicio 2024 y 2025, para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro, con destino a la prestación del expresado suministro, desglosándose de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (CIF: P2805800F)				
Aplicación Presupuestaria	Departamento (CÓDIGO DIR)	Importe 2024	Importe 2025	TOTAL
3052/920/22100	Régimen Interior (LA0003063)	RC: 2024.2.0000819.000 importe: 1.074.939,39 €	RC: 2025.2.0000383.000 importe: 282.878,80 €	1.357.818,19 €
5031/323/22100	Educación (LA0003090)	RC: 2024.2.0000817.000 importe de: 462.249,35 €	RC: 2025.2.0000381.000 importe: 121.644,56 €	583.893,91 €
5012/23124/22100	Residencia 3ªEdad (LA0003094)	RC: 2024.2.0000814.000 importe de: 27.462,73 €	RC: 2025.2.0000378.000 importe: 7.227,03 €	34.689,76 €
2010/165/22100	Mto. Urbano (LA0003054)	RC: 2024.2.0000818.000 importe de:	RC: 2025.2.0000382.000 importe: 373.090,64	1.790.835,06 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	13/203



		1.417.744,42 €	€	
5011/31207/22100	Toxicomanía (LA0003093)	RC: 2024.2.0000815.000 importe de: 839,80 €	RC: 2025.2.0000379.000 importe: 221,00 €	1.060,80 €
5011/23107/22100				
5011/23110/22100	Bienestar Social (LA0003093)	RC: 2024.2.0000816.000 importe de: 7.278,07 €	RC: 2025.2.0000380.000 importe: 1.915,28 €	9.193,35 €

El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de **tramitar anticipadamente los contratos** cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

3) Asimismo, la presidencia de los Organismos Autónomos: **CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA e INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS**, deberán aprobar la autorización del gasto relativo al ejercicio 2024 y 2025, con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro, con destino a dicha contratación conjunta, desglosándose de la siguiente manera:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIF: P7805801C)				
3029/241/22100	CIFE (LA0002929)	RC: 2024.2.0000077.000 importe de: 69.704,96 €	RC: 2025.2.0000044.000 importe de: 18.343,41 €	88.048,37 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA (CIF: Q7855049H)				
3059/920/22100	IMLSP (LA0002925)	RC: 2024.2.0000027.000 importe de: 4.955,77 €	RC: 2025.2.0000010.000 importe de: 1.304,15 €	6.259,92 €
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA (CIF: Q7855028B)				
4059/333/22100	PMC (LA0002921)	RC: 2024.2.0000065.000 importe de: 225.648,76 €	RC: 2025.2.0000037.000 importe de: 59.381,26 €	285.030,02 €
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (CIF: Q283303C)				
4069/342/22100	PMD (LA0002922)	RC: 2024.2.0000157.000 importe de: 286.724,62 €	RC: 2025.2.0000080.000 importe de: 75.453,85 €	362.178,47 €
TOTAL		3.577.547,87 €	941.459,98 €	4.519.007,85 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	14/203



4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación conjunta del mencionado suministro.

5) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto, según los artículos 156 a 158 LCSP, y para su adjudicación a la mejor oferta, por su relación calidad-precio en base a un criterio objetivo de adjudicación, **el precio**, tramitación ordinaria y regulación armonizada.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINA DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001242).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22/09/2023, adoptó, en relación con el contrato de **SERVICIO “ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

Se hace constar que la oferta presentada por **AQUYMA, S.L.** se encuentra en baja desproporcionada o anormal, por lo que se le requiere para que presente justificación razonada de la viabilidad de su oferta; resultando de conformidad con el correspondiente Informe Técnico de fecha 07/11/2023, que a la finalización del plazo, no ha sido presentada dicha justificación, por lo que es excluida del procedimiento.

La Mesa de Contratación, con fecha 13/11/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	15/203



capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de **SERVICIO "ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/09/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas y en particular **desestimar** la oferta presentada por la empresa **AQUYMA, S.L.**, por no justificar la baja desproporcionada de su oferta, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

LICITADOR	ECONÓMICO	CUALITATIVO	TOTAL
DESARROLLO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	40	60	100
SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.U.	36,69	60	96,69
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	36,58	60	96,58
LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE, S.L.)	35,77	60	95,77
LABORATORIO DE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	11,94	60	71,94
TENTAMUS LABORATORIO CONTROL, S.L.U.	16,25	55	71,25
MARICIELO, S.L.	15,12	55	70,12
ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S.L.	34,29	35	69,29
AMBISALUD CALIDAD AMBIENTAL, S.L.	10,29	20	30,29

2º) **Adjudicar** a la empresa **DESARROLLO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**, NIF B-98581317, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **SERVICIO "ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del 35 %, a todos y cada uno de los precios de licitación establecidos en el PPT, hasta el importe máximo de licitación aprobado por importe de **109.301,45 €**, de los cuales 90.331,78 € corresponden a la base imponible y 18.969,67 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 y con las siguientes mejoras:

El adjudicatario se compromete a:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	16/203



- Realizar **auditoría** por entidad externa acreditada por organismo nacional de acreditación con respecto a los sistemas de aseguramiento y gestión de la **calidad**.
- Medición de **indicadores** de la prestación del servicio.
- Realización de **encuestas de satisfacción** a los siguientes grupos de interés:
 - o Al poder adjudicador y en su caso, **cliente final** o persona usuaria del servicio.
 - o A **proveedores**.
 - o A **trabajadores** de la empresa.
- Cumplimiento de **código ético**.
- **Iniciación de los análisis** de las muestras el mismo día de su recogida en los puntos de muestreo.

Cuadro de precios: CONCEPTO	PRECIO (sin IVA)	IVA (21%)	PRECIO (IVA incluido)
<u>AGUA DE CONSUMO EN GRIFO</u>			
Perfil Base	44,23 €	9,29 €	53,51 €
Cobre	8,94 €	1,88 €	10,82 €
Cromo	8,44 €	1,77 €	10,22 €
Níquel	8,26 €	1,74 €	9,99 €
Hierro	7,71 €	1,62 €	9,33 €
Cloruro de vinilo	41,11 €	8,63 €	49,74 €
Bisfenol A	50,43 €	10,59 €	61,02 €
Legionella spp.	17,01 €	3,58 €	20,58 €
<u>AGUA DE PISCINAS</u>			
Perfil Completo Base	70,33 €	14,77 €	85,10 €
Perfil Completo (Piscinas climatizadas)	88,52 €	18,59 €	107,11 €
Perfil Periódico Base	19,60 €	4,11 €	23,72 €
Perfil Periódico (Piscinas climatizadas)	37,78 €	7,94 €	45,71 €
<u>AGUA POR LEGIONELOSIS</u>			
Perfil Base	33,23 €	6,98 €	40,22 €
Perfil (Agua sanitaria)	43,58 €	9,15 €	52,73 €

El plazo de ejecución es de **dos años**, pudiendo ser prorrogado por dos periodos anuales más.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a **cinco**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	17/203



días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- La empresa contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato, en consideración a la promoción de buenas prácticas de tipo medioambiental, una gestión eficaz y adecuada del reciclaje de los residuos generados en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato.
- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de **protección de datos personales** se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
- En caso de **subcontratación**, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6.-PRÓRROGA DE LOS LOTES I Y II DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO, DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE I: PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. LOTE II: PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES TODO RIESGO. (EXPEDIENTE G.19.C.16).

Pág. - 18 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	18/203



Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 20 de diciembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de responsabilidad civil Lote I, de daños materiales Lote II y de Flota de Vehículos Municipales Lote III, Expediente G.19.C.16, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga, de conformidad con la Ley de Seguro, por periodos anuales sucesivos hasta el límite de 10 anualidades.

Los lotes I y II fueron adjudicados a Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de la 6ª prórroga, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre del 2022, para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 para ambos lotes, procedería su prórroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Necesidad del contrato. - *A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado, la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.*

Duración del contrato. - *La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2024, periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, los citados seguros.*

Se adjunta al expediente informe de prórroga del mediador municipal Willis Towers Watson, de los contratos mencionados, en el que se indica que se recomienda la aceptación de las condiciones de renovación propuestas por la compañía.

Se adjunta conformidad de la prórroga de la compañía aseguradora Axa Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	19/203



Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2024-3052-920-22400 por importe de 139.507,65 €, para los seguros de responsabilidad civil y daños.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero.- Prorrogar los contratos de seguros de responsabilidad civil y daños materiales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lotes I y II con la compañía aseguradora Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978 por un importe total de 139.507,65 € exentos de I.V.A., de los cuales, 80.030,21 € corresponden al lote I y 59.477,44 € al Lote II.

El periodo de prórroga para los seguros será del 01/01/2024 al 31/12/2024.

Segundo. - Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de responsabilidad civil y daños materiales para el Ayuntamiento por importe de 139.507,65 € exentos de I.V.A., de los cuales, 80.030,21 € corresponden al lote I y 59.447,44 al lote II, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-3052-920-22400.”

Consta en el expediente conformidad del adjudicatario Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978.

Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación de los lotes del contrato de **SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, DIVIDIDO EN TRES LOTES DIFERENCIADOS. LOTE 1: RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, LOTE 2: DAÑOS MATERIALES**, por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de noviembre de 2016 a la empresa **Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978 como adjudicataria de los lotes I y II**

Asimismo, se comprueba la existencia de consignación presupuestaria según RC obrante en el expediente y para la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, que se detalla a continuación:

RC 2024.2.0000883.000, por importe de 139.001,59 €.

RC+ 2024.2.0000883.001, por importe de 506,06 €.

La prórroga que se plantea es posible en este contrato, tiene un plazo de duración de un año, entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Visto el Informe Jurídico, en el que se informa de forma favorable la tramitación de la Prórroga.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	20/203



• **Primero.** - Prorrogar los lotes I y II del contrato privado de Servicio de pólizas de Seguro, dividido en tres lotes, lote I: Póliza de Seguros Responsabilidad Civil y lote II: Póliza de Daños Materiales todo riesgo (expte.: G.19.C.16.), para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 y 31/12/2024, a la adjudicataria de ambos lotes y por los importes que a continuación se detallan:

Lote I: Póliza de Seguros Responsabilidad Civil. - Adjudicataria: Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, por importe de 80.030,21 € exento de IVA.

Lote II: Póliza de Daños Materiales Todo Riesgo. - Adjudicataria: Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978, por importe de 59.477,44 €, exento de IVA.

• **Segundo.** - Aprobar un gasto para dicho periodo de prórroga para los lotes I y II del contrato de referencia, por importe de 139.507,65 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, y según el desglose de lotes y documentos contables que a continuación se detallan:

RC 2024.2.0000883.000, por importe de 139.001,59 €.

RC+ 2024.2.0000883.001, por importe de 506,06 €.

• **Tercero.** - Notificar la presente Resolución a la empresa contratista de los lotes objeto de prórroga **Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF A-60917978**, así como a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

7.-AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE ACCESOS ZBE DISTRITO CENTRO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001327).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

"Con fecha 25/11/2022, se aprueba por la Junta de Gobierno Local la adjudicación del citado contrato a la empresa **TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.**, NIF B-81857567, del "CONTRATO MIXTO PARA SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE ACCESOS ZBE DISTRITO CENTRO FUENLABRADA", por importe de 795.718,61 €, de los que 657.618,69 € corresponden a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	21/203



la base imponible y 138.099,92 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2000-133-623, según proyecto de gasto 2022.0000030/1,

El plazo de ejecución el contrato es de un año, sin posibilidad de prórroga, siendo los plazos parciales, de acuerdo con las mejoras ofertadas de:

- Suministro e instalación para todos los sistemas definidos en el PPT: 7 meses.
- Mantenimiento del Sistema: El resto del tiempo hasta completar el año de contrato.”

Se oferta como mejora la reducción del plazo de suministro en 60 días. Esta reducción supone incrementar el plazo de mantenimiento en ese mismo plano. Esto supone que el plazo para el suministro e instalación de todos los sistemas definidos en el PPT será, teniendo en cuenta la oferta del adjudicatario, de SIETE (7) MESES. El resto de tiempo será sólo para mantenimiento del sistema.

El contrato se firma en fecha 29/12/2022, entrando en vigor el día 30/12/2022.

Que, con fecha 19/12/2023, el representante de la empresa presenta, escrito en el registro electrónico del Ayuntamiento, con nº de registro de entrada, 2023074171, solicita ampliación del plazo de ejecución en 5 meses, hasta el 29/05/2024, comprometiéndose a ejecutar el contrato en este nuevo plazo.

Se emite informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por Alberto Redondo García, Técnico de Movilidad y por Lorena Ruiz Miguel, Técnico de Infraestructuras, en el que se manifiesta:

“6. El 29 de diciembre de 2022 se suscribe el “contrato mixto para suministro e implementación de sistema de control y limitación de accesos ZBE Distrito Centro Fuenlabrada” de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el plazo de ejecución para acometer las obras y servicios contemplados es de UN AÑO desde el día siguiente al de la firma de la formalización del contrato, correspondiendo SIETE MESES al suministro e instalación de todos los sistemas definidos y resto del tiempo hasta UN AÑO será para mantenimiento del sistema. Por tanto, y en cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la fecha de finalización del contrato referenciado queda fijada hasta el 29 de diciembre de 2023.

7. Previamente a la publicación del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, el Ayuntamiento de Fuenlabrada estaba en disposición de someter a aprobación inicial la ordenanza de ZBE, y contaba con una planificación espacial y temporal para la instalación del sistema de control y limitación de accesos de la futura ZBE de Fuenlabrada, que permitía finalizar la implantación y ejecución del contrato mixto para suministro e implementación de sistema de control y limitación de accesos ZBE Distrito Centro Fuenlabrada antes del 31 de diciembre de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	22/203



8. Los requisitos normativos para la elaboración del proyecto de ZBE, ha supuesto reevaluar las reglas de la plataforma que gestiona el sistema de control y limitación de accesos de la futura ZBE de Fuenlabrada, incluyendo los parámetros de ajuste de los sensores para la medición de la calidad del aire y los elementos para evaluar el cambio modal y la promoción de la eficiencia energética en el uso de los medios de transporte.

9. A fecha de este informe el proyecto de ZBE y la Ordenanza de la Zona de Bajas Emisiones están en proceso de tramitación para su aprobación inicial. No habiendo sido posible por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada facilitar a Tecnologías Viales Aplicadas TEVA, S.L., la totalidad de las reglas y parámetros con los que configurar la plataforma software y por tanto imposibilitando realizar las pruebas de funcionamiento de esta.

10. Adicionalmente, se informa que desde la dirección del contrato no se ha permitido a Tecnologías Viales Aplicadas TEVA, S.L. poner en funcionamiento y probar del equipamiento destinado a la lectura de matrículas, a expensas de resolver de forma interna, cuestiones relacionadas con la protección de datos personales.

Por todo lo expuesto, se considera que la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por Tecnologías Viales Aplicadas TEVA, S.L. con el objetivo de realizar la entrega definitiva de los servicios contratados, por tiempo igual al establecido para el servicio de mantenimiento, un periodo de 5 MESES a contar desde la fecha de finalización prevista del contrato está suficientemente bien justificada, no siendo imputables a Tecnologías Viales Aplicadas TEVA, S.L. las causas que hacen necesaria la ampliación del plazo de ejecución del contrato de referencia.

Ante los retrasos en la realización de las pruebas de la plataforma y de los equipos de lectura de matrículas derivados de las causas anteriormente expuestas se considera oportuno que se realice la ampliación del plazo de ejecución del contrato referenciado por un periodo de CINCO (5) MESES a contar desde la fecha de finalización prevista del contrato, para la correcta implementación del sistema previsto, por la que sugerimos que la nueva fecha de finalización del contrato referenciado sea el 29 de mayo de 2024."

Visto el informe de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora General de Contratación, Bienes y Patrimonio, Trinidad Rollán Sierra y por el Titular de la Asesoría Jurídica, José Miguel Moreno Benítez, en el que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la ampliación del plazo de ejecución del **"CONTRATO MIXTO PARA SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE ACCESOS ZBE DISTRITO CENTRO FUENLABRADA"**, Exp. 2022/SVA/001327, siendo el plazo de ampliación de cinco meses, resultando la nueva fecha de finalización del contrato el 29 de mayo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del **"CONTRATO MIXTO PARA SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL Y LIMITACIÓN DE**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	23/203



ACCESOS ZBE DISTRITO CENTRO FUENLABRADA", Exp. 2022/SVA/001327, a la empresa TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L, con N.I.F B- 81857567, ampliándolo en cinco meses, siendo la nueva fecha de finalización el 29 de mayo de 2024.

2º) Notificar el acuerdo a la adjudicataria de dicho contrato TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L, con N.I.F B- 81857567."

Visto el informe de la Directora General de Contratación, Bienes y Patrimonio y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.-MODIFICACIÓN DEL LOTE I DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO. (EXPEDIENTE 2021/000057).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **08/07/2021**, adoptó el **acuerdo de adjudicación** del contrato del **Servicio "ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO"**, LOTE 1 "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL" (Expte. 2021/000057) a la empresa ALVALOP SERVICIOS XXIS.L, B-36591063.

El documento administrativo de **formalización** del contrato se firmo el día el **31/08/2021**, **entrando en vigor el 01/09/2021**, por un plazo de duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de una anualidad cada una.

En la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **23/06/2023** se adoptó el **acuerdo de prórroga del contrato** del Servicio "ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO", LOTE 1 "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL" (Expte. 2021/000057) **desde el 01/09/2023 al 31/08/2024**.

El Servicio Municipal formuló **notificación** al contratista de modificación del 6,99 % del contrato con fecha **21/11/2023**, recibiendo **escrito de conformidad** por parte del contratista en fecha **01/12/2023**.

Según **informe técnico** de fecha **27/12/2023** del Servicio Municipal responsable del contrato procede la **modificación** del Servicio "ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO", LOTE 1 "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL" (Expte. 2021/000057), entrando en vigor desde la aprobación de la modificación del contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	24/203



Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, incorporándose los correspondientes documentos de retenciones de créditos.

En fecha **27/12/2023** se emite **informe jurídico** favorable de la Dirección General de Contratación, Bienes y Patrimonio y del Órgano de la Asesoría Jurídica para la modificación del contrato del Servicio "ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO", LOTE 1 "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL" (Expte. 2021/000057).

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar una **modificación del 6,99 % del expediente 2021/000057 del Servicio "ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO", LOTE 1 "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL"** adjudicado a la empresa ALVALOP SERVICIOS XXIS.L, B-36591063, con motivo del aumento de la demanda del servicio, **por importe de 3.113,09 €**, de los que 2.572,80 € corresponden a la base imponible y 540,29 € al 21% de IVA.

Dicha modificación se aprueba por los precios determinados por el Servicio en sus informes, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

El periodo de la **modificación será desde la aprobación de la modificación del contrato hasta 31 de agosto de 2024.**

Segundo.- Aprobar la autorización de compromiso de gasto a ejercicio futuro con cargo a la aplicación presupuestaria 5021/2312/22799 por importe de **3.113,09 €**, de los que 2.572,80 € corresponden a la base imponible y 540,29 € al IVA al 21%, según RC 2024.2.0000532.001 por importe de 3.207,52€ (iva incluido), para la modificación que se prestará en el **ejercicio 2024** del contrato del Servicio "ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO", LOTE 1 "ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL" (Expte. 2021/000057).

Tercero.- Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se detalla:

IMPORTE DE MODIFICACION	% GARANTIA	IMPORTE AUMENTO GARANTIA
2.572,80 € (B.I.)	5%	128,64 €

Cuarto.- Notificar el anterior acuerdo a la empresa adjudicataria objeto de modificación, a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a la Tesorería y a la Intervención Municipales; requiriendo al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	25/203



garantía correspondiente a la ampliación por el importe de 128,64 euros y proceda a la formalización de la modificación del contrato en documento administrativo.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

9.-APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº2 DE LA MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA- JULIO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/001292).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. FEBRERO 2023”, expte. 2023/BAS/000352, basado en el ACUERDO MARCO “OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS LOTE II: OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA” (expte. 2020/001380), donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 14 de diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, JULIO 2023”, correspondiente al mes de octubre de 2023. Expte.2023/BAS/001292.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0061217.000 correspondiente a la certificación nº 2 de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, JULIO 2023”, por un importe de 36.299,58 € (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2023/BAS/001292.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	26/203



3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

10.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN N°3 DE LA MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, JULIO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/001292).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. FEBRERO 2023”, expte. 2023/BAS/000352, basado en el ACUERDO MARCO “OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS LOTE II: OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA”, expte. 2020/001380, donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 20 de diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, JULIO 2023”, correspondiente al mes de noviembre de 2023. Expte. 2023/BAS/001292.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0063594.000 correspondiente a la certificación nº 3 de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, JULIO 2023”, por un importe de 17.421,83 € (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2023/BAS/001292.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	27/203



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

11.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº1 DE LA MEMORIA DE INCIDENCIAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA, URGENCIAS 3, AÑO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/001775).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. (URGENCIAS 3) AÑO 2023” expte. 2023/BAS/001775, basado en el ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS LOTE III: “OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS, ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DE FUENLABRADA” donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Ceta, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 18 de diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. (URGENCIAS 3) AÑO 2023” correspondiente al mes de noviembre de 2023. Expte. 2023/BAS/001775.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0061701.000 correspondiente a la certificación nº 1 de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA. (URGENCIAS 3) AÑO 2023”, por un importe 68.358,20 € (IVA incluido) a la empresa CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. con NIF: B-05124516. Expte. 2023/BAS/00001775.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Pág. - 28 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	28/203



12.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº7 DE LA MEMORIA MENSUAL DE TRABAJOS EJECUTADOS REFERENTES AL CONTRATO MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES, MARZO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000732).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la “MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA - MARZO 2023”, expte. 2023/BAS/000732, basado en el ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 20 diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA MENSUAL DE TRABAJOS EJECUTADOS REFERENTES AL CONTRATO MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, MARZO 2023”, correspondiente al mes de noviembre de 2023. Expte.2023/BAS/000732.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0063593.000 correspondiente a la certificación nº 7 de la “MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, MARZO 2023”, por un importe de 1.030,97 € (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2023/BAS/000732.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Pág. - 29 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	29/203



13.-APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE GASTO, CERTIFICACIÓN Nº13 Y FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL BARRIO DE LORANCA. (EXPEDIENTE 2021/000664).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“El contrato para las “Obras del proyecto de ejecución del Centro Cívico del Barrio de Loranca”, expte. 2021/000664, se adjudicó en JGL con fecha 18 de febrero de 2022. Con posterioridad, con fecha 30 de diciembre de 2022, se adjudicó en JGL la “Modificación del contrato de obras de ejecución del Centro Cívico del Barrio de Loranca”, expte. 2021/000664.

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha valorado la certificación nº 13 y FINAL de dicho contrato, expte. 2021/000664. Y visto el informe de la Dirección de obras, el arquitecto municipal, D. Carlos Rodríguez Cobos, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 15 de diciembre de 2023.

Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 13 y final asciende a un importe de 117.805,07 €, lo que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 116.158,57 €. Haciendo frente a este gasto, con el documento contable AD+ con núm. de ref. 2022.2.0013235.002 de 116.167,59 €. Quedando un sobrante en la disposición para anular de 9,02€.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones, del contrato de las obras de las “Obras del proyecto de ejecución del Centro Cívico del Barrio de Loranca” en 116.167,59 € para hacer frente a la certificación final de la misma. Exp. 2021/000664.

2. Aprobar la certificación nº 13 y final de las “Obras del proyecto de ejecución del Centro Cívico del Barrio de Loranca”, por un importe de 117.805,07 € (IVA incluido), a la EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A., con NIF A28976306. Así como aprobar y reconocer la Obligación correspondiente a esta certificación, cuyo nº de registro de factura es 2023.0013090. Exp. 2021/000664.

3. Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	30/203



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DE CUENTACUENTOS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURA EMITIDA POR S.A.H.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D^a. Sagrario López Rosés, Coordinadora de Bibliotecas, de fecha 15 de diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA ALAINEZ HERRERA, SOFIA.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) *Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2023-4059-3321-22609.*

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
ALAINEZ HERRERA, SOFIA NIF(52349471E)	12/12/2023	2023.0001314	202364	Cuentacuentos 23 de noviembre de 2023	275,00 €
TOTAL					275,00 €

ALAINEZ HERRERA, SOFIA

1. *Debido a la numerosa programación existente en el PMC y en consecuencia del elevado número de expedientes de gasto cuya tramitación es necesaria, se registró por error como tramitada, el servicio al que hace referencia la factura objeto de esta*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	31/203



convalidación de gasto. Por tanto este gasto no pudo ser tramitado, en tiempo y forma, antes de la realización del servicio.

2. La factura referenciada se registro el 12/12/2023, momento en el cual nos percatamos de que la propuesta de gasto no sé tramitó.
3. El precio aplicado a esta factura es ajustado a mercado y se corresponde con el presupuesto solicitado.
4. Que los servicios que recoge esta factura han sido efectivamente realizados en noviembre de 2023.
5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 28.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto.”

Por todo lo cual se **PROPONE** a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2023-4059-3321-22609.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
ALAIÑEZ HERRERA, SOFIA NIF(52349471E)	12/12/2023	2023.0001314	202364	Cuentacuentos 23 de noviembre de 2023	275,00 €
TOTAL					275,00 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	32/203



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

15.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PMC, CIFE, IMLS, OTAF Y PMD DEL MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura, la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, el director gerente del Instituto Municipal de la Limpieza y Servicios, la directora gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el concejal de Deportes que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el técnico de Administración General de Régimen Interior, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura (PMC) 4059-330-22725

Nº FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
FC2230374510	03/07/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JUNIO PMC	922,89 €
FC2230429227	03/08/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JULIO PMC	922,89 €
TOTAL				1.845,78 €

- b) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria de Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) 3029-241-22725

Nº FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
FC2230374507	04/07/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JUNIO CIFE	549,74 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	33/203



TOTAL	549,74 €
--------------	-----------------

c) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada (IMLS) 3059-920-22725

Nº FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
FC2230374516	04/07/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JUNIO IMLS	1.168,30 €
TOTAL				1.183,30 €

d) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria de la Oficina Tributaria (OTAF) 3019-932-22799

Nº FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
FC2230374517	04/07/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JUNIO OTAF	211,69 €
FC2230429233	03/08/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JULIO OTAF	211,69 €
FC2230475916	25/09/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE AGOSTO OTAF	211,69 €
TOTAL				635,07 €

e) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes (PMD) 4069-340-22725

Nº FACTURA	FECHA DE PRESENTACIÓN EN REGISTRO	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
FC2230374518	04/07/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JUNIO PMD	788,71 €
FC2230645276	18/12/2023	B-64076482 QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	HIGIENE MES DE JULIO (01/07/2023-18/07/2023) PMD	473,23 €
TOTAL				1.261,94 €

La convalidación de gasto de facturas propuesta tiene un importe total de **5.460,83 €**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	34/203



PRIMERO: La Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria en fecha 29 de octubre de 2021 adjudicó a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U (C.I.F: B-64076482) el SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 2: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (TOTALIDAD DE LAS ESPECIALIDADES) PARA SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: PMD, PMC, IMLS, OTAF Y CIFE con número de expediente 2020/001341, por un año con posibilidad de prórroga por otro año, entrando en vigor el 01/12/2021.

SEGUNDO: Estando el contrato en ejecución, se modifica el criterio de la Inspección de Trabajo sobre las evaluaciones específicas de Riesgos Psicosociales, publicándose el 14/04/21 el Criterio Técnico 104/2021, sobre Actuaciones de la Inspección De Trabajo y Seguridad Social en Riesgos Psicosociales generándose una necesidad de prestación de servicios derivada de circunstancias sobrevenidas y no previsibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, ya que estas evaluaciones específicas son añadidas y diferentes a las evaluaciones de riesgos incluidas en el objeto del contrato.

Al no poderse contemplar dicha prestación como una modificación del 20% del contrato, se decide sacar una licitación por cada uno de los Organismos Autónomos en la que se engloban todas las prestaciones. De esta forma se decide no prorrogar el LOTE poniendo fin al contrato el 30/11/2022.

TERCERO: Con fecha 1 de diciembre de 2022, encontrándose en proceso de tramitación los nuevos expedientes 2023/SVS/001206 (PMC), 2023/SVS/000846 (CIFE), 2022/SVS/001807 (IMLS), 2023/SVS/000855 (OTAF) y 2023/SVS/000856 (PMD), para la contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (TOTALIDAD DE ESPECIALIDADES) y siendo imprescindible el mantenimiento de dicho suministro, se firma un acuerdo con la empresa adjudicataria del contrato QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U para seguir prestando el servicio que venía prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

CUARTO: A fecha de las facturas que se llevan a convalidación de crédito, los expedientes se encuentran actualmente:

- 2023/SVS/7001206 (PMC) Formalizado el contrato el 05/09/2023 entrando en vigor el mismo día, el pazo de ejecución es de 4 meses.
- 2023/SVS/000846 (CIFE) Formalizado el contrato el 11/07/2023 entrando en vigor el mismo día y finalizando el 30/11/2023.
- 2022/SVS/001807 (IMLS) Formalizado el contrato el 01/07/2023 entrando en vigor el mismo día y finalizando el 30/11/2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	35/203



- 2023/SVS/000855 (OTAF) Formalizado el contrato el 19/09/2023 entrando en vigor el mismo día y finalizando el 30/11/2023.
- 2023/000856 (PMD) Formalizado el contrato el 19/07/2023 entrando en vigor el mismo día y finalizando el 30/11/2023

Las facturas que se convalidan son de los meses de junio, julio y agosto de 2023.

QUINTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestando el servicio conforme a las condiciones económicas que concurrieron para la adjudicación.

SEXTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante los meses de junio, julio y agosto de 2023.

SÉPTIMO: Existe buena fe del contratista que aceptó en el acuerdo del 01 de diciembre de 2022 seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

OCTAVO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de las facturas.

Por todo ello, quien suscribe propone se someta a Junta de Gobierno Local aprobación de dicha convalidación de facturas”

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. –Aprobar mediante la Convalidación de facturas por importe total de **5.460,83 €**, IVA incluido, las facturas correspondientes al servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los Organismos Autónomos PMC, CIFE, IMLS, OTAF y PMD prestado durante los meses de junio, julio y agosto del 2023.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Página	36/203



16.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS AUTODESK, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA NKE CAD SYSTEMS, S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Innovación y Transformación Digital de fecha 15 de diciembre de 2023, que dice literalmente:

“CONSIDERANDOS:

1. En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2021, adjudicó la prestación del contrato **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS AUTODESK (Expediente 2021/000406)** a la empresa **NKE CAD SYSTEMS, S.L.**, (NIF B/86798949), por importe de **29.220,29 €**, (IVA incluido), con una duración de un año con posibilidad de prórroga.
2. La formalización del contrato se produce el **28 de junio de 2021**, entrado en vigor el día **29 de junio de 2021**.
3. Se ha necesitado, para no interrumpir los servicios y perjudicar la producción técnico-administrativa municipal, solicitar de la empresa **NKE CAD SYSTEMS, S.L** (NIF B-86798949) la continuidad de los mismos desde la finalización del correspondiente contrato y hasta la entrada en vigor del que vendrá a sustituirlo, cuyo contrato es **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS AUTODESK (Expediente 2021/000406)**
4. Los servicios proporcionados en estos periodos son imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo de todos los departamentos municipales, y el gasto se adecúa exactamente a los servicios, de acuerdo con los mismos criterios y precios establecidos en los contratos cesantes.
5. Se adjuntan las siguientes facturas conformadas para el servicio que ha sido efectivamente prestado durante el periodo del 29 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya prestación ha sido efectivamente realizada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	37/203



FACTURA DEL AYUNTAMIENTO julio - noviembre 2023				
Nº Factura / Fecha	Fecha Registro	Tercero / NIF	Importe (IVA incluido)	Descripción
VN1895/ 05/10/2023	11/10/2023 00:00	NKE CAD SYSTEMS, S.L. B86798949	6.485,61 €	AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS COMMERCIAL SINGLE-USER ANNUAL SUBSCRIPTION RENEWAL SWITCHED FROM MAINTENANCE (SWITCHED BETWEEN MAY 2019 - MAY 2020 AND ONGOING) - S/N: 566-15548353 C/N: 110003627262 Validez al: 28/09/2023
VN2328/ 30/11/2023	04/12/2023 00:00	NKE CAD SYSTEMS, S.L. B86798950	4.636,65 €	28/09/2023 - 30/11/2023 AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS COMMERCIAL SINGLE-USER ANNUAL SUBSCRIPTION RENEWAL SWITCHED FROM MAINTENANCE (SWITCHED BETWEEN MAY 2019 - MAY 2020 AND ONGOING) - S/N: 566-15548353 C/N: 110003627262

6. El precio se ha ajustado al mercado, ya que coincide con el importe del contrato finalizado.
7. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando servicio, fuera de contrato.
8. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.
9. El detalle de las facturas, **correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada**, es el siguiente:
- ✓ **Factura nº VN1895**, por importe total de **6.485,61 €**, (IVA incluido) emitida por la empresa **NKE CAD SYSTEMS, S.L.** con **CIF: B86798949** en concepto del "contrato **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS AUTODESK (Expediente 2021/000406)**", que cubre el periodo del **29/06/2023 al 28/09/2023**.
 - ✓ **Factura nº VN2328**, por importe total de **4.636,65 €**, (IVA incluido) emitida por la empresa **NKE CAD SYSTEMS, S.L.** con **CIF: B86798949** en concepto del "contrato **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS AUTODESK (Expediente 2021/000406)**", que cubre el periodo del **28/09/2023 al 30/11/2023**.
- 10.- El gasto ha de imputarse en las aplicaciones presupuestarias:
- **6021 920 21600 (Ayuntamiento)**

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 22 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones de créditos, elevo a su consideración llevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	38/203



PROPUESTA

1. Aprobar mediante Convalidación de Gastos las facturas, por importe total de **11.122,26€**, (IVA incluido), presentadas por la empresa **NKE CAD SYSTEMS, S.L.** con **CIF: B86798949** como consecuencia de la prestación del **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PRODUCTOS AUTODESK (Expediente 2021/000406)**, en el periodo correspondiente del **29/06/2023 al 30/11/2023**. Las facturas, con el detalle del gasto, se adjuntan a esta propuesta.
2. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria **6021/920/21600**, por importe de **11.122,26 €**, (IVA incluido), correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS EMITIDA POR LA EMPRESA FERAYU, S.L.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2.023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación.

Con cargo a la aplicación presupuestaria del Ayuntamiento 2023-3054-920-21200

Nº de Registro	Nº de factura	Fecha de Registro	Fecha de emisión	Nombre o razón social	Descripción	Importe
2023.0014121	1055689	18/12/2023	15/12/2023	FERRETERIA FERAYU, S.L.	Mat. Ferretería	17.621,65€

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **17.621,65€**.

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local de fecha 04 de febrero de 2.022, adoptó en punto 10º la adjudicación del expediente “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA, FERRETERÍA, CALEFACCIÓN, CARPINTERÍA, DROGUERÍA Y PINTURA, ELECTRICIDAD, PERSIANAS, RIEGO Y CRISTALES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	39/203



FUENLABRADA Y EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.), DIVIDIDO EN 9 LOTES" Expte. 2020/001096 Lote II: MATERIAL DE FERRETERÍA a FERRETERIA FERAYU, S.L. con CIF B-83234799.

El contrato para este Lote II, se materializo mediante la firma el 07 de marzo de 2.022, entrando en vigor al día siguiente de su formalización el 08 de marzo de 2.022, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por una anualidad más. Con esta periodificación del gasto para las anualidades 2.022, 2.023, 2.024, 2.025 y 2.026.

AYUNTAMIENTO	2022	2023	2024	2025	2026
Lote II	17.479,45€	20.000,00€	20.000,00€	20.000,00€	2.520,55€

SEGUNDO.- Con fecha 16 de diciembre de 2.022, en el punto 12 de la Junta de Gobierno Local se acuerda la modificación del contrato 2020/001096 Lote II, MATERIAL DE FERRETERIA, a la empresa FERAYU, S.L. con CIF-B-83234799 por importe de 16.000,00€ lo que supone un porcentaje de modificación del 20% de la parte correspondiente al Ayuntamiento y un 10% del total de este Lote II, única modificación que llega al 20% para el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 204 del LCSP, para este contrato como consecuencia de la necesidad de ampliar las prestaciones necesarias hasta un incremento de gasto máximo total del 20% del precio del contrato, de acuerdo con los supuestos detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Esta resolución modifica el contrato en los importes indicados en la siguiente tabla

AYUNTAMIENTO	2022	2023	2024	2025	2026
Lote II	3.495,89€	4.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	504,11€

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 06 de octubre de 2.023, en el punto 04, aprueba el reajuste de anualidades del contrato 2020/001096 Lote II Suministro de material de ferretería para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y en contratación conjunta de su organismos autónomo (P.M.D.) dividido en 9 lotes. En esta fecha el LOTE II dispone de un saldo insuficiente y es necesario efectuar una reasignación del gasto para poder satisfacer los numerosos pedidos de todas las delegaciones, así como un aumento excepcional del gasto de las necesidades del propio servicio de mantenimiento, en la anualidad 2023. Resultando el siguiente reajuste presupuestario del LOTE II, en la aplicación presupuestaria 3054/920/21200.

* Disminución del gasto para las anualidades 2.024 y 2.025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	40/203



AYUNTAMIENTO	2.024	2.025
Lote II	4.000,00€	4.000,00€

* Aumento del gasto para la anualidad 2.023

AYUNTAMIENTO	2.023
Lote II	8.000,00€

CUARTO.- A fecha 18 de diciembre de 2.023, fecha en la que se registra la factura nº 1055689 de ferretería Ferayu, S.L. con CIF B-83234799 que se lleva a convalidar, el saldo disponible en la disposición de crédito del Lote II es de 91,19€, por lo que es insuficiente para realizar el pago de la misma.

QUINTO.- Actualmente, el **Expte. 2020/001096 Lote II: MATERIAL DE FERRETERÍA** adjudicado a la mercantil Ferretería Ferayu, S.L., se encuentra en vigor hasta el 08 de marzo de 2.026.

No siendo posible este ejercicio presupuestario 2.023 licitar una nueva contratación que dimensione las necesidades reales que tiene el Ayuntamiento de Fuenlabrada, que se han visto considerablemente incrementadas, tras la vuelta a la normalidad de todos los servicios públicos municipales que se abastecen de material de ferretería con cargo a este contrato en estos años posteriores a la pandemia.

Por tanto, durante el periodo de vigencia del contrato se estima que todas las necesidades de ferretería que el Ayuntamiento de Fuenlabrada requiere, en virtud de sus competencias han de ser satisfechas con cargo a este contrato **Expte. 2020/001096 Lote II: MATERIAL DE FERRETERÍA.**

SEXTO.- El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo ha prestado conforme a las condiciones económicas establecidas en el contrato vigente, existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista que ha prestado el servicio no habiendo saldo suficiente en el contrato para hacer frente a la factura.

SÉPTIMO.- Se ha comprobado que los suministros han sido efectivamente recepcionados por el Ayuntamiento de Fuenlabrada hasta el 30 de noviembre de 2023 para el suministro de material de ferretería.

OCTAVO.- Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	41/203



Por todo ello, quien suscribe propone se aprueba en la Junta de Gobierno Local la factura Ref. 1055689 de Ferretería Ferayu, S.L. con CIF B83234799, por importe de 17.621,65€ de los que 14.563,35€ corresponde a la base imponible y 3.058,30€ al 21% de IVA que legalmente le corresponde con cargo a la partida 2023-3054-920-21200, RC. 2023.2.0062716.000.”

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de gasto por importe de 17.621,65€ (diecisiete mil seiscientos veintiún euros con sesenta y cinco céntimos) la factura 1055689 de Ferretería Ferayu, S.L. con CIF **B-83234799** correspondiente al contrato de “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA, FERRETERÍA, CALEFACCIÓN, CARPINTERÍA, DROGUERÍA Y PINTURA, ELECTRICIDAD, PERSIANAS, RIEGO Y CRISTALES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (P.M.D.), DIVIDIDO EN 9 LOTES**” Expte. 2020/001096 **Lote II: MATERIAL DE FERRETERÍA**, por el suministro de material de ferretería suministrado en el mes de noviembre de 2.023, con cargo al RC: **2023.2.0062716.000.**”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO CIFE, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores y la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que literalmente indica lo siguiente:

“**PRIMERO:** Con fecha 28 de abril de 2.017 se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** el contrato de “Mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, A.C.S., calderas de gas y sistemas de energía solar térmica y en su caso reparación de deficiencias de dependencias

Pág. - 42 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	42/203



municipales y adhesión del organismo autónomo C.I.F.E.” con exp. E.57.C.16 Reg.Arm, formalizado el contrato el 31 de mayo de 2.017, entra en vigor el día 01 de junio de 2.017, por periodo de cuatro años, prorrogable por otros dos periodos anuales más.

SEGUNDO: Siendo la primera de las dos prórrogas anuales aprobada en el punto 5º de la JGL de fecha 28 de mayo de 2.021, y la segunda prórroga anual en el punto 6º de la JGL del 11 de febrero de 2.022, con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2.023.

TERCERO: En fecha 22/04/2022 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se procedió a la aprobación de la toma de razón del cambio de denominación social de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. por el de **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.**

CUARTO: En el punto 8 de la Junta de Gobierno Local del 10 de febrero de 2.023, se acordó la octava y última modificación al contrato con un porcentaje de modificación total acumulado del 29,49% del importe de adjudicación, no superándose el 30% de modificación establecido en el PCAP, para reparar las averías en las instalaciones de climatización.

QUINTO: Encontrándose en proceso de tramitación el nuevo **Expte. 2023/SVA/000247** de **CONTRATACION CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, (CALEFACIÓN, REFRIGERACIÓN Y VENTILACION), A.C.S., CALDERAS DE GAS Y GASOL, SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES - COLEGIOS PUBLICOS Y LOS ORGANISMOS AUTONOMOS, P.M.D. (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES), C.I.F.E. (CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO) E I.M.L.S. (INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS PÚBLICOS). DIVIDIDO EN TRES LOTES.**

SEXTO: El precio de las facturas es acorde a los precios del contrato, pues el proveedor de este servicio sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

SÉPTIMO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en el mes de noviembre de 2023, así como otras reparaciones que no podía dilatarse su resolución hasta la fecha de adjudicación del nuevo contrato en licitación Expte: **2023/SVA/000247.**

OCTAVO: Existe buena fe del contratista que aceptó verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

NOVENO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

DÉCIMO: El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ámbito de sus competencias propias y como titular de:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	43/203



- Inmuebles destinados a Colegios Públicos, de los que en virtud del convenio tiene la obligación de su mantenimiento.
- Edificios Municipales de Servicio Público de los que está legalmente obligado a su correcto mantenimiento.

debe proceder a la subsanación de las averías que se produzcan en sus instalaciones y mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento.

Así, con esto, y habiéndose producido diferentes reparaciones en: la Biblioteca Fernando de los Ríos y Espacio Joven "La Plaza".

Consistentes en: Compresores y motores.

En base a las circunstancias referidas y de acuerdo con lo descrito en el art.4.3.13 del PCT que sirvió de base para la licitación del contrato de referencia, que dice textualmente:

"El adjudicatario estará obligado a realizar las reparaciones que se necesiten y que no estén incluidas en este Pliego, previa presentación del correspondiente Proyecto y la conformidad del mismo por parte de DSOPMUEP, siendo por cuenta del adjudicatario la mano de obra necesaria para la reparación."

Todos los materiales de uso continuado en los equipos e instalaciones, y los que sea necesaria su sustitución por rotura, desgaste, etc., que se produzcan una vez agotadas las mejoras y no estén incluidos en el PPT podrán ser suministrados por el Ayuntamiento o bien por el adjudicatario.

Siendo aceptados los presupuestos correspondientes a estas facturas, por esta Dirección de Servicio, por estar afectados de la baja ofertada al contrato, el 29,49% y una vez aplicado el descuento de la franquicia de 300,00€/unidad para reparación-reforma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.11. del PPT. y en las mejoras del contrato con expte. E.57.C.16 Reg. Arm.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, convalidaciones de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.023, se hace necesario la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas:

- con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3029-241-21300 CIFE
- con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3054-920-21200 AYUNTAMIENTO

CIFE						
Nº REG.	Nº FRA	FECHA PRESENTACIÓN EN REGISTRO	FECHA EMISIÓN FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	44/203



2023.0000391	5600422080	04/12/2023	30/11/2023	SERVEO SERVICIOS SAU	NOVIEMBRE 23 Scio Mto. y conserv. de instalaciones de climatización, A.C.S....	399,53€
Suma CANON CIFE						399,53€
AYUNTAMIENTO						
Nº REG.	Nº FRA	FECHA PRESENTACIÓN EN REGISTRO	FECHA EMISIÓN FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE €
2023.0013229	5600422051	04/12/2023	30/11/2023	SERVEO SERVICIOS SAU	NOVIEMBRE 23 Mto. y conserv. de instalaciones de climatización, A.C.S....	8.482,31€
Suma CANON AYUNTAMIENTO.						8.482,31€
2023.0013230	5600423780	04/12/2023	28/11/2023	SERVECIOS SERVICIOS SAU	COMPRESORES BIBLIOTECA FERNANDEZ DE LOS RIOS	9.141,53 €
2023.0013231	5600423793	04/12/2023	28/11/2023	SERVEO SERVICIOS SAU	MOTOR ABB ESPACIO JOVEN	515,48 €
2023.0013232	5600423814	04/12/2023	28/11/2023	SERVEO SERVICIOS SAU	AC FAN MOTOR 4 P ESPACIO JOVEN	707,22 €
Suma REPARACIONES Ayto.						10.364,23 €
Suma Total Ayto.						18.846,54 €
SUMA TOTAL						19.246,07 €

Según informe del Servicio de contratación de fecha 18/12/2023: "Consultado el tramitador de expedientes de contratación electrónica GTM, se localiza el EXPTE. **2023/SVA/000247** CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, (CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y VENTILACIÓN) A.C.S., CALDERAS DE GAS Y GASOIL, SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES- COELGIOS PUBLICOS YLOS ORGANISMOS AUTONOMOS. **DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE I: AYUNTAMIENTO. LOTE II: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD). LOTE III: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO Y INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (CIFE, IMLS). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Actualmente el expediente se encuentra en Actuaciones Preparatorias para que el servicio realice subsanaciones."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	45/203



Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, convalidaciones de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.023, se hace necesario la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas:

ÚNICO. Aprobar mediante Convalidación de Gasto por importe total de 19.246,07€ correspondiente a las facturas nº 5600422080, 5600422051, 5600423780, 5600423793 y 5600423814 de SERVEO SERVICIOS SAU, CIF A80241789 por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con el siguiente desglose:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3029-241-21300 CIFE la factura 5600422080 de SERVEO SERVICIOS SAU CIF A80241789 correspondiente SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, del mes de noviembre 23 por importe de 399,53€ (trescientos noventa y nueve euros, con cincuenta y tres céntimos).

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3054-920-21200 AYUNTAMIENTO las facturas: 5600422051, 5600423780, 5600423793, 5600423814 de SERVEO SERVICIOS SAU CIF A80241789 correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALDERAS DE GAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y EN SU CASO REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, del mes de noviembre 23 y diversas reparaciones, por importe de 18.846,54€ (dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos)."

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES, NOVIEMBRE DE 2023 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA REPAPUBLI, S.L.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

"Vista la solicitud suscrita por D^a. Marta Illescas Martínez, Técnico de Cultura, de fecha 22 de diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	46/203



Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA REPAPUBLI, S.L.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2023-4059-330-22201.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
REPAPUBLI, S.L. CIF(B87282505)	19/12/2023	2023.0001357	20231752	Distribución de publicaciones noviembre 2023 Expte.: 2019/002139 LOTE I	5.176,74 €
TOTAL					5.176,74 €

REPAPUBLI S.L.

1. El contrato, **expediente nº 2019/002139**, suscrito con REPAPUBLI S.L. para el SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES Y ENVÍO DE PAQUETERÍA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1 DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES Y LOTE 2 ENVÍO DE PAQUETERÍA), se adjudicó y se formalizó el 20/01/2021 con una duración inicial de un año, con posibilidad de prórroga por otro periodo de igual duración (del 12/02/2022 al 11/02/2023). Se adjunta Resolución nº 35 de prórroga.

En mayo de 2023 se inicia el nuevo expediente, **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES, ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, CIFE, PMD y PMC”, CUATRO LOTES, LOTE 4: Servicio de distribución de publicaciones, envíos de correspondencia y mensajería del PMC**, convocado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Expte.: 2023/SVA/000503. Adjudicado en JGL del 17/11/2023 y pendiente de formalización de contrato.

2. Durante este periodo de tiempo (a partir del 11/02/2023 no hay contrato en vigor) ha sido necesario la prestación del SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE

Pág. - 47 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	47/203



PUBLICACIONES Y ENVÍO DE PAQUETERÍA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA. DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1 DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES Y LOTE 2 ENVÍO DE PAQUETERÍA). Se motiva la necesidad con el fin de hacer frente a diversas tareas relacionadas con la programación, que es inaplazable, del PMC.

3. *El precio aplicado a estas facturas es el mismo que se aplicó dentro del contrato.*
4. *Que los servicios que recogen estas facturas han sido efectivamente realizados en noviembre de 2023.*
5. *Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario, REPAPUBLI SL.*
6. *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.*

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto.”

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2023-4059-330-22201.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
REPAPUBLI, S.L. CIF(B87282505)	19/12/2023	2023.0001357	20231752	Distribución de publicaciones noviembre 2023 Expte.: 2019/002139 LOTE I	5.176,74 €
TOTAL					5.176,74 €

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	48/203



Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

20.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SECIGEST Y SECIGESTWEB DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, S.L

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Innovación y Transformación Digital de fecha 21 de diciembre de 2023, que dice literalmente:

“CONSIDERANDOS:

1.En Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2021 se acordó la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SECIGEST Y SECIGESTWEB DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000221) a la empresa CONSULTING&FORMACION GRUPO NOROESTE,S.L., con NIF B-81655334, por importe de 1.603,25 € (IVA incluido).

2.La duración del contrato fue por un periodo de dos años, prorrogable por un año más, entrando el vigor el 13 de agosto de 2021.

3.No se pudo realizar en tempo y forma la prorroga y se ha necesitado, para no interrumpir los servicios y perjudicar la producción técnico-administrativa municipal, solicitar de la empresa CONSULTING&FORMACION GRUPO NOROESTE,S.L. con NIF: B-81655334 la continuidad, de los mismos, desde la finalización del correspondiente contrato y hasta la entrada en vigor del que vendrá a sustituirlo, cuyo contrato es Servicio de mantenimiento de actualización del software SECIGEST y SECIGESTWEB (Expediente 2023/NEG/001989).

4.Los servicios proporcionados en estos periodos son imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo de todos los departamentos municipales, y el gasto se adecúa exactamente a los servicios, de acuerdo con los mismos criterios y precios establecidos en los contratos cesantes.

5.Se adjunta la siguiente factura conformada para el servicio que ha sido efectivamente prestado durante el periodo del 13 de agosto de 2023 al 12 de noviembre de 2023, referenciado en la misma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	49/203



6.El precio se ha ajustado al mercado, ya que coincide con el importe del contrato finalizado.

7.Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando servicio, fuera de contrato.

8.Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

El detalle de la factura es el siguiente:

FACTURA AGOSTO NOVIEMBRE				
Nº Factura / Fecha	Fecha Registro	Tercero /NIF	Importe (IVA incluido)	Descripción
23121 / 10/12/2023	11/12/2023 00:00	CONSULTING&FORMACION GRUPO NOROESTE,S.L B-81655334	1.603,25 €	13 de agosto de 2023 a 12 de Noviembre de 2023 Mantenimiento de Software SECIGEST Y SECIGESTWEB del Parque de Bomberos Expediente 2021/000221)

Factura nº 23121, por importe total de 1.603,25 €, (IVA incluido) emitida por la empresa CONSULTING&FORMACION GRUPO NOROESTE,S.L., con NIF B-81655334, en concepto del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SECIGEST Y SECIGESTWEB DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000221)", que cubre el periodo del 13 de agosto de 2023 al 12 de noviembre 2023.

La cobertura del anterior contrato, por el mismo servicio y en las mismas condiciones, de referencia 2021/000221, finalizó el 12/08/2023.

El nuevo contrato del Servicio de mantenimiento de actualización del software SECIGEST Y SECIGESTWEB (Expediente 2023/NEG/001989) está en tramitación.

9.El gasto ha de imputarse en la aplicación presupuestaria: 6021/920/21600.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 22 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones de créditos, elevo a su consideración llevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1. Aprobar mediante Convalidación de Gasto la factura, por importe total de 1.603,25€, (IVA incluido), presentada por la empresa CONSULTING&FORMACION GRUPO NOROESTE,S.L. con NIF: B-81655334, como consecuencia de la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SECIGEST Y

Pág. - 50 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	50/203



SECIGESTWEB DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA., que cubre el periodo del 13/08/2023 al 12/11/2023. Las facturas, con el detalle del gasto, se adjunta a esta propuesta.

2.Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 6021/920/21600.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

21.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE EDIFICACIONES QUE DEBEN SOMETERSE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE), AÑO 2024.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Vistos los siguientes documentos:

- El informe del Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada de fecha 30 de noviembre de 2023.
- El informe-propuesta del Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de fecha 21 de diciembre 2023

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias para desarrollar y coordinar programas de actuación urbanística.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Informe de evaluación de edificio del término municipal de Fuenlabrada, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno el 5 de octubre de 2017.

Vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la relación de edificios residenciales que deben efectuar el Informe de Evaluación de Edificios antes de finalizar el año 2029 (año de construcción 1974)

- 1 CL BELÉN 9
- 2 CL BRUNETE 7
- 3 CL BRUNETE 8
- 4 CL CALLAO 1
- 5 CL CALLAO 3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	51/203



- 6 CL CALLAO 4
- 7 CL CALLAO 5
- 8 CL CALLAO 7
- 9 CL CALLAO 8
- 10 CL CALLAO 9
- 11 CL CALLAO 10
- 12 CL CALLAO 11
- 13 CL CALLAO 12
- 14 CL CALLAO 13
- 15 CL CALLAO 14
- 16 CL CALLAO 15
- 17 CL CASTILLEJOS 15
- 18 CL CASTILLEJOS 17
- 19 PS CHILE 6
- 20 PS CHILE 8
- 21 PS CHILE 18
- 22 CL CONSTITUCIÓN 49
- 23 CL COVADONGA 6
- 24 CL CUARTEL 3
- 25 CL CUARTEL 5
- 26 CL CUARTEL 7
- 27 CL CUZCO 1
- 28 CL CUZCO 5
- 29 CL DR. MIGUEL AGUADO 2
- 30 CL DR. MIGUEL AGUADO 4
- 31 CL ESCORIAL 3
- 32 AV FCO. JAVIER SAUQUILLO 11
- 33 AV FCO. JAVIER SAUQUILLO 12
- 34 CL FRANCIA 6
- 35 PS GRANADOS 1
- 36 PS GRANADOS 3
- 37 PS GRANADOS 5
- 38 PS GRANADOS 7
- 39 CL HABANA 21
- 40 CL HABANA 23
- 41 AV HISPANIDAD 1
- 42 AV HISPANIDAD 5
- 43 CL HONDA 14**
- 44 CL HONDA 27
- 45 CL HONDURAS 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY		Página	52/203



46 CL HUMANES 2
47 CL HÚMERA 2
48 CL HÚMERA 4
49 CL HÚMERA 12
50 CL HUMILLADERO 5
51 CL HUMILLADERO 7
52 CL HUMILLADERO 9
53 CL LIMA 33
54 CL LIMA 35
55 CL LIMA 57
56 CL LIMA 59
57 CL LIMA 61
58 CL MÁRTIRES FUENLABRADA 36
59 CL MÁRTIRES FUENLABRADA 38
60 CL MÉJICO 6
61 CL MÉJICO 8
62 CL MÉJICO 10
63 CL MÉJICO 12
64 CL MIGUEL DE UNAMUNO 22
65 CL MIGUEL DE UNAMUNO 24
66 CL MIGUEL DE UNAMUNO 26
67 CL PARAGUAY 1
68 CL PELAYOS 7
69 CL PELAYOS 11
70 CL POLVORANCA 3
71 CL POLVORANCA 6
72 CL POLVORANCA 8
73 CL SALAMANCA 8
74 CL SAN JOSÉ 28
75 CL SERRANILLOS 2
76 CL TORREJÓN 1
77 CL TORREJÓN 3
78 CL TORREJÓN 5
79 CL TORREJÓN 7
80 CL TORREJÓN 11
81 CL URUGUAY 2
82 CL URUGUAY 4
83 CL VILLALBA 6
84 CL VILLALBA 10
85 CL VILLALBA 12

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	53/203



86 CL VILLAVICIOSA DE ODÓN 2

87 CL VILLAVICIOSA DE ODÓN 4

SEGUNDO: Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid así como en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

TERCERO: Notificar a las Comunidades de Propietarios afectadas la adición de estos acuerdos.”

Visto el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

22.-RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 19 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Fuenlabrada es una institución de derecho público entre cuyas competencias está el tratamiento de los residuos asimilables a urbanos generados en el municipio, de acuerdo a lo indicado en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, “... Corresponde a las Entidades Locales, o a las Diputaciones Forales cuando proceda: como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada...”

Así lo establece también en el Art.26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. La Universidad Rey Juan Carlos (URJC), es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía. Entre sus funciones generales recogidas en sus propios estatutos destacan:

Pág. - 54 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	54/203



- ✓ La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.
- ✓ Cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, con especial atención a los municipios en los que la Universidad está asentada.
- ✓ Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación universitaria.

La URJC, impulsa la creación de Cátedras conjuntas entre la universidad, la empresa, instituciones, asociaciones o fundaciones para la formalización y desarrollo de acuerdos de colaboración duradera en temas de interés común mediante actividades de investigación, transferencia, formación o difusión del conocimiento científico y tecnológico

TERCERO. En JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 04-02-2022 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“25. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS”.

Con fecha **16 de febrero de 2022**, ambas partes firmaron el citado convenio siendo el Consejo de Gobierno de la Universidad el órgano que aprobó la creación de la cátedra, por lo que, ese mismo día se dio por aprobada la Cátedra “Ayuntamiento de Fuenlabrada – URJC en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos” con objeto de establecer y desarrollar líneas de investigación entre las dos instituciones para la transformación de materiales y corrientes residuales municipales, de la industria y la aeronáutica en recursos aprovechables que puedan ser reincorporados a la cadena de valor, mediante el desarrollo de programas de actividades y proyectos específicos que fomentasen la formación y la investigación.

Posteriormente en sesión ordinaria celebrada el día **30-12-2022** se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“36.-. PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA-UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Según la fecha de firma de la prórroga del presente convenio de colaboración ésta finaliza el día **15 de febrero de 2023** por lo que, para poder continuar con las actividades pendientes de llevar a cabo se debe acordar la **segunda** renovación del Convenio.

CUARTO. El día **30-05-2023** se celebró la **segunda reunión de la Comisión Mixta de seguimiento** donde se propuso por unanimidad como secretaria académica de la Cátedra a D^a Inmaculada C. Suárez Muñoz y se aprobó el nombramiento de nuevos miembros al

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	55/203



equipo de investigación de la Cátedra. Además se aprobó también por unanimidad el **Plan de Trabajo** para la segunda anualidad de la Cátedra.

QUINTO. Durante este segundo año de trabajo de la Cátedra las **actividades desarrolladas** han estado orientadas al fomento de las actividades investigadoras y de formación en dicho ámbito de estudio, de acuerdo con las propuestas efectuadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra. En concreto de diciembre 2022 a diciembre de 2023 la Cátedra ha promovido actuaciones en los tres ámbitos definidos inicialmente:

i. En el ámbito de la formación: Se han organizado **ocho jornadas y seminarios** especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos con la participación de investigadores, profesores, estudiantes, industrias, empresas e instituciones públicas para el debate y puesta en común de resultados experimentales, nuevos procesos de tratamiento, cambios legislativos, etc.

a. Actividad formativa dentro del programa de Doctorado sobre las Tecnologías sostenibles para la valorización de residuos en el marco de la Economía Circular. (Fecha: 11, 18 y 25 de enero de 2023). Modalidad: presencial. Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: alumnos del programa de doctorado en tecnologías industriales, química, ambiental, energética, electrónica, mecánica y de los materiales de la URJC.

b. Mesa redonda: Jornada informativa sobre el uso de caucho reciclado (Fecha: 15 de junio de 2023). Modalidad: Mixta (presencial + online). Lugar: Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: profesores, investigadores, alumnos y profesionales del sector de los residuos.

c. Participación en el I seminario virtual intercátedras sobre contratación pública organizado por la UDIMA (Fecha: 20 de junio de 2023). Modalidad: online. Lugar: Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: profesores, investigadores, alumnos y profesionales relacionados con la contratación pública (I SEMINARIO VIRTUAL INTERCÁTEDRAS SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA - UDIMA | Universidad a Distancia de Madrid).

d. Curso de verano: "Transición hacia una economía circular: retos y oportunidades en la gestión de residuos" (Fecha: 27-29 de junio de 2023). Modalidad: presencial. Dirigido a: profesores, investigadores, alumnos y profesionales del sector de los residuos (<https://eventos.urjc.es/99272/detail/cv-18-transicion-hacia-una-economia-circular-retos-y-oportunidades-en-la-gestion-de-residuos.html>).

e. Curso de formación para técnicos de ACCIONA sobre la gestión sostenible de residuos para una economía circular. (Fecha: 10, 17, 24 y 30 noviembre y 6 de diciembre de 2023). Modalidad: presencial. Lugar: Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: Técnicos de la empresa Acciona.

f. Ponencia en las III Jornadas de Arquitectura y Economía Circular en la Feria del Libro de Madrid de la URJC. (Fecha: 09 de noviembre de 2023). Modalidad:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	56/203



presencial. Lugar: Campus de Fuenlabrada, URJC. Dirigido a: Alumnos del grado en Fundamentos de Arquitectura de la URJC.

g. Jornada Técnica: “La responsabilidad del productor; el embalaje de cartón y la economía circular”, dentro de la Semana Europea de la Reducción de Residuos (EWWR) 2023 (Fecha: 21 de noviembre de 2023). Modalidad: presencial. Lugar: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Dirigido a: gestores, políticos y técnicos municipales, técnicos del sector de la recogida y tratamiento de residuos, investigadores y estudiantes universitarios (<https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/w/jornadas-econom%C3%ADa-circular-20112023>).

h. Actividad formativa en el proyecto “Curricula innovation in climate-smart urban development based on green and energy efficiency with the non-academic sector” (SmartWB) (Fecha: 14 de diciembre de 2023). Modalidad: presencial. Lugar: Campus de Móstoles, URJC. Dirigido a: Profesores de diferentes universidades participantes en el proyecto SmartWB, principalmente de provenientes de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro.

ii. En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se han formalizado los Convenios de colaboración con las empresas externas FEMP, INGESAN, INTERNATIONAL PAPER, TRAGSA y están pendientes de formalización los acuerdos con el AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, VALORIZA MEDIOAMBIENTE y ECOEMBES. Bajo esta colaboración se desarrollarán actividades relacionadas con los siguientes objetivos:

- ✓ Trabajo de asesoramiento desde la Cátedra en colaboración con la FEMP y la Asociación de Empresas de Limpieza Pública (ASELIP) para realizar un estudio que permita establecer criterios técnicos, ambientales y económicos que puedan servir de referencia para la prestación eficiente de los servicios de recogida y tratamiento de envases ligeros y papel/cartón. Se espera que este estudio se desarrolle durante la primera mitad del año 2024.
- ✓ Con INGESAN las tareas por desarrollar se centrarán en la Aplicación de imágenes satelitales para la gestión integral de servicios de conservación y mantenimiento de zonas verdes. Estudio de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los tratamientos propuestos.
- ✓ Caracterización de muestras de ciertos flujos de residuos de la planta de International Paper y a partir de esa información, la propuesta de vías novedosas de aprovechamiento de corrientes residuales de interés.
- ✓ El objetivo fijado con TRAGSA es la asistencia técnica a la Empresa de Transformación Agraria, para la elaboración de un estudio de composición de residuos municipales de la Comunidad de Madrid, incluyendo la evaluación de la metodología y de los resultados obtenidos.
- ✓ La colaboración con el Ayuntamiento de Mogán tiene por objeto elaborar un plan de implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica del municipio de Mogán. Las actividades de la propuesta que se está desarrollando incluyen un estudio previo de la situación actual para determinar el grado de implantación de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	57/203



recogida separada de la fracción orgánica en el municipio y la elaboración posterior del plan de implantación y procedimiento de autoevaluación.

- ✓ El objetivo de la colaboración con VALORIZA MEDIOAMBIENTE es el desarrollo de un sistema de calidad y gestión de rutas de recogida selectiva de residuos en el municipio de Fuenlabrada. Se pretende estudiar el sistema actual de recogida selectiva y la posterior optimización de las rutas de recogida para mejorar la eficiencia.
- ✓ Con Ecoembes se está valorando la posibilidad de poner en marcha un estudio de compostabilidad de materiales plásticos. Se ha elaborado un plan de trabajo y un presupuesto para los distintos procedimientos que permiten evaluar de la tratabilidad biológica de materiales plásticos incluyendo su caracterización, los ensayos de biodegradabilidad y degradación, así como la caracterización del compost obtenido.
- ✓ Estudio prospectivo para caracterización de flujos de residuos para la empresa Sistemas Medioambientales. (Fecha: junio-julio de 2023). Los ensayos realizados mostraron que, debido a la gran heterogeneidad de las muestras, los resultados de los análisis no se podían considerar representativos. La conclusión fue que resulta imprescindible realizar un pretratamiento antes del análisis para homogeneizar las muestras, de lo contrario no se puede garantizar la reproducibilidad y representatividad de los resultados.
- ✓ Estudio sobre la composición de los materiales recuperados en la recogida selectiva municipal de papel/cartón. (Fecha: octubre de 2023, sin finalizar). El objetivo del estudio es servir como herramienta para la planificación de los servicios de recogida de residuos, buscando el cumplimiento de los objetivos de reciclaje y vertido fijados en la legislación.

iii. En el ámbito de la divulgación se ha llevado a cabo:

- ✓ Participación en la Jornada Científicas de la URJC en el aula. Fecha: 8-9 febrero de 2023. Modalidad: mixto (presencial + online). María Linares Serrano participó en estas jornadas que tienen como objetivo visibilizar el papel de la mujer en la ciencia y despertar entre los jóvenes, sobre todo en las niñas, su interés por las carreras científicas y tecnológicas.
- ✓ Participación en el Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia. Fecha: 11 de febrero de 2023. Modalidad: presencial. Lugar: URJC. El Día de la mujer y la niña en la ciencia es una iniciativa ciudadana cuyo objetivo es promover la organización de actividades encaminadas a visibilizar el trabajo de las mujeres que se dedican a las áreas STEM. María Linares Serrano, investigadora en la Cátedra participó en la iniciativa.
- ✓ Participación en Ciencia a la Carta 2023. Fecha: 13-15 de marzo de 2023. Modalidad: presencial. Lugar: Campus de Móstoles de URJC. Ciencia a la carta es un programa de actividades para el fomento de la vocación científica, donde los estudiantes participan en talleres, demostraciones, escape rooms y visitas relacionadas con la ciencia y la tecnología que se desarrolla en la URJC. La investigadora María Linares Serrano participó en el programa de actividades

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	58/203



hablando sobre el aprovechamiento de residuos biomásicos para la obtención de productos de interés.

- ✓ Participación en el CONAMA Local Zaragoza 2023, Fecha: 22 de marzo de 2023. Modalidad: Mixta (presencial+ online). Lugar: ETOPIA Centro de Arte y Tecnología de Zaragoza. En esta jornada se reunieron los principales expertos nacionales para tratar temas de tres ejes principales: Naturaleza y salud, economía circular y neutralidad climática. El codirector de la Cátedra, Ricardo L. Izquierdo formó parte del diálogo ¿Cuáles son los aspectos clave en la aplicación de una estrategia de economía circular a nivel local?
- ✓ Participación en la Feria Madrid es Ciencia. Fecha: 23 de marzo de 2023. Modalidad: Mixta presencial. Lugar: IFEMA, Madrid. Se trata de un evento de divulgación científica dirigido a las comunidades escolares y al público general. Tiene como objetivos fomentar las vocaciones científicas eliminando las barreras de género, comunicar la ciencia y la innovación que se realiza en la región de Madrid, estimular el interés y la curiosidad de los jóvenes por la ciencia y mostrar cómo la investigación influye en el desarrollo económico y el bienestar de la sociedad. María Linares Serrano participó en la organización de la actividad titulada "Separa bien, recicla mejor" que se llevó a cabo en el stand de la URJC.
- ✓ Participación en el Foro ABC ACCIONA. Fecha: 28 de abril de 2023. Modalidad: Mixta (presencial + online). (<https://eventos.abc.es/ForoEconomiaSostenible-GestiondeResiduos/>). Para tratar los retos a los que se enfrentan las ciudades con la implantación de los modelos de gestión de residuos y la necesidad de acelerar la implantación de un modelo de economía circular, ABC organizó este Foro ABC Economía Sostenible patrocinado por ACCIONA. Fueron invitados diferentes expertos en la gestión sostenible de residuos entre los que estuvo la directora de la Cátedra Jovita Moreno.
- ✓ Participación en las V Jornadas sobre Tecnologías Energéticas Limpias: Salidas profesionales en el ámbito energético y ambiental. Fecha: 19 de septiembre de 2023. Modalidad: presencial. Lugar: Campus de Móstoles de URJC. En estas jornadas participaron Jovita Moreno e Inés Bozalongo. En ellas, se informó a los asistentes sobre la empleabilidad y la inserción laboral de los grados en Ingeniería de la Energía e Ingeniería Ambiental y sus dobles grados. Además, se abordaron cuestiones como las energías renovables y descarbonización, economía circular y eficiencia energética.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	59/203



Por lo que se ha cumplido satisfactoriamente en forma y fondo con el Plan de Trabajo y los objetivos del segundo año del Convenio.

SEXTO: De acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio firmado, el Convenio tiene una vigencia de 1 año a contar desde la fecha de la firma del mismo. La Cátedra podrá ser **prorrogada año a año** hasta un máximo de cuatro, previa solicitud formal al Vicerrectorado competente, y que deberá ir acompañado de un informe donde se reflejen las actividades llevadas a cabo hasta ese momento, de un breve informe económico y de una propuesta de renovación acordada entre las dos partes.

Según la fecha de firma de la primera prórroga del presente convenio de colaboración éste **finaliza el día 15 de febrero de 2024** por lo que, para poder continuar con las muchas actividades pendientes de llevar a cabo se debe acordar la renovación del Convenio.

Se adjunta Memoria de las actividades llevadas a cabo hasta el momento, Memoria Económica de este segundo año y una propuesta de acuerdo de renovación a firmar por ambas partes.

SEPTIMO. Existe la necesidad de renovación de la Cátedra entre la URJC y el Ayuntamiento de Fuenlabrada por un año más, hasta el **14 de febrero de 2025**, prorrogable anualmente hasta llegar a un periodo máximo de 4 años.

OCTAVO. En este nuevo periodo la Cátedra seguirá promoviendo actuaciones en los mismos ámbitos recogidos en el acuerdo de creación:

i. En el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) se desarrollarán actividades relacionadas con los siguientes objetivos:

- ✓ Evaluación de las principales características de los residuos seleccionados por la Comisión Mixta y de los problemas actuales para su tratamiento.
- ✓ Propuesta de posibles tratamientos para los residuos seleccionados.
- ✓ Estudio de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los tratamientos propuestos.
- ✓ Desarrollo y puesta en marcha de los procesos de tratamiento considerados viables.

ii. En el ámbito de la formación se fomentará:

- ✓ La organización de jornadas y/o seminarios especializados en Economía Circular para la gestión sostenible de residuos con la participación de investigadores, profesores, estudiantes, industrias, empresas e instituciones públicas para el debate y puesta en común de resultados experimentales, nuevos procesos de tratamiento, cambios legislativos, etc.

iii. En el ámbito de la divulgación se promoverá:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	60/203



- ✓ La organización de charlas o jornadas informativas sobre Economía Circular y tratamiento sostenible de residuos.
- ✓ La participación en jornadas, eventos, foros, etc. para la difusión de las actividades de la Cátedra.
- ✓ La elaboración de artículos de divulgación sobre el trabajo de la Cátedra para su publicación en medios de comunicación.

NOVENO. El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará una dotación económica anual de 30.000 euros (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) a partir de febrero de 2024.

Se realizará un pago de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) tras la firma de la actual prórroga, presentando la correspondiente factura acompañada de la memoria de actividades realizadas y previstas para el año próximo.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 2021-16225-22799.

DÉCIMO. Que, en lo no detallado en este acuerdo de prórroga, las Partes estarán sometidas a lo ya regulado en el acuerdo de creación firmado en 16 de febrero de 2022.

Visto lo expuesto anteriormente, se propone a la Concejala de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas, la presentación a la Junta de Gobierno Municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la segunda prórroga de renovación de dicho convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 30.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2024.2.0000886.000 y a la aplicación presupuestaria 2024-2021-16225-22799 en concepto de segunda prórroga Convenio de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos.

Por todo lo cual, se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la segunda prórroga de renovación de dicho convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA AYUNTAMIENTO DE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	61/203



FUENLABRADA - UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Segundo: Aprobar la Autorización y Disposición de Gasto por importe de 30.000,00 € a favor de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (CIF Q2803011B) con cargo a la Retención de Crédito 2024.2.0000886.000 y a la aplicación presupuestaria 2024-2021-16225-22799 en concepto de segunda prórroga Convenio de creación de la Cátedra de Innovación en Gestión Sostenible de los Residuos.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

23.-ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, DEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024.

Por el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de que por error, en el orden del día se ha incluido este punto con el siguiente tenor literal:

“Adenda al Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, ejercicio 2024”.

Constatado el error en la denominación del punto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el epígrafe de este punto del orden del día en el sentido expresado en la presente acta, ya que no se trata de Adenda al Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana, ejercicio 2024, sino de Adenda al Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana. Programa y Actividades de Participación Ciudadana 2024.

A continuación, vista la propuesta presentada por el concejal de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	62/203



“Visto el informe de necesidad del Director General de Coordinación Territorial y Educación, que cito literalmente:

“PRIMERO: La Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2021, aprueba en su punto 26.3, la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la cátedra de innovación en servicios sociales y dependencia, aprobando su texto definitivo en la Junta de Gobierno de 14 de Mayo de 2021, en su punto 22.3, tras ser modificado alguno de sus términos.

El 25 de mayo de 2021, se firma dicho convenio de colaboración para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2023, aprueba en su punto 30 la Prórroga del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, por un periodo de dos años, así como la autorización y disposición por importe de 60.000€ anuales contra la partida 5011/231/22799, reflejados en los documentos contables:

- AD 2023.2.0028172.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5011-231-22799.
- AD 2024.2.0000581.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5011-231-22799.

TERCERO.- La Junta de Gobierno de 15 de Diciembre de 2023, aprueba por urgencia en un punto fuera del orden del día, la Ampliación del Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada de creación de la Cátedra de Innovación en Servicios sociales y Dependencia y su extensión a los servicios de Participación Ciudadana.

CUARTO: Según aparece en su punto Tercero de Estipulaciones de dicha ampliación al convenio, sus objetivos y actividades son:

OBJETIVOS

Los objetivos de la cátedra son los siguientes:

- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales, de atención a la dependencia y de la participación ciudadana.
- Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales y de la participación ciudadana
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia, así como el de los servicios de participación ciudadana.

Pág. - 63 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	63/203



- *Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales y la participación ciudadana.*

ACTIVIDADES

La cátedra en su programación global realizará actividades de entre las siguientes de manera:

- **De investigación:**
 - *Solicitud de uno o más proyectos europeos de investigación sobre servicios sociales y participación ciudadana.*
 - *Evaluación de los Servicios Sociales y de los instrumentos de participación ciudadana*
 - *Metodologías de Intervención Social y de participación ciudadana*
 - *Observatorio sobre la Dependencia y de la participación ciudadana.*
 - *Realización de los estudios, informes e índices diseñados por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales como el Índice DEC, Informe de sobre la inversión en políticas sociales de las CCAA, Informe de Rentas mínimas, Índice DEC Local, informe sobre la inversión social municipal,... Estos trabajos serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada.*
 - *Análisis de la realidad social, de manera específica del municipio de Fuenlabrada. Dentro del plan anual de actividades se incluirá la realización de un estudio de investigación, diferentes a los anteriores, a petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*
- **De innovación, difusión y transferencia de conocimiento**
 - *La Cátedra creará al menos un proyecto anual de innovación o mejora de los servicios sociales y de los procesos de participación ciudadana que contribuyan a traducir los frutos de la investigación en políticas e instrumentos a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada*
 - *Registro de buenas prácticas en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana. Desde la cátedra se realizará un repositorio de buenas prácticas realizadas en servicios sociales y participación ciudadana que será actualizado de manera mensual y que estará a disposición de las partes firmantes de este acuerdo.*
 - *Diseño de sistemas innovadores en los servicios sociales y la participación ciudadana de aplicación de las nuevas tecnologías a la intervención social.*
 - *Valoración y/o propuesta de al menos 2 nuevas acciones proyectadas por los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.*
 - *Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red*
 - *Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales*
 - *Realización de jornadas de difusión y divulgación*
 - *Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra*
 - *Divulgación de actividades de la Cátedra*
 - *Promoción en acontecimientos científicos y técnicos*

Pág. - 64 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	64/203



• **De formación**

- La cátedra realizará anualmente un plan de formación, financiado por el presupuesto de la cátedra, dirigido a los profesionales de los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada con el fin de promover la formación continua de los/as trabajadores/es. Este plan de formación incluirá:
 - Dos seminarios anuales de 5 horas de duración dirigidos a los profesionales de los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.
 - Realización del congreso anual de la Asociación de Directores Y Gerentes en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.
 - En función de los presupuestos disponibles en la cátedra, se podrá financiar matrícula de trabajadores del ayuntamiento de Fuenlabrada en cursos de la oferta formativa de la UNED.
 - Diseño de cursos de formación específicos según las necesidades detectadas por la Concejalía de Bienestar Social y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Además, la Cátedra podrá realizar actividades de formación dirigidas a profesionales externos al ayuntamiento de Fuenlabrada, no financiadas por la cátedra y que se registrarán por el régimen propio establecido por la Universidad.

Las actividades a desarrollar anualmente se concretarán en el plan anual de actividades mediante convenio específico describiendo y diferenciando los objetivos y acciones en el ámbito de los servicios sociales y dependencia, así como, en el área de los servicios de participación ciudadana.”

QUINTO: Así también, en su Estipulación Novena; Memoria Anual de Actividades, este convenio dice:

“Una vez aprobada la propuesta de creación de la Cátedra por el Consejo de Gobierno, se firmará, como mínimo con carácter anual, entre las partes un convenio específico, con el programa de actividades y proyectos previstos.

9.1 Anualmente los directores de Cátedra Universidad-Empresa elaborarán una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.

9.2 La Comisión de Seguimiento de cada Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.”

Esta Adenda tiene por objeto suscribir el programa de actividades anual (desde la firma del convenio en enero hasta 31 de diciembre de 2024); proyectos, presupuestos y calendario de las mismas.

Los objetivos de esta adenda son los reflejados en la ampliación del Convenio firmado de creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y su extensión a los servicios de Participación Ciudadana.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	65/203



- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales, de atención a la dependencia y de la participación ciudadana.
- Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales y de la participación ciudadana
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia, así como el de los servicios de participación ciudadana.
- Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales y la participación ciudadana.

SEXTO: La Cátedra en su programación anual para el periodo 2024 llevará a cabo las siguientes actividades y proyectos de manera específica:

De investigación:

- Analizar la estructura organizativa y la normativa de los servicios de Participación Ciudadana de Fuenlabrada en relación comparada con otras entidades públicas de vanguardia.
- Diseño de nuevas estructuras organizativas de participación en consonancia con la cultura participativa de Fuenlabrada, involucrando a la organización, a la sociedad civil organizada y no organizada mediante diferentes técnicas y metodologías de investigación social según el contexto.
- Diseñar una guía de procesos participativos para las consultas públicas estipuladas por ley en la elaboración de normativa municipal.
- Observatorio de la participación ciudadana en Fuenlabrada.

De innovación, difusión y transferencia de conocimiento:

1) Diseño de al menos 1 proyecto/programa de intervención con las siguientes prioridades:

- Evaluación del actual portal de Participación ciudadana y descripción de nuevas funcionalidades para dar respuesta a los procesos de consultas públicas presenciales y telemáticas, así como servir de repositorio de las distintas actuaciones municipales de participación y co-gobernanza.

2) Elaboración de un Repositorio de Buenas Prácticas en participación ciudadana.

3) Colaboración en proyectos innovadores del Ayuntamiento

De formación:

Organización y desarrollo de los seminarios de formación para el personal de servicios de participación ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada encaminados a la adquisición

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	66/203



de mejores competencias profesionales y/o mejora de los programas y proyectos de intervención con las siguientes prioridades:

- Atención integral centrada en la persona
- Formación sobre procesos de consultas públicas en la elaboración de normativa municipal.
- Metodologías de intervención con sociedad civil organizada y no organizada.
- Liderazgo y gestión de equipos

De financiación:

Presentación de propuestas y proyectos para la financiación de actividades de la Cátedra (proyectos europeos y financiaciones de diferentes administraciones públicas, Ministerio de Consumo).

La comisión de seguimiento podrá ajustar las actividades programadas en función del desarrollo de la programación establecida.

SÉPTIMO: FINANCIACIÓN

Según la nueva redacción de estipulación 6ª establecida en la ampliación del convenio firmado, adicionalmente, para llevar a cabo la ampliación de la Cátedra en el ámbito de la Participación Ciudadana se asigna una financiación complementaria de 45.000 € anuales a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada mediante consignación presupuestaria suficiente en la partida 4081-924-22799 "Otros trabajos con empresas y profesionales para el desarrollo de los objetivos y actividades de Participación Ciudadana. Esta financiación se considera como financiación básica de la cátedra para este ámbito, sin perjuicio de que la cátedra pueda contar con otras fuentes de financiación.

Para ello, el Ayuntamiento de Fuenlabrada realizará un único pago por anticipado después de la emisión de factura por parte de la UNED por importe de 45.000 € (exenta de IVA según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicios para la creación de la "Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y Participación ciudadana- Desarrollo de objetivos y actividades de Participación Ciudadana" con cargo a la partida presupuestaria 4081-924-22799. distribuyéndose este presupuesto de financiación en los siguientes conceptos, estando vinculadas las partidas, pudiéndose traspasar el crédito de unas a otras:

A) Dirección de la cátedra (5% del total presupuestado)	2.250,00
B) Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.....	€ 4.000,00
	€ 32.250,00
C) Contrato de personal investigador.....	€
D) Vinculación con la UNED (10% del total presupuestado)	4.500,00

Pág. - 67 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	67/203



	€
E) Difusión y comunicación de actividades.....	1.000,00
F) Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra	€
	1.000,00
	€
	45.000,00
Total	€

La financiación adicional del Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ampliación del convenio a los servicios de Participación Ciudadana que da cobertura al vigente convenio 2024-2025, cuya prórroga quedó aprobada en la JGL del 23/05/2023 se identifica con la siguiente Disposición de gasto:

- AD 2024.2.0000933.000 por importe de 45.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4081-924-22799

Por tanto, en estos momentos no procede consignar un nuevo gasto, tan solo aprobar el programa de actividades para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024

OCTAVO: Esta Adenda de planificación anual, tendrá vigencia desde el 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.”

Visto lo expuesto anteriormente, se **propone** a la Junta de Gobierno Municipal:

Primero: se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicha Adenda de Programación de actividades y proyectos de Participación Ciudadana 2024, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana.

Segundo: Su publicación en el portal de Transparencia.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

24.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA A LA RED DE ATENCIÓN A MAYORES EN SOLEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de la Directora Técnica de Mayores donde se indica que:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	68/203



Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, tiene atribuidas en base al artículo 25.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su apartado ocho, que establece como competencia propia la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, y en desarrollo de tales competencias la Concejalía de Mayores, viene evaluando e interviniendo de manera inmediata en situaciones de necesidad social y en la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Segundo.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, ha creado una red regional con el objetivo de crear un conjunto interconectado de entidades, profesionales e instituciones sensibilizadas y comprometidas ante la soledad no deseada de las personas mayores con fórmulas de intervención consensuadas, comunes y coordinadas.

Tercero.- Las líneas estratégicas de la Red y sus consiguientes objetivos operativos son:

1. ESTUDIO Y SENSIBILIZACIÓN.

- a. Conocer la realidad de las personas mayores en situación de soledad no deseada y aislamiento social de la región y su evolución
- b. Conocer y clasificar las entidades, dispositivos y recursos disponibles para evitar o paliar las situaciones de soledad no deseada en las personas mayores de la Comunidad de Madrid.
- c. Sensibilizar a la sociedad madrileña, reduciendo la carga estigmatizante de la soledad y el aislamiento y difundiendo sus efectos sobre la salud física y psíquica de las personas mayores.

2. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

- a. Evitar la aparición de nuevas situaciones de soledad no deseada entre los grupos de población más vulnerable y susceptible de padecerlas.
- b. Detectar el mayor número posible de situaciones de soledad no deseada y aislamiento social entre las personas mayores de la Región.
- c. Crear nuevos vínculos afectivos y reforzar los ya existentes entre las personas mayores en situación de soledad no deseada en la Comunidad de Madrid.
- d. Dotar de competencias y habilidades personales ante situaciones de soledad a las personas mayores de la Comunidad de Madrid.

3. PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

- a. Movilizar a la comunidad en las labores de sensibilización, detección e intervención en situaciones de soledad no deseada de la Región.

Pág. - 69 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	69/203



- b. *Desarrollar métodos eficaces y compartidos por todos los actores implicados para la medición, detección, valoración, derivación e intervención de las situaciones de soledad no deseada y aislamiento social en la Región.*
- c. *Difundir, entre el conjunto de actores relevantes, el conocimiento adquirido en el marco de la Red de Atención.*

Cuarto.- Los objetivos generales de esta red son:

1. *Sensibilizar a la sociedad regional sobre el problema de la soledad en personas mayores.*
2. *Promover e impulsar acciones encaminadas a la prevención, detección y asistencia de los casos de soledad no deseada entre las personas mayores de la Comunidad de Madrid.*

Quinto.- Los Beneficios y Derechos de los Miembros de la Red

En su calidad de miembros de la Red de Atención, éstos podrán:

1. *Tomar parte en cuantas actividades organice la Red en cumplimiento de sus fines, incluyendo las reuniones, comunicaciones, eventos o actuaciones específicas que sean susceptibles de participación conjunta y colaboración.*
2. *Recibir información sobre:*
 - a. *Los acuerdos adoptados por los órganos de la Red.*
 - b. *Las últimas noticias y materiales que se vayan generando sobre proyectos dirigidos a mayores en soledad.*
3. *Acceder a una red regional de expertos que interconectará profesionales en materia de atención a mayores en Soledad, así como en otras áreas de los servicios públicos destinados a mejorar la calidad de vida de los mayores.*
4. *Acceder a una orientación especializada, y apoyos de diversa índole para desarrollar e implementar estrategias y programas que aborden la realidad de la soledad no deseada en personas mayores.*
5. *Participar en reuniones que promuevan el debate y la búsqueda de mejores prácticas para implementar y superar desafíos en la detección, prevención y asistencia en casos de soledad no deseada y aislamiento social de los mayores.*
6. *Establecer marcos de financiación colaborativa con la Comunidad de Madrid, cuando presupuestariamente así fuera posible.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	70/203



7. La Comunidad de Madrid es responsable de la dinamización de la Red, sin que dicha dinamización de su trabajo suponga necesidad presupuestaria alguna para la entidad.

Sexto.- Compromisos de los miembros

Los miembros que conforman la Red de Atención tendrán las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar un programa, proyecto o actuaciones en materia de Soledad no deseada en el ámbito de sus competencias.
2. Tomar parte en cuantas actividades organice la Red en cumplimiento de sus fines, incluyendo las reuniones, comunicaciones, eventos o actuaciones específicas que sean susceptibles de participación conjunta y colaboración.
3. Cumplir los acuerdos alcanzados en el seno de la Red.
4. Aportar anualmente la información necesaria para el mantenimiento de un registro de actividades y recursos y la evaluación de la propia Red.
5. Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes a los programas, proyectos o actuaciones que les afecten.

Ambas partes deberán mantener el respeto a la normativa en materia de protección de datos personales

Séptimo.- La membresía se otorga inicialmente por una duración indeterminada. No obstante, es posible que los miembros puedan decidir darse de alta o baja.

Octavo.- La adhesión, pertenencia y participación en la Red de Atención están totalmente exentas de coste económico alguno para las entidades que la conformen.

Por todo lo expuesto se **PROPONE** a Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación de la Adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada a la Red de Atención a mayores en soledad de la Comunidad de Madrid.

Segundo: Se autorice al Sr. Alcalde-Presidente a realizar cuantas acciones sean necesarias para formalizar y desarrollar el siguiente Convenio.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	71/203



25.-CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA O EN LISTA DE ESPERA RESIDENTES EN FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe Técnico del Director General de Políticas Sociales en fecha 21/12/2023 donde se indica literalmente:

“PRIMERO: El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2023, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

SEGUNDO: la normativa aplicable es la siguiente:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de las Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1030/2021 y 1031/2021, de 29 de septiembre, por las que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable.
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

TERCERO: Con fecha 24 de noviembre de 2023, punto 31 del orden del día, la Junta de Gobierno Local aprueba la Concesión Provisional de subvenciones para adaptación a las viviendas de personas usuarias del centro de día residentes en Fuenlabrada, publicitando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	72/203



en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, la apertura del plazo de alegaciones a las mismas.

CUARTO: Dicho acuerdo se expuso al público en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, desde el 30/11/2023 12:57:58 al 19/12/2023 00:00:00 ambos inclusive, nº Referencia del anuncio: 0 disponiendo las personas beneficiarias de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

QUINTO: Se pone de manifiesto que, dentro del plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sobre la concesión provisional, se ha recibido la documentación que certifica la ausencia de deuda ante la AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social, requisito establecido en el Informe de Intervención del 24 de noviembre de 2023. Según este informe, la concesión definitiva de las subvenciones estaba condicionada a la presentación de certificados que demostraran la inexistencia de deudas, según lo previsto en la Convocatoria y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por tanto se puede afirmar que todos los beneficiarios definitivamente propuestos cumplen todos los requisitos para obtener las ayudas. No se ha recibido ninguna reclamación ni alegación por parte de ningún solicitante, según lo informado en el certificado provisional de Secretaría.

SEXTO: El presupuesto municipal correspondiente a la Delegación de Bienestar Social se contemplan las aplicaciones presupuestarias 2023-5011-2311-78903 por importe de 781.850,00€ y al proyecto de gasto con referencia nº 2022.0000039 ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA

Partida	Proyecto de Gasto	Descripción	Nº de Doc. A	Importe
2023-5011-23111-78903	2022.0000039	ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS C.22I1.P01.S20	2023.2.005797 3.000	781.850 €

SÉPTIMO: El pago de la subvención se realizará tras la aprobación por la Junta de Gobierno del Acuerdo de concesión definitiva, en un único pago mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

OCTAVO: Los beneficiarios de la presente convocatoria serán responsables de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y de su correcta justificación. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	73/203



NOVENO: Estas ayudas están exentas de tributación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, letra x), de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las personas físicas.

Considerando: el Decreto 2023/3933, de fecha 26 de junio de 2023, Delegando el reconocimiento de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, en la Concejala de Bienestar Social, D^a Cristina Mora Nevado.

Se informa favorablemente al Órgano Instructor competente para la concesión de subvenciones (Concejala de Bienestar Social) previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal que se procederá a la **Concesión Definitiva** de las Ayudas económicas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, mediante la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar con carácter **definitivo** la concesión de subvenciones, que se detallan más adelante, **por un importe total de 35.435,68 € (treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y ocho)**, mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, a todas las personas beneficiarias que han concurrido a la convocatoria de subvenciones, según el siguiente desglose:

- **35.435,68 € (treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y ocho)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5011-23111-78903 ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA y a la Autorización de gasto nº 2023.2.0057973.000

Partida	Proyecto de Gasto	Descripción	Nº de Doc. A	Importe
2023-5011-23111-78903	2022.0000039	ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS C.2211.P01.S20	2023.2.0057973.000	781.850 €

Esta concesión conlleva la aprobación de la disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones, tal como se detalla a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	74/203



ORDEN	FECHA	HORA	NIF/ NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CUANTÍA	REQUISITOS
1	17/07/2023	11:15 H	***00***-Q	POSADA FERNÁNDEZ, MARIA ANTONIA	4.227,47 €	SI
2	25/07/2023	13:28 H	***09***-Y	SIERRA MOLINA, CATALINA MARIA	3.418,30 €	SI
3	03/08/2023	08:51 H	***27***-V	FERNÁNDEZ- CAVADA SOLORZANO, JULIÁN	126,75 €	SI
4	17/08/2023	10:50 H	***21***-D	MORILLO GONZÁLEZ, MODESTO	4.500,00 €	SI
5	12/09/2023	11:23 H	***87***-H	SALGADO MARTÍN, LAURA	1.864,04 €	SI
6	16/09/2023	13:14 H	***59***-X	GARCÍA FÁBREGUES, CONSUELO	3.375,00 €	SI
7	18/09/2023	09:04 H	***74***-T	RODRIGUEZ DEL VALLE, FLORENTINO	3.000,00 €	SI
8	09/11/2023	10:59 H	***96***-G	PEÑARANDA MATA, RAÚL	746,33 €	SI
9	10/11/2023	12:51 H	***99***-W	GALLINAS PASTOR, EMILIANO ALONSO	3.375,00 €	SI
10	13/11/2023	11:22 H	***41***-B	SEVILLANO ARANDA, EDUARDO	2.741,20 €	SI
11	14/11/2023	10:54 H	***93***-N	ARANDA HERNANDO, MARIA JESUS	3.146,00 €	SI
12	14/11/2023	11:28 H	***64***-Q	SEVILLANO HERNÁNDEZ, MARIA PILAR	416,59 €	SI
13	15/11/2023	11:55 H	***30***-G	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA TERESA	4.499,00 €	SI

SEGUNDO: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0057973.000 por importe 746.414,32€, así como el de su fase previa, devolviendo el crédito disponible

TERCERO: Proceder al pago de la subvención según se recoge en las bases de la Convocatoria de la Subvención, en el art. 16, en pago único”

Pág. - 75 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	75/203



Visto lo anterior se propone a la Junta del Gobierno Local Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar con carácter **definitivo** la concesión de subvenciones, que se detallan más adelante, **por un importe total de 35.435,68 € (treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y ocho)**, mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, a todas las personas beneficiarias que han concurrido a la convocatoria de subvenciones, según el siguiente desglose:

- **35.435,68 € (treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y ocho)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5011-23111-78903 **ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA** y a la Autorización de gasto nº 2023.2.0057973.000

Partida	Proyecto de Gasto	Descripción	Nº de Doc. A	Importe
2023-5011-23111-78903	2022.0000039	ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS C.2211.P01.S20	2023.2.0057973.000	781.850 €

Esta concesión conlleva la aprobación de la disposición de gasto y el reconocimiento de las obligaciones, tal como se detalla a continuación:

ORDEN	FECHA	HORA	NIF/ NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CUANTÍA	REQUISITOS
1	17/07/2023	11:15 H	***00***-Q	POSADA FERNÁNDEZ, MARIA ANTONIA	4.227,47 €	SI
2	25/07/2023	13:28 H	***09***-Y	SIERRA MOLINA, CATALINA MARIA	3.418,30 €	SI
3	03/08/2023	08:51 H	***27***-V	FERNÁNDEZ-CAVADA SOLORZANO, JULIÁN	126,75 €	SI
4	17/08/2023	10:50 H	***21***-D	MORILLO GONZÁLEZ, MODESTO	4.500,00 €	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	76/203



5	12/09/2023	11:23 H	***87***-H	SALGADO MARTÍN, LAURA	1.864,04 €	SI
6	16/09/2023	13:14 H	***59***-X	GARCÍA FÁBREGUES, CONSUELO	3.375,00 €	SI
7	18/09/2023	09:04 H	***74***-T	RODRIGUEZ DEL VALLE, FLORENTINO	3.000,00 €	SI
8	09/11/2023	10:59 H	***96***-G	PEÑARANDA MATA, RAÚL	746,33 €	SI
9	10/11/2023	12:51 H	***99***-W	GALLINAS PASTOR, EMILIANO ALONSO	3.375,00 €	SI
10	13/11/2023	11:22 H	***41***-B	SEVILLANO ARANDA, EDUARDO	2.741,20 €	SI
11	14/11/2023	10:54 H	***93***-N	ARANDA HERNANDO, MARIA JESUS	3.146,00 €	SI
12	14/11/2023	11:28 H	***64***-Q	SEVILLANO HERNÁNDEZ, MARIA PILAR	416,59 €	SI
13	15/11/2023	11:55 H	***30***-G	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA TERESA	4.499,00 €	SI

SEGUNDO: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0057973.000 por importe 746.414,32€, así como el de su fase previa, devolviendo el crédito disponible.

TERCERO: Proceder al pago de la subvención según se recoge en las bases de la Convocatoria de la Subvención, en el art. 16, en pago único.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

26.-RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	77/203



Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe propuesta del Coordinador del Servicio de Recursos Humanos del 27 de diciembre de 2023 que dice literalmente lo siguiente:

“PRIMERO. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de Interventor/a General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO. – Se ha detectado un error en la base quinta, la hacer referencia a una normativa derogada.

Por otro lado, la actual denominación del Ministerio de Política territorial y Función Pública es la de Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que procede corregir cualquier alusión a este Ministerio.

TERCERO. - Señala el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Así pues, entiende el que suscribe que procede la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Aprobar la corrección de errores y rectificación de las bases en los términos siguientes:

I. Sustituir cualquier referencia al Ministerio de Política territorial y Función Pública por la de Ministerio de Hacienda y Función Pública.

II. En la base quinta debe corregirse la redacción de modo que:

Donde dice

“El escrito de solicitud deberá contener los extremos previstos en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo indicación expresa del número de registro de personal, la situación administrativa en que se encuentra el solicitante, así como su destino”.

Debe decir

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	78/203



“El escrito de solicitud deberá contener los extremos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común, haciendo indicación expresa del número de registro de personal, la situación administrativa en que se encuentra el solicitante, así como su destino”.

SEGUNDO. - Ordenar la remisión de esta convocatoria a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, y remisión, a su vez, a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su anotación y publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL.

Primera

Objeto de las bases

Las presentes bases tienen por objeto regir la provisión del puesto de INTERVENTOR/A GENERAL del Ayuntamiento de Fuenlabrada, mediante el sistema de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, reservado a funcionarios de Administración Local, subescala Intervención Tesorería, categoría superior.

Segunda

Características del puesto:

Código del puesto: HAC-07-A001

Corporación Local: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Denominación del puesto: INTERVENTOR/A GENERAL

Nivel complemento de destino: 30

Complemento específico anual: 59.436,72 €

Forma de provisión: libre designación.

Subgrupo: A1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	79/203



Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

El puesto convocado requiere la correspondiente dedicación exclusiva y plena.

Tercera

Requisitos de los aspirantes

El puesto de trabajo que se convoca únicamente podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, subgrupo de clasificación A1.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señala el artículo 36.2 a) b) c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarta

Convocatoria

La convocatoria será aprobada por la Junta de Gobierno Local y se remitirá a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, y remisión, a su vez, a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su anotación y publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta

Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en la plaza de la Constitución s/n (Fuenlabrada) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común.

El escrito de solicitud deberá contener los extremos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común, haciendo indicación expresa del número de registro de personal, la situación administrativa en que se encuentra el solicitante, así como su destino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	80/203



A la solicitud se acompañará el currículum de los aspirantes en el que constarán, debidamente documentados, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, los títulos académicos que en cada caso se posean y cuantas otras circunstancias meritorias estimen oportuno poner de manifiesto.

Además, de las referidas especificaciones señaladas con anterioridad, para el desempeño del puesto de trabajo de la convocatoria se valorarán los siguientes aspectos, debidamente documentados:

1. *Experiencia acreditada en el desempeño de las funciones reservadas y propias de la Subescala Intervención - Tesorería desarrolladas en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.*
2. *Experiencia acreditada en el desempeño de funciones reservadas dentro de ámbito del control interno, en sus modalidades de función de fiscalización previa y control financiero desarrolladas en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.*
3. *Formación específica y complementaria en el ámbito de competencia del puesto.*

Sexta

Nombramiento

En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación Local procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos y otros extremos meritorios exigidos en esta convocatoria, a dictar la Resolución correspondiente.

De la indicada Resolución de la Alcaldía-Presidencia se dará cuenta al Pleno Municipal y traslado de la misma a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su anotación en el registro correspondiente y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La Resolución será motivada con relación al cumplimiento por parte del candidato elegido, de los requisitos y demás especificaciones meritorias exigidas en la convocatoria, así como de la competencia para proceder al nombramiento. En cualquier caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la indicada Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Séptima

Forma y toma de posesión

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	81/203



se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o un mes, si se trata del primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la Libre Designación en el "Boletín Oficial del estado". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava

Normativa supletoria

En lo no previsto por las presentes Bases serán de aplicación el Capítulo V del Título II del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y las prescripciones correspondientes del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Novena

Recursos

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, de conformidad con los artículos 8.1 y 14.1.2ª) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Visto el informe del Coordinador del Servicio de Recursos Humanos,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNuo73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNuo73LO76FFMAECCFY	Página	82/203



27.-APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA.

27.1-APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320002500R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0063687.000 por importe de 107,24 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU y la última Obligación nº 2023.2.0064431.000 por importe de 3.774,47 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU por importe total de **560.378,85 €**.
- **N.º de relación 202320002501R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0063724.000 por importe de 2.731,44 € de la empresa ESERGUI DISTESER SL y la última Obligación nº 2023.2.0064623.000 por importe de 7.590,85 € de la empresa SICE SDAD.IBERICA DE CONST. ELECTRICAS S.A por importe total de **925.685,86 €**.
- **N.º de relación 202320002503R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0063937.000 por importe de 3.659,05 € de la empresa GUADALTEL SL y la última Obligación nº 2023.2.0064559.000 por importe de 3.198,43 € de la empresa ASAC COMUNICACIONES SL por importe total de **90.876,05 €**.
- **N.º de relación 202320002523R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0064627.000 por importe de 80.426,28 € de la empresa DRAGER HISPANIA SAU y la última Obligación nº 2023.2.0064628.000 por importe de 1.353,86 € de la empresa CONSULTING & FORMACION GRUPO NOROESTE SL por importe total de **81.780,14 €**.

SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320002467R “ADO”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0063982.000 por importe de 11.414,45 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. por importe total de **11.414,45 €**.

Pág. - 83 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	83/203



Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

27.2-APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320002527R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0064651.000 por importe de 940,39 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU y la última Obligación nº 2023.2.0065041.000 por importe de 879,20 € de la empresa CARYOSA HIGIENIC SOLUTIONS SL por importe total de **752.429,57 €**.
- **N.º de relación 202320002532R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0065000.000 por importe de 17.049,35 € de la empresa DESRATIZACIONES PARQUE SL por importe total de **17.049,35 €**.
- **N.º de relación 202320002533R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065011.000 por importe de 31.966,19 € de la empresa GUADALTEL SL y la última Obligación nº 2023.2.0065033.000 por importe de 5.142,50 € de la empresa TRAST PROJECT SL por importe total de **104.231,45 €**.
- **N.º de relación 202320002534R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065050.000 por importe de 14.476,72 € de la empresa INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS,S.L. y la última Obligación nº 2023.2.0065060.000 por importe de 2.867,64 € de la empresa HIBERUS SISTEMAS INFORMATICOS, SL por importe total de **73.102,47 €**.
- **N.º de relación 202320002536R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0065077.000 por importe de 117.639,96 € de la empresa B.B.R. INSTALACIONES SL por importe total de **117.639,96 €**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	84/203



Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

27.3-APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

*Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA, por un importe total **448.792,81 €**:*

OBLIGACIÓN Nº 202320063322000

CER. 6ª NOVIEMBRE 2023 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO URBANO ASOCIADO A LA CUBIERTA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, EN C/ LIMA, Nº 4, POST., AREAS EXT. PZ TRASERA C/ LIMA 4 AL 12 Y C/ MIGUEL DE UNAMUNO DEL 7-15 EXP. 2022/OBA/001606 EMPRESA: OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS SL CIF: B85047835
IMPORTE: 92.136,32 €

OBLIGACIÓN Nº 202320063324000

CER. Nº 5 - PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL ESPACIO ASOCIATIVO LOS ARCOS EN PLAZA DEL PONIENTE 5 BIS, FUENLABRADA. EXPEDIENTE 2023/BAS/001173 EMPRESA LANTANIA SAU. CIF: A87268116
IMPORTE: 48.582,44 €

OBLIGACIÓN Nº 202320063595000

CER. 10ª (NOVIEMBRE 2023) PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DEL PARQUE FERIA DE FUENLABRADA 2022 EXP. 2022/000212 EMPRESA: U.T.E. FERIA FUENLABRADA CONSTRUCCIONES RICO, SA, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA
IMPORTE: 308.074,05 €

CERTIFICACIONES DE IMPORTE 0:

CERTIFICACIÓN Nº9 Y MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA ADJUDICADO A ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (CIF A-19001205). CB 2022/BAS/2400 – A.M 2020-001380-LOTE 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	85/203



CERTIFICACIÓN Y MEMORIA N°8 OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. AÑO 2022 ADJUDICADO A LANTANIA, S.A.U.. (CIF A87268116). EXP. 2023-BAS-000352 DEL ACUERDO MARCO 2020/001380- LOTE II .”

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

27.4-APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

Aprobar la CERTIFICACIÓN DE OBRA,:

CERTIFICACIÓN DE IMPORTE 0:

CERTIFICACIÓN N°9 FINAL Y MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA ADJUDICADO A LICUAS, S.A. (CIF U72621071). CB 2023/BAS/000119 Y AM 2022/000452 LOTE V.”

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

28.1-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS DE GASTO. DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTO DEL EXPEDIENTE: ZBEMRR/22/00134 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Página	86/203



**REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS DE GASTO 20220000023 Y 20210000026.
(EXPEDIENTE: 2023/MCA 23/000077).**

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala delegada del Área de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se trata de gastos sujetos la concesión de la subvención por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia, cuyos trámites preceptivos han de ser cumplimentados en el plazo previsto en la convocatoria.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe de la Titular del Organo de Presupuestación de fecha 27 de diciembre de 2023, que textualmente dice:

“Por Orden Ministerial de 17 de julio de 2023 se han concedido las ayudas de la segunda convocatoria del programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las entidades locales incluidas en el Anexo I de dicha Orden, con la definición de las actuaciones individuales a ejecutar, el importe máximo subvencionable para cada actuación y el importe global otorgado.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido a esta convocatoria con seis proyectos. El importe concedido asciende a 7.115.410,58 €.

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONCEDIDO	Fondos Ayuntamiento	TOTAL
P07_L2-20220928-1 CAL TRAF	Calmado de tráfico para una ciudad conectada a velocidad humana.	3.525.560,80	1.583.947,61	5.109.508,41
P06_L2-20220928-1IMPLEM IT	Permeabilización de infraestructuras de ciudad: pasarela en Miraflores y Paseo del Tren.	1.869.555,00	839.945,00	2.709.500,00

Pág. - 87 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	87/203



P16_L2-20220928-1 AUTOB	Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la renovación de la flota EMT de Fuenlabrada.	800.000,00	1.400.000,00	2.200.000,00
P11_L2-20220928-1 BICIS 2	Fomento de la intermodalidad en bicicleta (continuidad de Commuting Limpio).	495.075,00	222.425,00	717.500,00
P02_L2-20220928-1 TEC.ZBE	Tecnología para ampliar y complementar la Zona de Bajas Emisiones (ZBE).	232.019,78	104.240,77	336.260,55
P17_L2-20220928-1. EQU.REC	Equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos de la EMT de Fuenlabrada.	193.200,00	86.800,00	280.000,00
total		7.115.410,58	4.237.358,38 €	11.352.768,96

El incremento de los créditos previstos hasta la totalidad de la financiación a recibir por esta subvención se realizará a través de una modificación presupuestaria mediante generación de crédito. Adicionalmente, procede definir los Proyectos de Gasto con el crédito y financiación resultantes.

Se han registrado en la contabilidad del ayuntamiento los compromisos de ingreso concertados y los Proyectos de gasto siguientes:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE INGRESO: 1013-72091

TERCERO: Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana (NIF: S2817040E)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	88/203



Proyecto	CODIGO	ACTUACIÓN	AYUDA MITMA	CIC
20230000039	P02_L2-20220928-1	2. Actuaciones complementarias ZBE	232.019,78 €	2023.1.0020245.000
		2.1 Cámaras detención foto-rojo y señalización luminosa	99.746,63 €	
		2.2. Cámaras de vigilancia de tráfico perimetral ZBE	54.315,08 €	
		2.3. Radars pedagógicos en vías con mas de un carril	15.858,07 €	
		2.4. Atemporantes de velocidad en zonas escolares.	41.400,00 €	
		2.6. Sistemas embarcados para control de infracciones	20.700,00 €	
20230000037	P06_L2-20220928-1	6. Implementación de Zonas e itinerarios peatonales y m	1.869.555,00 €	2023.1.0020242.000
		6.1. Pasarela peatonal en Parque de Miraflores	1.242.000,00 €	
		6.2. Paseo del Tren. Tamo Huerto del Cura.	627.555,00 €	
20230000036	P07_L2-20220928-1	7. Actuaciones para calmar el tráfico rodado.	3.525.560,80 €	2023.1.0020241.000
		7.1. Mejora espacio peatonal C/ Francia (Fuente de las	436.082,55 €	
		7.2. Ampliación Aceras calle Manuel Cobo Calleja.	329.478,26 €	
		7.3. Itinerarios peatonales y ciclistas en Loranca	2.587.500,00 €	
		7.4 Actuaciones de calmado de tráfico y mejora accesibi	172.500,00 €	
20230000038	P11_L2-20220928-1	11. Actuaciones que mejoren la Intermodalidad.	495.075,00 €	2023.1.0020244.000
		11.1. Aparcamientos seguros de bicicletas (175)	301.875,00 €	
		11.2. Bicicletas en préstamo (175).	193.200,00 €	
20230000041	P16_L2-20220928-1	16. Adquisición de autobuses electricos	800.000,00 €	2023.1.0020243.000
		16.1. Adquisición de 4 autobuses electricos tipo M3. <15	800.000,00 €	
20230000040	P16_L2-20220928-1	17. Actuaciones complementaria adquisición autobuses	193.200,00 €	2023.1.0020246.000
		17.1. 4 cargadores y mejora CT en EMT	193.200,00 €	
TOTAL			7.115.410,58 €	

Algunas de las actuaciones subvencionadas ya se están ejecutando con cargo a otros proyectos de gasto. Dado que estos gastos se corresponden con la finalidad para la que se otorga subvención, se propone el cambio de estos a los nuevos proyectos del Expediente: ZBEMRR/22/00134. que se definirán a continuación.

Al traspasar el gasto ejecutado a los proyectos del Expediente: ZBEMRR/22/00134, se liberará financiación de recursos propios (agente préstamo) por el importe del agente subvención (2.003.810,42€).

Proyecto actual	Proyecto del ZBEMRR/22/00134	Obligaciones traspasadas €	Ajuste financiación
20210000026	20230000038	885.449,84	552.916,14
20220000023	20230000036		
	2022/BAS/001280	632.003,69	632.003,69
	2022/BAS/001925	249.290,58	249.290,58
	2022/BAS/002280	569.600,01	569.600,01
Total			2.003.810,42

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	89/203



1) PROYECTO DE GASTOS: “2021-2-IDAE BICIS” (Refª 2021.0000026)

La subvención 2021-2-IDAE BICIS” COMMUTING LIMPIO fue revocada por Resolución de 17/10/2023 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Por ejercicios, la ejecución del proyecto hasta la fecha ha sido la siguiente:

2021-2-IDAE BICIS		20210000026		INERARIOS, APARCABICIS Y BICICLETAS.		COMMUTING LIMPIO	
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2021	1.495.831,27	53.256,59	53.256,59	préstamo	0,50	747.915,63	0,00
			acum 53.256,59	subvención	0,50	747.915,64	0,00
2022	0,00	1.027.193,25	453.955,24	préstamo	0,50	0,00	0,00
			acum 507.211,83	subvención	0,50	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	573.237,50	préstamo	0,50	0,00	747.915,63
			acum 1.080.449,33	subvención	0,50	0,00	0,00
total	1.495.831,27	1.080.449,84				1.495.831,27	747.915,63

Las operaciones contables registradas en el proyecto son:

Ingresos:

- 2022.1.0014020.000 CIC 2023-1011 -49100 195.000,00€ IDAE
- 2022.1.0014022.000 CIC 2023-2023 -79100 552.915,64€ IDAE
- 2023.1.0009801.000 DRI.CIC 2023-3011 -91300 747.915,63 BBVA

Por un lado, procede la anulación de los Compromisos de ingreso (CIC), ya que la subvención ha sido revocada.

Por el lado del **gasto**, existen los siguientes movimientos en fase “O” que se van a imputar a un nuevo proyecto del Expediente: ZBEMRR/22/00134, en concreto el P11_L2-20220928-1 “Actuaciones que mejoren la Intermodalidad” (Ref 20230000038).

- 2022.2.0055422.000 2022-2023 -440-62500 312.212,34€ Suministro y entrega de 200 bicicletas y patinetes de varios tipos.
- 2023.2.0026710.000 2023-2023-440-62500 573.237,50€ Suministro e instalación de hangares para el aparcamiento de bicicletas.

Una vez traspasado el gasto, el proyecto presentará exceso de financiación del agente préstamo por importe 552.916,14€, que podrá liberarse para financiar otros proyectos de gasto.

Con los ajustes mencionados, el proyecto “2021-2-IDAE BICIS” (Refª 2021.0000026) quedaría definido de la siguiente manera:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	90/203



2021-2-IDAE BICIS		20210000026		INERARIOS, APARCABICIS Y BICICLETAS.		COMMUTING LIMPIO	
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2021	1.495.831,27	53.256,59	53.256,59	préstamo	0,50	747.915,63	0,00
			acum	subvención	0,50	747.915,64	0,00
2022	0,00	1.027.193,25	453.955,24	préstamo	0,50	0,00	0,00
			acum	subvención	0,50	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	573.237,50	préstamo	0,50	0,00	747.915,63
			acum	subvención	0,50	0,00	0,00
2023	-1.300.831,78	-885.449,84	-885.449,84	préstamo	0,50	-552.916,14	-552.916,14
			194.999,49	subvención	0,50	-747.915,64	0,00
total	194.999,49	195.000,00				194.999,49	194.999,49

2) PROYECTO DE GASTOS: "CONSERVACIÓN Y REURBANIZACIÓN" (Refª 2022.0000023)

Por ejercicios, la ejecución del proyecto hasta la fecha ha sido la siguiente:

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION			
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2022	4.377.420,58	3.079.482,32	1.745.632,20	Préstamo	0,05	213.382,18	213.382,18
		acum	1.745.632,20	Enajenaciones	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32
2023	5.242.311,91	3.165.086,77	4.217.601,27	Préstamo	0,17	1.407.881,46	0,00
		acum	5.963.233,47	Enajenaciones	0,52	834.430,45	834.430,45
				RT*	0,31	3.000.000,00	3.000.000,00
total	9.619.732,49	6.244.569,09				9.619.732,41	8.211.850,95

Las siguientes operaciones de gasto en fase "O" Y "AD" se encuentran imputadas al proyecto de Refª 2022.0000023 y están financiadas con recursos propios (préstamo o enajenaciones).

Estas operaciones y todas las fases anteriores y posteriores pueden imputarse al proyecto de Refª 20230000036P07_L2-20220928-1 del Expediente: ZBEMRR/22/00134, ya que se corresponden con actuaciones que contribuyen a la consecución de objetivos de la subvención.

Referencia operación		Aplicación presupuestaria	Importe
2022.2.0043971.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	52.121,32 €
2022.2.0045807.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	52.343,81 €
2022.2.0050043.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	79.042,10 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	91/203



2022.2.0055954.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	106.076,78 €
2022.2.0062875.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	113.539,72 €
2023.2.0007930.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	99.520,15 €
2023.2.0010925.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	61.886,50 €
2023.2.0015098.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	67.282,68 €
2023.2.0053009.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	63.356,31 €
		Total "O" 2022/BAS/001280	632.003,69
AD.202320007118000	2022/BAS/002280	Total "D" 2022/BAS/002280	569.600,01 €
2023.2.0018985.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	35.444,86 €
2023.2.0019765.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	40.880,14 €
2023.2.0027014.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	76.466,59 €
2023.2.0033872.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	142.720,08 €
2023.2.0041550.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	87.065,76 €
2023.2.0046236.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	95.934,17 €
2023.2.0048979.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	78.579,92 €
2023.2.0052801.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	11.409,40 €
2023.2.0059212.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	1.059,42 €
AD.202320011294000	2022/BAS/001925	Total "D" 2022/BAS/001925	249.290,58
2023.2.0054344.000	2022/BAS/001925	2023-2012 -1531 -61900	14.107,09 €
202320059214000	2022/BAS/001925	2023-2012 -1531 -61900	52.222,49 €

Con los ajustes mencionados, el proyecto "CONSERVACIÓN Y REURBANIZACIÓN" (Refª 2022.0000023) " quedaría definido de la siguiente manera:

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION			
Código	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2022	4.377.420,58	3.079.482,32	1.745.632,20	Préstamo	0,05	213.382,18	213.382,18
				Enajenaciones	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32
2023	5.242.311,91	3.165.086,77	4.217.601,27	Préstamo	0,20	1.407.881,46	0,00
				Enajenaciones	0,61	834.430,45	834.430,45
				RT*	0,37	3.000.000,00	3.000.000,00
Aj 2023	-1.450.894,28	-1.450.894,28	-1.267.893,61	Préstamo	0,02	-1.450.894,28	-213.382,18
				Enajenaciones	0,61	0,00	0,00
				RT*	0,37	0,00	0,00
total	8.168.838,21	4.793.674,81	4.695.339,86			8.168.838,13	7.998.468,77

En base a los antecedentes anteriores, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	92/203



de las vigentes Bases de Ejecución, es precisa la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria mediante Generación de Crédito (Nº EXP: 2023/MCA_23/000077) de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe 7.115.410,58.-€, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS.: Aplicaciones presupuestarias en las que se genera crédito.

PROYECTO	REP PROYECTO	DESCRIPC	Aplicación presupuesaria	Importe
C.01.I.01.P07_L2-20220928-1 CAL TRAF	20230000036	Calmado de trafico para una ciudad concetada a velocidad humana	2012-1532-61900	3.525.560,80
C.01.I.01.P06_L2-20220928-1 IMPLEMENT	20230000037	Permeabilizacion de infraestructuras de ciudad: Pasarela en Miraflores y Paseo del Tren	2000-150-60900	1.869.555,00
C.01.I.01.P11_L2-20220928-1 BICIS2	20230000038	Fomento de la intermodalidad en bicicleta (continuidad de Comunting limpio)	2023-440-62500	495.075,00
C.01.I.01.P02_L2-20220928-1 TEC.ZBE	20230000039	Tecnologia para ampliar y complementar la ZBE	2000-133-62300	232.019,78
C.01.I.01.P16_L2-20220928-1 AUTOB	20230000041	adquisicion 4 autobuses electricos. Renovacion EMT Fuenlabrada	2023-440-74015	800.000,00
C.01.I.01.P17_L2-20220928-1 EQUIP REC	20230000040	Equipos de recarga eléctrica autobuses eléctricos EMT de Fuenlabrada.	2023-440-74015	193.200,00
TOTAL CREDITO				7.115.410,58

Fuente de Financiación: Concepto presupuestario que genera crédito; Compromisos de ingresos procedentes de la subvención concedida.

PROYECTO	REP PROYECTO	DESCRIPC	Aplicación presupuestaria	NOMBRE TERCERO	Importe	CIC
C.01.I.01.P07_L2-20220928-1 CAL TRAF	20230000036	Calmado de trafico para una ciudad concetada a velocidad humana	2023-1013-72091	MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	3.525.560,80	2023.1.0020241.000
C.01.I.01.P06_L2-20220928-1 IMPLEMENT	20230000037	Permeabilizacion de infraestructuras de ciudad: Pasarela en Miraflores y Paseo del Tren			1.869.555,00	2023.1.0020242.000
C.01.I.01.P11_L2-20220928-1 BICIS2	20230000038	Fomento de la intermodalidad en bicicleta (continuidad de Comunting limpio)			495.075,00	2023.1.0020244.000
C.01.I.01.P02_L2-20220928-1 TEC.ZBE	20230000039	Tecnologia para ampliar y complementar la ZBE			232.019,78	2023.1.0020245.000
C.01.I.01.P16_L2-20220928-1 AUTOB	20230000041	adquisicion 4 autobuses electricos. Renovacion EMT Fuenlabrada			800.000,00	2023.1.0020243.000
C.01.I.01.P17_L2-20220928-1 EQUIP REC	20230000040	Equipos de recarga eléctrica autobuses eléctricos EMT de Fuenlabrada.			193.200,00	2023.1.0020246.000
TOTAL FINANCIACION					7.115.410,58	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	93/203



SEGUNDO: En el proyecto **2021-2-IDAE BICIS” (Refª 2021.0000026)**, por el lado del **gasto**, proceder a la imputación de los siguientes movimientos de gasto en fase “O” (y sus fases anteriores) al proyecto C.01.I.01.P11_L2-20220928-1 BICIS2 (Refª 2023.0000038), incluido en el Expediente: ZBEMRR/22/00134.

- 2022.2.0055422.000 2022-2023 -440-62500 , Importe: 312.212,34€ Suministro y entrega de 200 bicicletas y patinetes de varios tipos.
- 2023.2.0026710.000 2023-2023-440-62500. Importe 573.237,50€ Suministro e instalación de hangares para el aparcamiento de bicicletas.

Este proyecto, una vez traspasado el gasto, presentará exceso de financiación del agente préstamo por importe 552.916,14€, que podrá liberarse para financiar otros proyectos de gasto.

Definición inicial:

2021-2-IDAE BICIS	20210000026		INERARIOS, APARCABICIS Y BICICLETAS.	COMMUTING LIMPIO			
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2021	1.495.831,27	53.256,59	53.256,59	préstamo	0,50	747.915,63	0,00
			acum 53.256,59	subvención	0,50	747.915,64	0,00
2022	0,00	1.027.193,25	453.955,24	préstamo	0,50	0,00	0,00
			acum 507.211,83	subvención	0,50	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	573.237,50	préstamo	0,50	0,00	747.915,63
			acum 1.080.449,33	subvención	0,50	0,00	0,00
total	1.495.831,27	1.080.449,84				1.495.831,27	747.915,63

Redefinición:

2021-2-IDAE BICIS	20210000026		INERARIOS, APARCABICIS Y BICICLETAS.	COMMUTING LIMPIO			
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2021	1.495.831,27	53.256,59	53.256,59	préstamo	0,50	747.915,63	0,00
			acum 53.256,59	subvención	0,50	747.915,64	0,00
2022	0,00	1.027.193,25	453.955,24	préstamo	0,50	0,00	0,00
			acum 507.211,83	subvención	0,50	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	573.237,50	préstamo	0,50	0,00	747.915,63
			acum 1.080.449,33	subvención	0,50	0,00	0,00
2023	-1.300.831,78	-885.449,84	-885.449,84	préstamo	0,50	-552.916,14	-552.916,14
			194.999,49	subvención	0,50	-747.915,64	0,00
total	194.999,49	195.000,00				194.999,49	194.999,49

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	94/203



TERCERO: En el proyecto **2022-2-CONSERVACIÓN Y REURBANIZACIÓN (Refª 2022.0000023)**, por el lado del gasto, proceder a la imputación de las siguientes operaciones de gasto en fase "O" Y "AD" y sus fases anteriores al proyecto de gasto **P07-L2-20220928-1 CAL TRAF (Refª 20230000036)** del Expediente: ZBEMRR/22/00134, ya que se corresponden con actuaciones que contribuyen a la consecución de objetivos de la subvención.

Referencia operación		Aplicación presupuestaria	Importe
2022.2.0043971.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	52.121,32 €
2022.2.0045807.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	52.343,81 €
2022.2.0050043.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	79.042,10 €
2022.2.0055954.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	106.076,78 €
2022.2.0062875.000	2022/BAS/001280	2022-2012 -1532 -61900	113.539,72 €
2023.2.0007930.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	99.520,15 €
2023.2.0010925.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	61.886,50 €
2023.2.0015098.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	67.282,68 €
2023.2.0053009.000	2022/BAS/001280	2023-2012 -1532 -61900	63.356,31 €
		Total "O" 2022/BAS/001280	632.003,69
AD.202320007118000	2022/BAS/002280	Total "D" 2022/BAS/002280	569.600,01 €
2023.2.0018985.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	35.444,86 €
2023.2.0019765.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	40.880,14 €
2023.2.0027014.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	76.466,59 €
2023.2.0033872.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	142.720,08 €
2023.2.0041550.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	87.065,76 €
2023.2.0046236.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	95.934,17 €
2023.2.0048979.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	78.579,92 €
2023.2.0052801.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	11.409,40 €
2023.2.0059212.000	2022/BAS/002280	2023-2012 -1531 -61900	1.059,42 €
AD.202320011294000	2022/BAS/001925	Total "D" 2022/BAS/001925	249.290,58
2023.2.0054344.000	2022/BAS/001925	2023-2012 -1531 -61900	14.107,09 €
202320059214000	2022/BAS/001925	2023-2012 -1531 -61900	52.222,49 €

Este proyecto, una vez traspasado el gasto, presentará exceso de financiación del agente préstamo por importe 1.450.894,28.-€ que podrá liberarse para financiar otros proyectos de gasto.

Definición inicial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	95/203



2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION			
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2022	4.377.420,58	3.079.482,32	1.745.632,20	Préstamo	0,05	213.382,18	213.382,18
		acum	1.745.632,20	Enajenaciones	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32
2023	5.242.311,91	3.165.086,77	4.217.601,27	Préstamo	0,17	1.407.881,46	0,00
		acum	5.963.233,47	Enajenaciones	0,52	834.430,45	834.430,45
				RT*	0,31	3.000.000,00	3.000.000,00
total		9.619.732,49	6.244.569,09			9.619.732,41	8.211.850,95

Redefinición:

2022-2-CONSERVAC REUR		20220000023		CONSERVACION Y REURBANIZACION			
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOCIDOS
2022	4.377.420,58	3.079.482,32	1.745.632,20	Préstamo	0,05	213.382,18	213.382,18
		acum	1.745.632,20	Enajenaciones	0,95	4.164.038,32	4.164.038,32
2023	5.242.311,91	3.165.086,77	4.217.601,27	Préstamo	0,20	1.407.881,46	0,00
		acum	5.963.233,47	Enajenaciones	0,61	834.430,45	834.430,45
				RT*	0,37	3.000.000,00	3.000.000,00
Aj 2023	-1.450.894,28	-1.450.894,28	-1.267.893,61	Préstamo	0,02	-1.450.894,28	-213.382,18
				Enajenaciones	0,61	0,00	0,00
				RT*	0,37	0,00	0,00
total		8.168.838,21	4.793.674,81			8.168.838,13	7.998.468,77

CUARTO: Una vez contabilizados los acuerdos SEGUNDO Y TERCERO, la financiación sobrante y su destino se corresponde con el siguiente detalle:

DESAFECTACION DE FINANCIACION			
PR. GASTO	REF PYTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022-2-CONSERVAC REUR	20220000023	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	213.382,18
		CIC PRESTAMO 2023.1.0020228.000	950.521,39
		CIC PRESTAMO 2023.1.007732.000	286.990,71
2021-2-IDAE BICIS	20220000026	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	552.916,14
TOTAL FINIACION QUE SE DESAFECTA DEL PROYECTO			2.003.810,42

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	96/203



AFECTACION DE FINANCIACION			
PR. GASTO	REF PYTO	CONCEPTO	IMPORTE
P07-L2-20220928-1 CAL TRAF	20230000036	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	213.382,18
		CIC PRESTAMO (2023.1.0020228.000)	950.521,39
		CIC PRESTAMO (2023.1.007732.000)	286.990,71
P07-L2-20220928-1 CAL TRAF	20230000038	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	390.374,84
P06_L2-20220928-1 IMPLEMIT	20230000037	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	58.300,53
P02_L2-20220928-1 TEC.ZBE	20230000039	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	104.240,77
TOTAL FINANCIACION QUE SE AFECTAA OTRO PROYECTO			2.003.810,42

QUINTO: Proceder a la definición del proyecto de gasto **P07-L2-20220928-1 CAL TRAF (Refª 20230000036)** cuya ejecución en lo que a gasto se refiere, ya se ha iniciado, asignando la financiación liberada señalada en el punto **TERCERO**:

P07_L2-20220928-1 CAL TRAF		20230000036	ZBE2	Actuaciones para calmar el tráfico rodado				
2012 -1532 -61900								
2012 -1531 -61900								
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2023	3.525.560,80	0,00	0,00	72091	1,00	3.525.560,80	0,00	0,00
		acum	0,00	913	0,41	1.450.894,28	213.382,18	213.382,18
	632.003,69							
aj2023	249.290,58	1.450.894,28	1.267.933,28	79701	0,69	0,00	0,00	-874.873,96
	569.600,01	acum	1.267.933,28	913	0,28	0,00	0,00	-146.659,73
2024	133.053,33	0,00	0,00	72091	0,00	0,00	0,00	
		acum	0,00	913	0,00	0,00	0,00	
				600	0,00	133.053,33	0,00	
total	5.109.508,41	1.450.894,28				5.109.508,41	213.382,18	

SEXTO: Proceder a la definición del proyecto de gasto **P11_L2-20220928-1 BICIS2 (Refª 2023.0000038)**, cuya ejecución en lo que a gasto se refiere, ya se ha iniciado y asignando 390.374,84.-€ de la financiación liberada señalada en el punto **SEGUNDO**:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	97/203



P11_L2-20220928-1		20230000038	ZBE2	Actuaciones que mejoren la Intermodalidad				
2023 -440-62500								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2023	495.075,00	0,00	0,00	72091	1,00	495.075,00	0,00	0,00
		acum	0,00	913	0,79	390.374,84	390.374,84	390.374,84
		312.212,34	312.212,34					
aj2023	390.374,84	573.237,50	573.237,50					
		acum	885.449,84					
total	885.449,84	885.449,84				885.449,84	390.374,84	

SEPTIMO: Proceder a la definición de los proyectos de gasto **P06_L2-20220928-1 IMPLM IT (Refª 2023.0000037), P02_L2-20220928-1 TEC.ZBE (Refª 2023.0000039) y asignando el resto de la financiación liberada señalada en el punto SEGUNDO:**

P06_L2-20220928-1		20230000037	ZBE2	Permeabilización de infraestructuras de ciudad: pasarela en M				
2000-150-60900								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2023	1.869.555,00	0,00	0,00	72091	1,00	1.869.555,00	0,00	0,00
		acum	0,00	913	0,03	58.300,53	58.300,53	58.300,53
2024	839.945,00	0,00	0,00	72091	0,00	0,00	0,00	
		acum	0,00	913	0,00	0,00	0,00	
				600	0,00	781.644,47	0,00	
total	2.709.500,00	0,00				2.709.500,00	58.300,53	

P02_L2-20220928-1		20230000039	ZBE2	Tecnología para ampliar y complementar la Zona de Bajas Em				
2000-133-62300								
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	
2023	232.019,78	0,00	0,00	72091	1,00	232.019,78	0,00	0,00
		acum	0,00	913	0,45	104.240,77	104.240,77	104.240,77
aj2023	104.240,77	0,00	0,00					
		acum	0,00					
total	336.260,55	0,00				336.260,55	104.240,77	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	98/203



OCTAVO: Proceder a la Definición de los proyectos de gasto **P17_L2-20220928-1 EQU.REC** (Refª 20230000040) y **P16_L2-20220928-1. AUTOB** (Refª 20230000041), en los que se designará como Ente Instrumental a la **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS** para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en la ciudad de Fuenlabrada.

P17_L2-20220928-1		20230000040		ZBE2		Equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos de			
2023-440-74015									
Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df
		RECONOC.					RECONOC.		
2023	193.200,00	0,00	0,00	72091	1,00	193.200,00	0,00		0,00
	acum		0,00						
2024	86.800,00	0,00	0,00	PMO	EMT	86.800,00	0,00		0,00
	acum								
total	280.000,00	0,00	0,00			280.000,00	0,00		

P16_L2-20220928-1		20230000041		ZBE2		Adquisición de 4 autobuses eléctricos para la renovación de la			
2023-440-74015									
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS	
			RECONOC.					RECONOC.	Df
2023	800.000,00	0,00	0,00		72091	1,00	800.000,00	0,00	0,00
	acum		0,00						
2024	1.400.000,00	0,00	0,00		PMO	EMT	1.400.000,00	0,00	0,00
	acum		0,00						
total	2.200.000,00	0,00					2.200.000,00	0,00	

“
Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.2- REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS (P.M.D, I.M.L.S. Y C.I.F.E.) DIVIDIO EN TRES LOTES. LOTE UNO. (EXPEDIENTE 2022/00134).

Desde la concejalía de Infraestructuras se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director de Mantenimiento y alumbrado Público que literalmente dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	99/203



“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *La necesidad de realizar una distribución del presupuesto del año 2023, así como la aprobación de facturas correspondientes a dicho ejercicio.”*

Vista la propuesta presentada por la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores y el concejal en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por Lorena Ruiz Miguel, Técnico de Infraestructuras, con el visto bueno de Jose Ignacio Carrion Sanchez, Director General de Seguridad, Fernando Campos Lasta, Director de mantenimiento y alumbrado público y Yaiza Del Bosque Minguela, Técnico de Régimen Interior, que cita:

“La Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2022, aprueba la adjudicación del Contrato de “LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO), DIVIDIDO EN TRES LOTES”, Expte. 2022/000134 a la empresa BP Energía España S.A.U. (ANTES BP OIL ESPAÑA S.A.U.), C.I.F. A-28135846.

Con fecha 24 de junio de 2022 se formaliza el Contrato de Suministro de combustible de automoción para vehículos Lote 1 (Expediente 2022/000134), por un periodo de 12 meses, desde 25 de junio de 2022 hasta 24 de junio de 2023, con posibilidad de dos prórrogas de igual duración.

En el punto 11 de Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023, se aprueba la prórroga de dicho contrato, con una duración de un año (desde 25 de junio de 2023 al 24 de junio de 2024).

Se reflejan en la contabilidad municipal las siguientes Autorizaciones y Disposiciones de Gasto correspondientes al Ayuntamiento según la siguiente distribución:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	100/203



DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AD	IMPORTE
MEDIO AMBIENTE	2023-2021-1621-22103	2023.2.0032953.000	200.000,00 €
RÉGIMEN INTERIOR	2023-3052-920 22103	2023.2.0032952.000	6.000,00 €
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2023-3054 -920-22103	2023.2.0032954.000	60.000,00 €
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2023-5051-132-22103	2023.2.0032955.000	35.000,00 €
BOMBEROS	2023-5052-136-22103	2023.2.0032956.000	13.500,00 €

Vistas las facturas emitidas por la empresa BP Energía España S.A.U. se comprueba que el crédito disponible en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias es insuficiente para hacer frente al pago de todas las facturas:

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SALDO A 27 DICIEMBRE 2023
RÉGIMEN INTERIOR	2023-3052-920 -22103	683,67 €
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2023-3054 -920-22103	1.158,76 €

Una vez comprobadas las restantes Aplicaciones Presupuestarias del Ayuntamiento de Fuenlabrada y comprobado que ya han sido contabilizadas todas las facturas del año 2023, se comprueba que en una de ellas (Seguridad y Convivencia) existe crédito suficiente para proceder a una redistribución de crédito:

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SALDO A 27 DICIEMBRE 2023
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2023-5051 -132 -22103	29.004,83 €

Por todo lo anterior, se propone la siguiente redistribución de crédito:

1. Redistribución de 1.767,46 € de la AD 2023.2.0032955.000 (Seguridad y Convivencia) a la AD 2023.2.0032952.000 (Régimen Interior).
2. Redistribución de 11.196,77 € de la AD 2023.2.0032955.000 (Seguridad y Convivencia) a la AD 2023.2.0032954.000 (Mto de edificios).
3. Aprobación de las facturas: 20.230.012.355 (Rég. Interior), 20.230.012.391 (Mto. de edificios), 20.230.013.329 (Régimen Interior) y 20.230.013.330 (Mto. de edificios)."

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	101/203



Primero.- Redistribución de 1.767,46 € de la AD 2023.2.0032955.000 (Seguridad y Convivencia) a la AD 2023.2.0032952.000 (Régimen Interior).

Segundo.- Redistribución de 11.196,77 € de la AD 2023.2.0032955.000 (Seguridad y Convivencia) a la AD 2023.2.0032953.000 (Mto de edificios).

Tercero.- Aprobación de las siguientes facturas:

Factura	Descripción	Importe líquido
20.230.012.355 (RÉGIMEN INTERIOR)	OCTUBRE 2023 Diesel	1.412,06 €
20.230.012.391 (MTO DE EDIFICIOS)	OCTUBRE 2023 Diesel	2.063,41 €
20.230.013.329 (RÉGIMEN INTERIOR)	NOVIEMBRE 2023	1.039,07 €
20.230.013.330 (MTO DE EDIFICIOS)	NOVIEMBRE 2023 Diesel	10.292,12 €

“

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.3- MODIFICACIÓN DE LA PERIODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, LOTE 1 Y 2. (EXPEDIENTE 2019/000728).

Desde la concejalía de Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público literalmente dice lo siguiente:

“Se hace necesaria la **inclusión fuera del orden del día** de los expedientes:

- “MODIFICACIÓN DE IMPORTE DE DISPOSICIONES DE GASTO EXPEDIENTE 2019/000728 - Lote I y Lote II”

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se ha finalizado el expediente para proceder a la aprobación en JGL del expediente arriba mencionado.

Puesto que únicamente queda antes de finalizar el año la JGL del día 29, interesa que sea aprobado en la misma ya que de ello depende el pago de las facturas de noviembre de dicho contrato y ambos lotes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	102/203



Por ello, SOLICITO

Sea incluido el expediente fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 29 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar el abono de las facturas de noviembre de ambos lotes, que ello depende de la aprobación de este expediente.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 28 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Asunto: Justificación de la necesidad de ampliar las disposiciones de gasto de 2023, modificando la periodificación del contrato de “Servicio de Conservación y Mejora de Zonas Verdes Municipales, Lote 1: Zona 1 y Lote 2: Zona 2” con número de expediente 2019/000728 – Lote I y Lote II.

Se motiva la necesidad de tramitar las ampliaciones de crédito en las disposiciones de gasto de 2023 del contrato de “Servicio de Conservación y Mejora de Zonas Verdes Municipales, Lote 1: Zona 1 y Lote 2: Zona 2” adjudicados el lote I a OHL Servicios Ingesán, SA y el Lote II a Valoriza Servicios Medioambientales, SA debido a que el crédito disponible en la disposición del ejercicio en curso no es suficiente para abonar las facturas de noviembre que a continuación se detallan.

Lote 1

Factura	Factura del emisor	Importe bruto	IVA	Importe factura	Descripción
2023.0013274	IN2023-25001	223.546,84	37.108,77	260.655,61	NOVIEMBRE 2023 CANON MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

Lote 2

Factura	Factura del emisor	Importe bruto	IVA	Importe factura	Descripción
2023.0013364	A50000991223000001	53.922,42 €	11.323,71	65.246,13 €	NOVIEMBRE 2023 MEDICIÓN POR VALORACIÓN

Debido a que la facturación de los servicios prestados por ambas empresas ha sido superior a la prevista inicialmente por una ejecución de trabajos sobrevenidos, el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	103/203



crédito asignado a las disposiciones del ejercicio en curso no es suficiente para abonar las facturas arriba indicadas.

Inicialmente, la periodificación fue:

Lote 1

AÑO 2023 – D 2023.2.0011318.000 – 2.501.872,03 €

AÑO 2024 – D 2024.2.0000437.000 – 833.957,35 €

Lote 2

AÑO 2023 – D 2023.2.0011319.000 – 2.223.458,87 €

AÑO 2024 – D 2024.2.0000438.000 – 741.152,96 €

A fecha actual, el crédito disponible en las disposiciones correspondientes al ejercicio 2023 es de 189.974,00 € en la disposición 2023.2.0011318.000 (lote 1) y de 38.279,97 € en la disposición 2023.2.0011319.000 (lote 2), lo que no es suficiente para abonar las facturas pendientes, siendo necesario ampliarlas.

Visto lo anterior, la periodificación del contrato se correspondería con lo siguiente:

Lote 1

AÑO 2023 – D 2023.2.0011318.000 – 2.572.553,31 €

AÑO 2024 – D 2024.2.0000437.000 – 763.276,07 €

Lote 2

AÑO 2023 – D 2023.2.0011319.000 – 2.250.425,03 €

AÑO 2024 – D 2024.2.0000438.000 – 714.186,80 €

En base a todo lo expuesto es precisa la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar las anulaciones de crédito siguientes (contrato finalizado y en fase de prórroga):

- De la disposición 2023.2.0000104.000, 18.702,11 € - **Lote 1.**
- De la disposición 2023.2.0000105.000, 26.991,20 € - **Lote 2.**

SEGUNDO: Modificar la periodificación del gasto, minorando las disposiciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	104/203



- 2024.2.0000437.000 en 70.681,28 €, ampliando el crédito en la disposición 2023.2.0011318.000 – **Lote 1**.
- 2024.2.0000438.000 en 26.966,16 €, ampliando el crédito en la disposición 2023.2.0011319.000 – **Lote 2**.

TERCERO Y ÚLTIMO: Aprobar las facturas que se detallan a continuación:

Lote 1

Factura	Factura del emisor	Importe bruto	IVA	Importe factura	Descripción
2023.0013274	IN2023-25001	223.546,84	37.108,77	260.655,61	NOVIEMBRE 2023 CANON MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

Lote 2

Factura	Factura del emisor	Importe bruto	IVA	Importe factura	Descripción
2023.0013364	A50000991223000001	53.922,42 €	11.323,71	65.246,13 €	NOVIEMBRE 2023 MEDICIÓN POR VALORACIÓN

Por todo lo cual se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar las anulaciones de crédito siguientes (contrato finalizado y en fase de prórroga):

- De la disposición 2023.2.0000104.000, 18.702,11 € - **Lote 1**.
- De la disposición 2023.2.0000105.000, 26.991,20 € - **Lote 2**.

SEGUNDO: Modificar la periodificación del gasto, minorando las disposiciones

- 2024.2.0000437.000 en 70.681,28 €, ampliando el crédito en la disposición 2023.2.0011318.000 – **Lote 1**.
- 2024.2.0000438.000 en 26.966,16 €, ampliando el crédito en la disposición 2023.2.0011319.000 – **Lote 2**.

Pág. - 105 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	105/203



TERCERO Y ÚLTIMO: Aprobar las facturas que se detallan a continuación:

Lote 1

Factura	Factura del emisor	Importe bruto	IVA	Importe factura	Descripción
2023.0013274	IN2023-25001	223.546,84	37.108,77	260.655,61	NOVIEMBRE 2023 CANON MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

Lote 2

Factura	Factura del emisor	Importe bruto	IVA	Importe factura	Descripción
2023.0013364	A50000991223000001	53.922,42 €	11.323,71	65.246,13 €	NOVIEMBRE 2023 MEDICIÓN POR VALORACIÓN

“

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.4- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, S.L.U.). (EXPEDIENTE 2023/BAS/002032)

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	106/203



- El expediente tiene como objetivo la adjudicación del fondo bibliográfico para las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenlabrada.
- Interesa la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad, para poder cumplir los plazos de las subvenciones y comenzar con el abastecimiento y provisión de libros en las bibliotecas municipales.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha **28/01/2022**, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO, Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, en relación al LOTE I: FORMATO LIBRO, el siguiente acuerdo:

“2º) Adjudicar de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar a favor del licitador propuesto como adjudicatario, la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LOTE I: FONDO BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO LIBRO:** para su concertación con varios empresarios, a las siguientes empresas, en el orden que se detalla, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden **239.278,85 €** a la base imponible y **9.571,15 €** al **4% de IVA**.

1. **LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA**, NIF: B-83268144.
2. **ESPASA CALPE, S.A.** NIF: A-59913509.
3. **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA)**, NIF: A-28057230
4. **MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**, NIF: ***7474**

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de **15.000,00€** para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de **15.000,00 euros (IVA incluido)**, con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	107/203



Las empresas adjudicatarias realizarán la entrega, de acuerdo con las siguientes mejoras ofertadas:

- Plazo máximo de entrega de **5 días hábiles**.
- **Página web** operativa para la adquisición de libros.
- Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
- **250 libros mensuales a examen**.
- Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y cartón

El contrato correspondiente al primer adjudicatario del LOTE I de este acuerdo marco fue formalizado el día **28/02/2022**.

Por el servicio técnico correspondiente a la Concejalía de Cultura, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto el "suministro de fondos bibliográficos (Formato libro) para la adquisición en las bibliotecas municipales de ejemplares destinados a la reposición de ejemplares deteriorados, adquisición de novedades y atención a desideratas de usuarios y usuarias.", **basado en dicho acuerdo**, con un presupuesto base de licitación de **15.000.00 €**, de los que 14.423,08 € corresponden a la base imponible y 576,92 € del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los 15.000 €, y en todo caso no superior a los tres meses contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %**.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **LIBRERÍA JURIDICA LEX NOVA, S.L.U** NIF: B-83268144, empresa que fue primera adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, por importe de **15.000,00 €**, RC 2023.2.0058741.000, según proyecto de gasto 2021.0000030/1.

La capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar, ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente así como el depósito de la garantía definitiva general, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de "Contrato

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	108/203



basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes (LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS), basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**

- 2) Adjudicar el contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes (LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS)”, a la empresa **LIBRERÍA JURIDICA LEX NOVA, S.L.U** NIF: B-83268144, por importe de **15.000.00 €**, de los que 14.423,08 € corresponden a la base imponible y 576,92 € del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los 15.000,00€, y en todo caso no superior a los tres meses contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %** y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, emitiéndose documento RC 2023.2.0058741.000, según proyecto de gasto 2021.0000030/1.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato según lo que establece el artículo 210.3 de la LCSP.

- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **LIBRERÍA JURIDICA LEX NOVA, S.L.U** NIF: B-83268144, para la ejecución del contrato relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes (LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS)”, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**:

PRIMERA.- DÑA. MARIA CRISTINA BENAVIDES AGÚNDEZ, con N.I.F. ***2335** en nombre y representación de **LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, S.L.U.**, NIF: B-83568144, se compromete a la ejecución del **LOTE I: FONDO BIBLIOGRAFICO FORMATO LIBRO** del presente **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, así como a los contratos de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	109/203



basados en el mismo, con estricta sujeción al mismo, y al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia, firmando en este acto su conformidad a los mismos, incluyendo las mejoras del objeto ofertadas y la condición especial de ejecución establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas consistentes en:

- **Mejoras ofertadas:**

- ⇒ **Plazo máximo de entrega de 5 días hábiles.**
- ⇒ **Página web operativa para la adquisición de libros.**
- ⇒ **Programa de gestión de pedidos, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.**
- ⇒ **250 libros mensuales a examen.**
- ⇒ **Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente envases reciclables de papel y cartón.**

- **Condición especial de ejecución:**

- ⇒ **Como condición especial de ejecución del contrato, según el art. 202: facilitar la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo.**
- ⇒ **Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Las empresas deberán acreditar la igualdad salarial a igual categoría con independencia del género del trabajador/a.**
- ⇒ **En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.**

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de 15.000,00€ para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de 15.000,00 euros (IVA incluido), con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	110/203



SEGUNDA.- El precio del presente Acuerdo Marco es el resultante de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo estimado de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden 239.278,85 € a la base imponible y 9.571,15 € al **4% de IVA**.

No se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de mismo y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la misma, todo ello a efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

El pago los suministros relativos a los contratos basados se realizará mediante facturas mensuales emitidas por el adjudicatario en los primeros cinco días y por la totalidad de los bienes suministrados. Las facturas serán debidamente conformadas por el Director Municipal del Servicio y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad Tramitadora CULTURA FUENLABRADA, U.T., LA0003097, código DIR3 de Órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

TERCERA.- El presente contrato no será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en el artículo 204 de la LCSP.

CUARTA.- El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la ejecución completa de los 15.000,00 € adjudicados y, en todo caso de un periodo no superior a los tres meses contados a partir de su entrada en vigor.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 Ley 9/2017.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SEXTA.- No se exige constitución de garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio y de un gasto corriente (bienes de consumo), no objeto de alta en el inventario contable; en aplicación del artículo 107 LCSP/2017 y de los principios de eficacia y eficiencia citados en el artículo 3º de la Ley 40/2015 RJSP.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	111/203



192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **8,65 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado **IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad a este contrato, la documentación contractual y PPT, firmando el mismo y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los efectos de seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato se designa a D^a. Sagrario López Rosés, como responsable del mismo.

UNDÉCIMA Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este Acuerdo Marco, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario por medios electrónicos, según indica el artículo 151 de la LCSP. El acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	112/203



Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.5- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (ESPASA CALPE). (EXPEDIENTE 2023/BAS/002038)

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El expediente tiene como objetivo la adjudicación del fondo bibliográfico para las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenlabrada.*
- *Interesa la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad, para poder cumplir los plazos de las subvenciones y comenzar con el abastecimiento y provisión de libros en las bibliotecas municipales."*

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

*"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28/01/2022, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE I: FONDOS BIBLIOGRAFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRAFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, en relación al LOTE I: FORMATO LIBRO, el siguiente acuerdo:*

"2º) Adjudicar de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar a favor del licitador propuesto como adjudicatario, la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	113/203



LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LOTE I: FONDO BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO LIBRO:** para su concertación con varios empresarios, a las siguientes empresas, en el orden que se detalla, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden 239.278,85 € a la base imponible y 9.571,15 € al **4% de IVA**.

5. LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, NIF: B-83268144.

6. ESPASA CALPE, S.A. NIF: A-59913509.

7. S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA), NIF: A-28057230

8. MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA, NIF: *7474****

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de 15.000,00€ para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de 15.000,00 euros (IVA incluido), con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

Las empresas adjudicatarias realizarán la entrega, de acuerdo con las siguientes mejoras ofertadas:

- **Plazo máximo de entrega de 5 días hábiles.**
- **Página web** operativa para la adquisición de libros.
- Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
- **250 libros mensuales a examen.**
- Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y carton"

El contrato correspondiente al **segundo** adjudicatario del LOTE I de este acuerdo marco fue formalizado el día **28/02/2022**.

Por el servicio técnico correspondiente a la Concejalía de Cultura, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto el "suministro de fondos bibliográficos (Formato libro) para la adquisición en las bibliotecas municipales de ejemplares destinados a la reposición de ejemplares deteriorados, adquisición de novedades y atención a desideratas de usuarios y usuarias.", **basado en dicho acuerdo**, con un presupuesto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	114/203



base de licitación de **15.000,00 €**, de los que **14.423,08 €** corresponden a la base imponible y **576,92€** del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.000,00 €**, y en todo caso no superior a los cuatro meses contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %**.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **ESPASA CALPE, S.A.** NIF: A-59913509, empresa que fue **segunda** adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, por importe de 15.000,00 €, RC 2023.2.0059865.000, según proyecto de gasto 2021.0000030 /1.

La capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar, ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente así como el depósito de la garantía definitiva general, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación, así como declarar válida la tramitación del contrato de “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: **LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**
- 2) Adjudicar el contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: **LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**”, a la empresa **ESPASA CALPE, S.A.**, NIF: A-59913509, por importe de **15.000,00 €**, de los que **14.423,08 €** corresponden a la base imponible y **576,92€** del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.000,00 €**, y en todo caso no superior a los cuatro meses contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %** y aprobar un gasto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	115/203



por dicho importe en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, emitiéndose documento RC 2023.2.0059865.000, según proyecto de gasto 2021.0000030 /1.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato según lo que establece el artículo 210.3 de la LCSP.

- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **ESPASA CALPE, S.A.** NIF: A-59913509, para la ejecución del contrato relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS”, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA:**

PRIMERA.- DÑA. BLANCA ASUERO RESUSTA, con N.I.F. ***7505** en nombre y representación de **ESPASA CALPE, S.A.** NIF: A-59913509, se compromete a la ejecución del **LOTE I: FONDO BIBLIOGRAFICO FORMATO LIBRO** del presente **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, así como a los contratos de basados en el mismo, con estricta sujeción al mismo, y al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia, firmando en este acto su conformidad a los mismos, incluyendo las mejoras del objeto ofertadas y la condición especial de ejecución establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas consistentes en:

- Mejoras ofertadas:
 - ⇒ Plazo máximo de entrega de **5 días hábiles**.
 - ⇒ **Página web** operativa para la adquisición de libros.
 - ⇒ Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
 - ⇒ **250 libros mensuales a examen**.
 - ⇒ Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y cartón.
- Condición especial de ejecución:
 - ⇒ Como condición especial de ejecución del contrato, según el art. 202: facilitar la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo.
 - ⇒ Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	116/203



mujeres en el trabajo. Las empresas deberán acreditar la igualdad salarial a igual categoría con independencia del género del trabajador/a.

- ⇒ *En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.*

*Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de 15.000,00€ para cada uno de los contratos basados.*

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de 15.000,00 euros (IVA incluido), con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

SEGUNDA.- *El precio del presente Acuerdo Marco es el resultante de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo estimado de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden 239.278,85 € a la base imponible y 9.571,15 € al **4% de IVA**.*

No se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de mismo y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la misma, todo ello a efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

El pago los suministros relativos a los contratos basados se realizará mediante facturas mensuales emitidas por el adjudicatario en los primeros cinco días y por la totalidad de los bienes suministrados. Las facturas serán debidamente conformadas por el Director Municipal del Servicio y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad Tramitadora CULTURA FUENLABRADA, U.T., LA0003097, código DIR3 de Órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

TERCERA.- *El presente contrato no será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en el artículo 204 de la LCSP.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	117/203



CUARTA.- El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la ejecución completa de los 15.000,00 € adjudicados y, en todo caso de un periodo no superior a los cuatro meses contados a partir de su entrada en vigor.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 Ley 9/2017.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SEXTA.- No se exige constitución de garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio y de un gasto corriente (bienes de consumo), no objeto de alta en el inventario contable; en aplicación del artículo 107 LCSP/2017 y de los principios de eficacia y eficiencia citados en el artículo 3º de la Ley 40/2015 RJSP.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **8,65 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado **IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad a este contrato, la documentación contractual y PPT, firmando el mismo y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	118/203



mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los efectos de seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato se designa a D^a. Sagrario López Rosés, como responsable del mismo.

UNDÉCIMA Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este Acuerdo Marco, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario por medios electrónicos, según indica el artículo 151 de la LCSP. El acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.6- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (DELSA). (EXPEDIENTE 2023/BAS/002041)

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	119/203



propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- El expediente tiene como objetivo la adjudicación del fondo bibliográfico para las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenlabrada.
- Interesa la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad, para poder cumplir los plazos de las subvenciones y comenzar con el abastecimiento y provisión de libros en las bibliotecas municipales."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha **28/01/2022**, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE I: FONDOS BIBLIOGRAFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRAFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, en relación al **LOTE I: FORMATO LIBRO**, el siguiente acuerdo:

"2º) Adjudicar de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar a favor del licitador propuesto como adjudicatario, la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LOTE I: FONDO BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO LIBRO:** para su concertación con varios empresarios, a las siguientes empresas, en el orden que se detalla, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden **239.278,85 €** a la base imponible y **9.571,15 €** al **4% de IVA**.

9. LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, NIF: B-83268144.

10. ESPASA CALPE, S.A. NIF: A-59913509.

11. S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA), NIF: A-28057230

12. MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA, NIF: ***7474**

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de **15.000,00€** para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de **15.000,00 euros (IVA incluido)**, con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	120/203



Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

Las empresas adjudicatarias realizarán la entrega, de acuerdo con las siguientes mejoras ofertadas:

- Plazo máximo de entrega de **5 días hábiles**.
- **Página web** operativa para la adquisición de libros.
- Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
- **250 libros mensuales a examen**.
- Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y cartón"

El contrato correspondiente al **tercer** adjudicatario del LOTE I de este acuerdo marco fue formalizado el día **28/02/2022**.

Por el servicio técnico correspondiente a la Concejalía de Cultura, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto el "suministro de fondos bibliográficos (Formato libro) para la adquisición en las bibliotecas municipales de ejemplares destinados a la reposición de ejemplares deteriorados, adquisición de novedades y atención a desideratas de usuarios y usuarias.", **basado en dicho acuerdo**, con un presupuesto base de licitación de **15.000,00 €**, de los que **14.423,08 €** corresponden a la base imponible y **576,92€** del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.000,00 €**, y en todo caso no superior a los tres meses contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %**.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA)**, NIF: A-28057230, empresa que fue **tercera** adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, por importe de 15.000,00 €, RC 2023.2.0059865.000, según proyecto de gasto 2021.0000030/1.

La capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar, ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente así como el depósito de la garantía definitiva general, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	121/203



- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación, así como declarar válida la tramitación del contrato de "Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**

- 2) Adjudicar el contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, relativo al "Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato Municipal de Cultura. dividido en dos lotes: LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS", a la empresa **SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA)**, NIF: A-28057230, por importe de **15.000,00 €**, de los que 14.423,08 € corresponden a la base imponible y 576,92€ del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.000,00 €**, y en todo caso no superior a los CINCO MESES contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %** y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, emitiéndose documento RC 2023.2.0059865.000, según proyecto de gasto 2021.0000030/1.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato según lo que establece el artículo 210.3 de la LCSP.

- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA)**, NIF: A-28057230, para la ejecución del contrato relativo al "Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS", basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA:**

PRIMERA.- DÑA. MARIA VICTORIA GARRIDO DÍEZ, con N.I.F. *2008** en nombre y representación de SA DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA), NIF: A-28057230, se compromete a la ejecución del LOTE I: FONDO BIBLIOGRAFICO**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	122/203



FORMATO LIBRO del presente **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, así como a los contratos de basados en el mismo, con estricta sujeción al mismo, y al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia, firmando en este acto su conformidad a los mismos, incluyendo las mejoras del objeto ofertadas y la condición especial de ejecución establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas consistentes en:

- **Mejoras ofertadas:**
 - ⇒ **Plazo máximo de entrega de 5 días hábiles.**
 - ⇒ **Página web operativa para la adquisición de libros.**
 - ⇒ Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
 - ⇒ **250 libros mensuales a examen.**
 - ⇒ Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y cartón.
- **Condición especial de ejecución:**
 - ⇒ Como condición especial de ejecución del contrato, según el art. 202: facilitar la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo.
 - ⇒ Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Las empresas deberán acreditar la igualdad salarial a igual categoría con independencia del género del trabajador/a.
 - ⇒ En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de 15.000,00€ para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de 15.000,00 euros (IVA incluido), con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	123/203



Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

SEGUNDA.- El precio del presente Acuerdo Marco es el resultante de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo estimado de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden 239.278,85 € a la base imponible y 9.571,15 € al **4% de IVA**.

No se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de mismo y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la misma, todo ello a efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

El pago los suministros relativos a los contratos basados se realizará mediante facturas mensuales emitidas por el adjudicatario en los primeros cinco días y por la totalidad de los bienes suministrados. Las facturas serán debidamente conformadas por el Director Municipal del Servicio y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad Tramitadora CULTURA FUENLABRADA, U.T., LA0003097, código DIR3 de Órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

TERCERA.- El presente contrato no será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en el artículo 204 de la LCSP.

CUARTA.- El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la ejecución completa de los 15.000,00 € adjudicados y, en todo caso de un periodo no superior a los CINCO MESES contados a partir de su entrada en vigor.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 Ley 9/2017.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SEXTA.- No se exige constitución de garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio y de un gasto corriente (bienes de consumo), no objeto de alta en el inventario contable; en aplicación del artículo 107 LCSP/2017 y de los principios de eficacia y eficiencia citados en el artículo 3º de la Ley 40/2015 RJSP.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	124/203



defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **8,65 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado **IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad a este contrato, la documentación contractual y PPT, firmando el mismo y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los efectos de seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato se designa a D^a. Sagrario López Rosés, como responsable del mismo.

UNDÉCIMA Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este Acuerdo Marco, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	125/203



4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario por medios electrónicos, según indica el artículo 151 de la LCSP. El acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.7- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (M.P.J.G.). (EXPEDIENTE 2023/BAS/002042)

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El expediente tiene como objetivo la adjudicación del fondo bibliográfico para las Bibliotecas Públicas Municipales de Fuenlabrada.*
- *Interesa la adjudicación de este expediente a la mayor brevedad, para poder cumplir los plazos de las subvenciones y comenzar con el abastecimiento y provisión de libros en las bibliotecas municipales.”*

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha **28/01/2022**, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE I: FONDOS BIBLIOGRAFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRAFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, en relación al LOTE I: **FORMATO LIBRO**, el siguiente acuerdo:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	126/203



“2º) Adjudicar de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar a favor del licitador propuesto como adjudicatario, la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LOTE I: FONDO BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO LIBRO:** para su concertación con varios empresarios, a las siguientes empresas, en el orden que se detalla, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden 239.278,85 € a la base imponible y 9.571,15 € al **4% de IVA**.

13. LIBRERÍA JURÍDICA LEX NOVA, NIF: B-83268144.

14. ESPASA CALPE, S.A. NIF: A-59913509.

15. S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA), NIF: A-28057230

16. MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA, NIF: ***7474**

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de 15.000,00€ para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de 15.000,00 euros (IVA incluido), con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

Las empresas adjudicatarias realizarán la entrega, de acuerdo con las siguientes mejoras ofertadas:

- **Plazo máximo de entrega de 5 días hábiles.**
- **Página web** operativa para la adquisición de libros.
- Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
- **250 libros mensuales a examen.**
- Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y cartón”

El contrato correspondiente al **cuarto** adjudicatario del **LOTE I** de este acuerdo marco fue formalizado el día **28/02/2022**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	127/203



Por el servicio técnico correspondiente a la Concejalía de Cultura, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto el “suministro de fondos bibliográficos (Formato libro) para la adquisición en las bibliotecas municipales de ejemplares destinados a la reposición de ejemplares deteriorados, adquisición de novedades y atención a desideratas de usuarios y usuarias.”, **basado en dicho acuerdo**, con un presupuesto base de licitación de **15.000,00 €**, de los que **14.423,08 €** corresponden a la base imponible y **576,92€** del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.000,00 €**, y en todo caso no superior a los **SEIS MESES** contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %**.

Se ha invitado a ofertar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a **MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**, NIF: ***7474**, que fue **cuarta** adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, por importe de 15.000,00 €, RC 2023.2.0059863.000, según proyecto de gasto 2021.0000030/1.

La capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar, ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente así como el depósito de la garantía definitiva general, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación, así como declarar válida la tramitación del contrato de “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**
- 2) Adjudicar el contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	128/203



cultura. dividido en dos lotes: **LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**", a **MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**, NIF: ***7474**, por importe de **15.000,00 €**, de los que 14.423,08 € corresponden a la base imponible y 576,92€ del 4 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.000,00 €**, y en todo caso no superior a los **SEIS MESES** contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **15,00 %** y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, emitiéndose documento RC 2023.2.0059863.000, según proyecto de gasto 2021.0000030/1.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato según lo que establece el artículo 210.3 de la LCSP.

- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y **MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**, NIF: ***7474**, para la ejecución del contrato relativo al "Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: **LOTE 1 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS**", basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA:**

PRIMERA.- DÑA. MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA, en su propio nombre y representación, se compromete a la ejecución del **LOTE I: FONDO BIBLIOGRAFICO FORMATO LIBRO** del presente **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, así como a los contratos de basados en el mismo, con estricta sujeción al mismo, y al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia, firmando en este acto su conformidad a los mismos, incluyendo las mejoras del objeto ofertadas y la condición especial de ejecución establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas consistentes en:

- Mejoras ofertadas:
 - ⇒ Plazo máximo de entrega de **5 días hábiles**.
 - ⇒ **Página web** operativa para la adquisición de libros.
 - ⇒ Programa de **gestión de pedidos**, existencias, facturación, para la gestión de su negocio, pondrán a disposición de las bibliotecas municipales.
 - ⇒ **250 libros mensuales a examen**.
 - ⇒ Realizarán la entrega del material suministrado utilizando exclusivamente **envases reciclables** de papel y cartón.
- Condición especial de ejecución:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	129/203



- ⇒ Como condición especial de ejecución del contrato, según el art. 202: facilitar la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo.
- ⇒ Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Las empresas deberán acreditar la igualdad salarial a igual categoría con independencia del género del trabajador/a.
- ⇒ En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

Las empresas adjudicatarias realizarán el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote I**, por un importe máximo de 15.000,00€ para cada uno de los contratos basados.

Los contratos basados se adjudicarán sucesivamente, en función de la demanda, en contratos hasta alcanzar el precio de 15.000,00 euros (IVA incluido), con cada uno de los adjudicatarios de este lote, siguiendo el orden de puntuación de mayor a menor.

Una vez adjudicados los primeros cuatro contratos basados con cada uno de los cuatro adjudicatarios por el importe y el orden referido, se volverá a adjudicar cada nuevo contrato siguiendo el orden indicado.

SEGUNDA.- El precio del presente Acuerdo Marco es el resultante de la aplicación de una baja porcentual del **15 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo estimado de **248.850,00 €** de los cuales, corresponden 239.278,85 € a la base imponible y 9.571,15 € al **4% de IVA**.

No se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de mismo y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la misma, todo ello a efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

El pago los suministros relativos a los contratos basados se realizará mediante facturas mensuales emitidas por el adjudicatario en los primeros cinco días y por la totalidad de los bienes suministrados. Las facturas serán debidamente conformadas por el Director Municipal del Servicio y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad Tramitadora CULTURA FUENLABRADA, U.T., LA0003097, código DIR3 de Órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	130/203



código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

TERCERA.- El presente contrato no será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en el artículo 204 de la LCSP.

CUARTA.- El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la ejecución completa de los 15.000,00 € adjudicados y, en todo caso de un periodo no superior a los SEIS MESES contados a partir de su entrada en vigor.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 Ley 9/2017.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SEXTA.- No se exige constitución de garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio y de un gasto corriente (bienes de consumo), no objeto de alta en el inventario contable; en aplicación del artículo 107 LCSP/2017 y de los principios de eficacia y eficiencia citados en el artículo 3º de la Ley 40/2015 RJSP.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **8,65 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado **IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad a este contrato, la documentación contractual y PPT, firmando el mismo y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	131/203



NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los efectos de seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato se designa a D^a. Sagrario López Rosés, como responsable del mismo.

UNDÉCIMA Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este Acuerdo Marco, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario por medios electrónicos, según indica el artículo 151 de la LCSP. El acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.8- LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021 Y CABALGATA 2022. (EXPEDIENTE 2021/000860).

Desde la concejalía de infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	132/203



de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- La necesidad de realizar la liquidación del contrato, así como la devolución de la garantía definitiva en tiempo y forma.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Una vez que el contrato relativo al “SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021 Y CABALGATA 2022”, con número de expediente 2021/000860, se encuentra finalizado.

Visto el informe técnico del departamento de Infraestructuras para la devolución de garantía, firmado con fecha 11/12/2023 donde concluye:

“... una vez transcurrido el plazo de garantía, el contrato ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes” y procede la devolución de la misma.

Y visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 27/12/2023, donde expone lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo se encontraba sujeto a un plazo de garantía de “un año.”

Segundo.- Constan en el expediente acta de recepción del contrato de fecha 02/02/2022 y acta de liquidación de fecha 11/12/2023, suscritos ambos documentos por la empresa adjudicataria y por el responsable del servicio en las que se recoge la correcta ejecución del contrato, reflejando además la procedencia de la aprobación de la liquidación del contrato dado que el mismo se ha cumplido por el contratista en los términos previstos, no existiendo saldo alguno a percibir por parte del contratista así como la devolución de la garantía depositada en los términos establecidos en el artículo

En dicho acta de liquidación se recoge la innecesidad de solicitar la asistencia de la intervención debido a que el contrato no es susceptible de comprobación material.

Tercero.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 11/12/2023 suscrito por el servicio responsable del contrato, en virtud del cual se informa al órgano de contratación que habiendo finalizado la duración del mismo, el contrato referenciado ha sido cumplido

Pág. - 133 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	133/203



satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede la aprobación de su liquidación así como la devolución de la garantía constituida al efecto, una vez constatado el depósito de la misma mediante el correspondiente informe de Tesorería que se adjunta a dicho informe.

Normativa de aplicación

- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

Consideraciones Jurídicas

Primera.- En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo , cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de **conformidad** por parte de la Administración.

Con relación a la **comprobación material de las inversiones**, el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, establece que antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios o adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.

Además, como regla general, se fijará un plazo de **garantía** a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará **extinguida la responsabilidad** del contratista.

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

Segunda. En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o contruidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el artículo

Tercera.- Por su parte la cuestión de la devolución y cancelación de garantías el artículo el artículo 111.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2017, establece que "aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	134/203



mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si esta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración.”

Cuarta.- La competencia como órgano de contratación, el corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP

Quinta.- La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.

Conclusiones

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado por Técnico responsable del servicio con fecha 11/12/2023 que concluye: “De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informo que, una vez transcurrido el plazo de garantía, el contrato ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

- a) Devolver a BBR INSTALACIONES, S.L, con N.I.F. B-80387095 la garantía constituida por importe de 3.302,06 €, para garantizar el cumplimiento del contrato de “EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021 Y CABALGATA 2022”

(.../...)”

Asimismo, en el informe jurídico se indica que, desde esta Concejalía se proponga la aprobación a la Junta de Gobierno Local del acuerdo relativo a la liquidación del contrato, devolución de garantía definitiva y notificación del mismo (expte. 2021/000860).

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la *liquidación* del contrato con número de expediente 2021/000860.

2º) Aprobar la *devolución* de la garantía definitiva por importe de 3.302,06 euros,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	135/203



depositada por la mercantil BBR INSTALACIONES, S.L, con N.I.F. B-80387095, adjudicataria del contrato SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021 Y CABALGATA 2022. Expte. 2021/000860.

3º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato, **BBR INSTALACIONES, S.L**, con N.I.F. B-80387095.”

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.9- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL GASTO, DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº 6 Y FINAL DE LA MEMORIA DE INCIENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNIPIO DE FUENLABRADA (EXPEDIENTE 22022/BAS/002021)

Desde la concejalía de infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora técnica de Infraestructuras que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

-Liquidación del contrato.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha valorado la certificación nº 6 y FINAL de las obras de la “MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA”, expte. 2022/BAS/002021. Y visto el informe de la Directora Técnica de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Página	136/203



Infraestructuras, Dña. Patricia Elvira Ceta, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 18 de diciembre de 2023.

Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 6 y final asciende a un importe de 70.121,04 €, lo que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 69.994,95 €. Haciendo frente a este gasto, con el documento contable AD+ con núm. de ref.: 2022.2.0066060.001 de 69.994,95 €.

Según se indica en la documentación técnica de dicha MEMORIA DE INCIDENCIAS, la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones, del contrato de las obras de "MEMORIA MENSUAL DE INCIDENCIAS EJECUTADAS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", en 69.994,95 € para hacer frente a la certificación final de la misma. Expte.2022/BAS/002021.

2. Aprobar el documento técnico de la "MEMORIA MENSUAL DE INCIDENCIAS EJECUTADAS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", correspondiente al mes de agosto de 2023. Expte.2022/BAS/002021.

3. Aprobar la certificación nº 6 y final de la "MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", por un importe de 70.121,04 € (IVA incluido), a la empresa LICUAS, S.A., con NIF A78066487. Así como aprobar y reconocer la Obligación correspondiente a esta certificación, cuyo nº de registro de factura es 2023.0009295. Expte. 2022/BAS/002021.

4.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	137/203



28.10- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE GASTO, CERTIFICACIÓN Nº 8 Y FINAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL LOS ARCOS EN PLAZA PONIENTE 5, BIS FUENLABRADA. (FUENLABRADA 2022/BAS/001590)

Desde la concejalía de infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora técnica de Infraestructuras que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan y por ser un proyecto de obra subvencionado con Fondos IDAE-FEDER es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

-Liquidación del contrato para justificar la subvención IDAE-FEDER.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Por los Servicios Técnicos Municipales se ha valorado la certificación nº 8 y final de las obra del contrato basado “PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL “LOS ARCOS” EN PLAZA PONIENTE 5 BIS FUENLABRADA”, expte. 2022/BAS/001590. Y visto el informe de la Dirección de Obra, Dña. Teresa Vinuesa García y la Directora Técnica de Infraestructuras, Dña. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 20 de diciembre de 2023.

Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 8 y final asciende a un importe de 20.540,02 €, lo que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 17.848,67 €. Haciendo frente a este gasto, con el documento contable AD+ con núm. de ref. 2022.2.0066093.001 de 17.848,67 €.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones, del contrato del “PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	138/203



DEL EDIFICIO MUNICIPAL “LOS ARCOS” EN PLAZA PONIENTE 5 BIS FUENLABRADA” en 17.848,67 € para hacer frente a la certificación nº 8 y final. Exp. 2022/BAS/001590.

2.- Aprobar la certificación nº 8 y final del “PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL “LOS ARCOS” EN PLAZA PONIENTE 5 BIS FUENLABRADA”, por un importe de 20.540,02 € (IVA incluido), a la empresa LANTANIA, S.A.U. con NIF A-87268116. Así como aprobar y reconocer la Obligación correspondiente a esta certificación, con nº de registro de factura es 2023.0010517. Exp. 2022/BAS/001590.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.11- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PERSONAL AUXILIAR PARA EVENTOS Y OTROS, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Desde la concejalía de Cultura se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director técnico de Cultura y Festejos que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El presente servicio fundamenta su urgencia en las siguientes circunstancias:*

1. *El expediente, cuya inclusión en el Orden del Día de la JGL de 29 de diciembre de 2023 se solicita, tiene como objeto la contabilización en el ejercicio 2023 de las citadas convalidaciones.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	139/203



2. *Interesa la aprobación de este expediente a la mayor brevedad por las razones citadas.*”

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D. Miguel Rodríguez Fernández, Director Técnico de Cultura y Festejos, de fecha 28 de diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

b) *Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2023-4059-3343-22609.*

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	15/12/2023	2023.0001334	V-FAC++C23-02876	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Universidad Popular	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	15/12/2023	2023.0001335	V-FAC++C23-02877	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de noviembre Universidad Popular	236,68 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	15/12/2023	2023.0001337	V-FAC++C23-02874	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Bibliotecas	88,75 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	18/12/2023	2023.0001342	V-FAC++C23-02890	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Exposiciones	4.851,86 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	18/12/2023	2023.0001343	V-FAC++C23-02891	Servicio personal auxiliar para eventos y otros.	6.276,17 €

Pág. - 140 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	140/203



				2ª Quincena de noviembre Exposiciones	
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001399	V-FAC++C23- 02926	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Universidad Popular	1.242,55 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001400	V-FAC++C23- 02924	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de noviembre Artes Escénicas	22.454,78 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001401	V-FAC++C23- 02923	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Artes Escénicas	21.951,82 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001402	V-FAC++C23- 02929	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Bibliotecas	1.582,79 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001403	V-FAC++C23- 02927	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Servicios generales	355,01 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001404	V-FAC++C23- 02930	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Servicios generales	236,68 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001406	V-FAC++C23- 02925	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Exposiciones	976,29 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001411	V-FAC++C23- 02938	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Artes Escénicas	22.735,78 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	28/12/2023	2023.0001425	V-FAC++C23- 02951	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Bibliotecas	2.588,65 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	28/12/2023	2023.0001426	V-FAC++C23- 02952	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Exposiciones	2.928,87 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	28/12/2023	2023.0001427	V-FAC++C23- 02950	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre	24.348,10 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	141/203



				Artes Escénicas	
					TOTAL
					113.032,29 €

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

1. Los servicios que recogen estas facturas pertenecen al expte. 2018/002106 (PMC), adjudicado a la empresa MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL. (B-47535448).

Con fecha 16 de enero de 2020, se formalizó contrato administrativo como empresa adjudicataria con MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L., con CIF B47535448, prorrogado el 16 de enero de 2022 y con finalización prevista para el 15 de enero de 2024. Este contrato por 2 años, prorrogable, y prorrogado, por 2 años más, tiene un presupuesto base de la licitación sin impuestos de 479.338,84 € más 100.661,16 € (IVA al 21 %).

Con fecha 4 de junio de 2022 se produce la 1ª incidencia con el personal auxiliar necesario en artes escénicas; con 27 de junio de 2022, se recibe nuevo informe de deficiencias del servicio, esta vez en exposiciones; con fecha 28 de julio de 2022 se solicita nueva confirmación de servicios pendientes en esta ocasión para el área de artes escénicas.

Con fecha 2 de agosto de 2022 se remite oficio al contratista solicitando los servicios correspondientes a mes de agosto de 2022, concediendo el plazo establecido en contrato para la prestación de los mismos, no obteniendo respuesta, ni recibiendo la prestación del servicio requerido. Teniendo solicitado el desmontaje de la Biblioteca del Arroyo para el cambio del suelo, no contamos con el servicio de desmontaje, por lo que tenemos que retrasar la obra, derivando de los hechos el incumplimiento del contrato por la parte contratista.

Ante la interrupción del servicio, la falta de preaviso, la falta de previsión de propuestas por la empresa para dar solución a la situación y los daños que está ocasionando la misma al Patronato, nos vemos obligados a resolver el contrato, aplicar el régimen sancionador recogido en el mismo e incautar la garantía. Entre tanto, se procedió a llamar a la empresa que había quedado en segundo lugar en la licitación del expediente 2018/002106 (PMC), SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Mediante resolución de Presidencia nº 30 de fecha 01/02/2023 se resuelve el contrato. Se adjunta.

En fecha 10/02/2023 se inició un nuevo expediente, nº 2022/SVA/002586, actualmente en fase de desistimiento, al presentar la empresa SALZILLO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	142/203



SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. una solicitud aportando anexo de personal subrogable que, no se ha tenido en cuenta en el pliego técnico ni en la memoria. Se adjunta solicitud e informe.

En fecha 06/07/2023 mediante Resolución nº 248, se desestima el procedimiento fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, de conformidad con el artículo 152 LCS.

Con fecha 14/07/2023 se publica el desistimiento del expediente 2022/SVA/002586/DESI1.

Se inicia expediente para la prestación del servicio de asistencia de espectáculos y exposiciones del PMC y Ayuntamiento de Fuenlabrada (2023/SVA/001826). Actualmente en fase de Recepción y valoración de ofertas (Licitación).

2. *Durante este periodo de tiempo ha sido necesario la prestación del servicio de personal auxiliar para los diferentes eventos y espacios escénicos del PMC. Se motiva la necesidad con el fin de hacer frente a diversas tareas relacionadas con la programación de espectáculos, apoyo a montajes de exposiciones que no requieran una especial cualificación.*

3. *El precio aplicado a estas facturas es ajustado a mercado y se corresponden con los precios unitarios (24,45 €) del presupuesto solicitado. Se solicitó un presupuesto estimativo pero el precio unitario se corresponde con el presupuesto adjunto.*

Se solicitaron más presupuestos, a las empresas: Ancora Servicios Culturales S.L., Milán Acústica S.A. De las empresas consultadas, todas excepto Salzillo Servicios, manifestaron no estar en disposición de prestar el servicio.

4. *Que los servicios que recogen estas facturas han sido efectivamente realizados entre noviembre y diciembre de 2023.*

5. *Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.*

6. *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.*

Considerando: Lo establecido en el Art. 28.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	143/203



Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto.”

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2023-4059-3343-22609.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	15/12/2023	2023.0001334	V-FAC++C23-02876	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Universidad Popular	177,51 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	15/12/2023	2023.0001335	V-FAC++C23-02877	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de noviembre Universidad Popular	236,68 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	15/12/2023	2023.0001337	V-FAC++C23-02874	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Bibliotecas	88,75 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	18/12/2023	2023.0001342	V-FAC++C23-02890	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de noviembre Exposiciones	4.851,86 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	18/12/2023	2023.0001343	V-FAC++C23-02891	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de noviembre Exposiciones	6.276,17 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001399	V-FAC++C23-02926	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Universidad Popular	1.242,55 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001400	V-FAC++C23-02924	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de noviembre Artes Escénicas	22.454,78 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001401	V-FAC++C23-02923	Servicio personal auxiliar para eventos y otros.	21.951,82 €

Pág. - 144 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNUO73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNUO73LO76FFMAECCFY	Página	144/203



CIF(B-73589814)				1ª Quincena de noviembre Artes Escénicas	
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001402	V-FAC++C23- 02929	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Bibliotecas	1.582,79 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001403	V-FAC++C23- 02927	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Servicios generales	355,01 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001404	V-FAC++C23- 02930	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Servicios generales	236,68 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001406	V-FAC++C23- 02925	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Exposiciones	976,29 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	22/12/2023	2023.0001411	V-FAC++C23- 02938	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 1ª Quincena de diciembre Artes Escénicas	22.735,78 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	28/12/2023	2023.0001425	V-FAC++C23- 02951	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Bibliotecas	2.588,65 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	28/12/2023	2023.0001426	V-FAC++C23- 02952	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Exposiciones	2.928,87 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. CIF(B-73589814)	28/12/2023	2023.0001427	V-FAC++C23- 02950	Servicio personal auxiliar para eventos y otros. 2ª Quincena de diciembre Artes Escénicas	24.348,10 €
TOTAL					113.032,29 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	145/203



28.12- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SGBDR ORACLE, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA ORACLE IBÉRICA, S.R.L.

Desde la concejalía de Innovación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado en materia de Innovación que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Con objeto del cierre del ejercicio 2023, se hace necesario aprobar en esta Junta, la convalidación del gasto necesario del expediente 2023/CGA_01/000096, por los servicios prestados a STIC y que no pueden trasladarse al ejercicio 2024.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Innovación y Transformación Digital de fecha 27 de diciembre de 2023, que dice literalmente:

“CONSIDERANDOS:

- 1. En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2021, adjudicó la prestación del contrato **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SGBDR DE ORACLE (Expediente 2021/000026)** a la empresa **ORACLE IBÉRICA S.R.L.**, (NIF B-78361482), por importe de **24.558,11 €**, (IVA incluido), con una duración de dos años sin posibilidad de prórroga.*
- 2. La formalización del contrato se produce el 16 de mayo de 2021, entrado en vigor el día **16 de mayo de 2021**.*
- 3. Se ha necesitado, para no interrumpir los servicios y perjudicar la producción técnico-administrativa municipal, solicitar de la empresa **ORACLE IBÉRICA,S.L.**, (NIF b-*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	146/203



78361482) la continuidad de los mismos desde la finalización del correspondiente contrato y hasta la entrada en vigor del que vendrá a sustituirlo (29/06/2023), cuyo contrato es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SGBDR DE ORACLE (Expediente 2021/000026)**

4. Los servicios proporcionados en estos periodos son imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo de todos los departamentos municipales, y el gasto se adecúa exactamente a los servicios, de acuerdo con los mismos criterios y precios establecidos en los contratos cesantes.
5. Se adjuntan la siguiente factura conformada para el servicio que ha sido efectivamente prestado durante el periodo del 16 de mayo de 2023 al 5 de julio de 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya prestación ha sido efectivamente realizada.

FACTURA DEL AYUNTAMIENTO (mayo - julio 2023)				
Nº Factura / Fecha	Fecha Registro	Tercero / NIF	Importe (IVA incluido)	Descripción
420049655 21/08/2023	23/08/2023 00:00	ORACLE IBERICA S.R.L. B78361482	1.715,71 €	16-MAY-2023 - 05-JUL-2023 Software Update License - Support

6. El precio se ha ajustado al mercado, ya que coincide con el importe del contrato finalizado.
7. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando servicio, fuera de contrato.
8. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.
9. El detalle de la factura, **correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada**, es el siguiente:
 - ✓ **Factura nº 420049655**, por importe total de **1.715,71 €**, (IVA incluido) emitida por la empresa **ORACLE IBÉRICA S.R.L** con **CIF: B78361482** en concepto del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SGBDR DE ORACLE (Expediente 2021/000026)"**, que cubre el periodo del **16/05/2023 al 05/07/2023**.

La fecha de inicio (16/05/2023) de la factura es correcta, ya que, aunque en el anuncio de formalización del contrato pone como fecha de entrada en vigor del contrato el 17/05/2021, en el propio contrato se especifica como fecha de entrada en vigor el 16/05/2021, por lo que finaliza el 15/05/2023.

El nuevo contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL**

Pág. - 147 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	147/203



SOFTWARE SGBDR DE ORACLE (Expediente 2023/NEG/000545), está actualmente tramitándose.

10.- El gasto ha de imputarse en las aplicaciones presupuestarias:

- **6021 920 21600 (Ayuntamiento)**

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el artículo 22 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones de créditos, elevo a su consideración llevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1. Aprobar mediante Convalidación de Gastos las facturas, por importe total de **1.715,71€**, (IVA incluido), presentadas por la empresa **ORACLE IBÉRICA, S.R.L.** con **CIF: B78361482** como consecuencia de la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SGBDR DE ORACLE (Expediente 2021/000026)**, en el periodo correspondiente del **16/05/2023 al 05/07/2023**. Las facturas, con el detalle del gasto, se adjuntan a esta propuesta.
2. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria **6021/920/22799**, por importe de **1.715,71 €**, (IVA incluido), correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada."

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.13- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REACTIVACION LABORAL (REACT-UE), REMESA Nº 6 Y FINAL.

Desde la concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejalía de Bienestar Social que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Pág. - 148 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	148/203



Se motiva la necesidad de la presente convocatoria, ya que es necesario aprobar cuanto antes el expediente referenciado, ya que son subvenciones-prestaciones sociales

Es lo que se informe a los efectos oportunos.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe Técnico del Director de Bienestar Social, que dice literalmente:

Primero: El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2023, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

Segundo: la normativa aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, define en su artículo 5 las situaciones de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 que modifica el Reglamento (UE) 1303/2013, publicado el 28 de diciembre de 2020
- Ley 12/2022 de 21 diciembre, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- Convenio firmado en fecha 26 de abril de 2022 con la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID, en el marco del eje REACT UE del programa operativo FSE. Modificado mediante adenda suscrita el 20/12/2022
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas Y SU REGLAMENTO DE DESARROLLO R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO.
- R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.
- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.
- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE REACTIVACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, aprobadas en JGL de fecha 10/03/2023.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en el art. 9 de las Bases de la Convocatoria de Ayudas para la reactivación laboral, “las solicitudes se irán valorando y resolviendo de forma periódica por orden de presentación hasta agotar el crédito presupuestario, por lo que la valoración y propuesta de concesión estará siempre condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.[...]

[...] Por tanto, la concesión de las ayudas se realizará por orden de presentación de solicitudes, tratándose de un procedimiento de concurrencia no competitiva, obedeciendo ello a que el otorgamiento de las prestaciones individuales de emergencia social que viene recogida en la ley 12/2022 de 22 de diciembre, de servicios sociales de la comunidad de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	149/203



Madrid, en su artículo 10, punto 3, competencia que así se establece expresamente en el convenio del que derivan las citadas ayudas, realizándose en el presente caso mediante evaluación individualizada en virtud de la concurrencia de una determinada situación en la persona perceptora."[...].

Hasta la fecha, se han aprobado definitivamente 5 remesas de ayudas con cargo a la presente convocatoria, y se ha estimado un recurso de reposición presentado correspondiente a la remesa nº 1. En estos momentos se encuentra concedida de forma provisional la remesa nº 6, según detalle al pie:

Nº AUTORIZACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE INICIAL €	REMESA	ESTADO CONCESIÓN	FECHA CONCESIÓN EN JGL	IMPORTE €	SALDO Autorización (€)
2023.2.0015800	5011-23114-48000	2022000024	600.000,00	1	Definitiva	09/06/2023 Pto. 11	11.700,00	588.300,00
				2	Definitiva	25/08/2023 pto. 20	31.500,00	556.800,00
				3	Definitiva	22/09/2023 pto. 15	27.000,00	529.800,00
				4	Definitiva	13/10/2023 pto. 32.5	16.800,00	513.000,00
				Recurso R1	Estimado	10/11/2023 pto. 37	600,00	512.400,00
				5	definitiva	24/11/2023 pto. 26	33.600,00	478.800,00
				6	Provisional	07/12/2023 pto. 17	18.800,00	460.000,00

Tal y como muestra el cuadro percedente, con fecha 07/12/2023, punto 17 se aprobó la Concesión Provisional de Ayudas Económicas para la Reactivación Laboral (REACT-UE) REMESA 6 (EXPEDIENTE 2023/GPR 01004553) en régimen de concurrencia no competitiva.

Cuarto: La concesión provisional correspondiente a la Remesa nº 6 se publicó en el tablón electrónico municipal desde el 13/12/2023 14:00:03 hasta el día 20/12/2023 00:00:00, ambos inclusive, durante el plazo de 5 días hábiles, según el art. 9 de la convocatoria, según la Diligencia de Publicación con referencia 2023/0000000604 del Departamento de Atención al Ciudadano

Quinto: Se pone de manifiesto que, dentro del plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sobre la concesión provisional, según informe del Responsable de Gestión del Servicio de Atención Ciudadana en el periodo comprendido entre el 13 de diciembre y el 19 de diciembre de 2023, ambos inclusive, no consta inscripción alguna en referencia a este asunto.

Se adjunta certificado del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local de fecha 22/12/2023 e informe de la Comisión de Valoración de fecha 22/12/2023 que da cuenta de las listas definitivas de beneficiarios admitidos y excluidos de las presentes ayudas, correspondientes a la Remesa nº 6.

Sexto: Las ayudas subvencionadas están financiadas con cargo al Convenio firmado en fecha 26 de abril de 2022 con la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto de la COVID, en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FSE, modificado mediante adenda suscrita el 20/12/2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	150/203



Séptimo: Para dar cobertura a estas ayudas, el presupuesto municipal correspondiente a la Delegación de Bienestar Social contempla con cargo a la aplicación presupuestaria 5011/23114/48000 (AYUDAS SOCIALES CONVENIO REACT-EU) y al proyecto de gasto con referencia nº 20220000024 créditos por importe inicial de 600.000,00€ consignados en la Autorización de gasto nº 2023.2.0015800.000. Tras la aprobación definitiva de la Remesa nº 5, el saldo existente en dicha Autorización de gasto asciende a 478.800 €, siendo el importe provisional de la remesa nº 6 de 18.800 €, por tanto existe crédito adecuado y suficiente para afrontar este gasto.

Octavo: En estos momentos se puede afirmar que la remesa nº 6 por importe de 18.800 € es la última que se tramitará dentro de la presente convocatoria, por tanto, con la aprobación definitiva de la presente remesa se darán por concluidos los gastos con cargo a la Autorización nº 2023.2.0015800.000 y procederá anular el saldo restante por importe de 460.000 €.

Noveno: El abono de las subvenciones se realizará según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art. 12, tras la aprobación definitiva en un pago único.

Décimo: Debido a la naturaleza de estas ayudas no se aportan certificados de la OTAF, pero sí Declaraciones responsables de los beneficiarios de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en aplicación de la siguiente normativa:

- ✓ Artículo 12 e) 4. De la ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobada la modificación en el Pleno de fecha 9/11/2017 y publicada en el BOCM nº 44 de fecha 21/02/2018.
- ✓ Art.º 4.1 b) del Real Decreto Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, establece que son inembargables: "... las ayudas establecidas por las Comunidades Autónomas o por las Entidades Locales para atender, con arreglo a su normativa, a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes". Y el punto 2 del referido artículo establece que " las prestaciones y ayudas a que se refiere este artículo serán consideradas como una percepción más a efectos de los dispuesto en el apartado 3 del artículo 607 de la Ley de enjuiciamiento Civil"; en consecuencia, es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional, que según se estipula en el artículo 1 del Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022, queda fijado en 33,33€/día o 1.000€/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	151/203



Finamente cabe indicar que, de acuerdo con la información de que se dispone, todos los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Considerando: el Decreto 2023/3933, de fecha 26 de junio de 2023, Delegando el reconocimiento de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, en la Concejala de Bienestar Social, D^a Cristina Mora Nevado.

Se informa favorablemente al ORGANO INSTRUCTOR competente para la concesión de las Ayudas (concejala de Bienestar Social) que, previo informe del órgano colegiado y fiscalización de la Intervención Municipal se proceda a la **CONCESIÓN DEFINITIVA** de las AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL-REMESA 6 y final, conforme al siguiente detalle, mediante la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la concesión Definitiva de las ayudas incluidas en la REMESA N.º 6 y final, que se detallan más adelante, por un importe total de 18.800 € (dieciocho mil ochocientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5011/23114/48000 "Ayudas sociales convenio REACT-EU." (Autorización de gasto nº 2023.2.0015800.000, proyecto de gasto 2022.0000024). Ello supone la aprobación de la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a los beneficiarios siguientes, por los importes y periodos que se citan de acuerdo con la siguiente tabla:

DNI	NOMBRE APELLIDOS	IMPORTE	PERIODO	REQUISITOS
940	GOMEZ ALONSO, MARIA DE LAS NIEVES	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
351	MORALES ADRIAN, MARIA JOSE	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
799	ACHAKAR BOUGARCHOUH, ABDELHAMED	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
217	EL BOUAZROUTI, MOHAND	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
352	EL HADI, AHMED	600 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
115	PARADA GONZALO, SERGIO	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
473	TABBARA, NAZEK	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
686	TIMON SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
125	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO DANIEL	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
301	BRATOEVA, ALBENA BOZHIDAROVA	600 €	octubre, noviembre y diciembre	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	152/203



379	PEREZ ARIAS, LUIS	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
583	GONZALEZ ROJAS, MARIA INES	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
188	RODRIGUEZ JIMENEZ, CRISTINA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
667	MADRONA PACCINI, FRANCISCA MARIA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
813	JIMENEZ ROBEDILLO, ELOY	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
744	RAMIREZ ROJAS, LUZ HELENA	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
063	BRON, LELIS FEDERICO	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
661	CLEMENTE GRANJO, ROSA MARIA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
837	SANCHEZ CONCEPCION, MARIA DE LOS ANGELES	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
790	NICOLAS CAPEL, BLASA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
807	GOMEZ GOMEZ, JULIA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
005	CONDE MARTIN, CARMEN	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
934	RODRIGUEZ CUELLO DE ORO, MARIA GEMA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
714	GONZALEZ PEÑA, MARIA ISABEL	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
532	TORRES PLAZA, JOSE LUIS	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
926	GUIJAR HERRERO, MARIA REYES	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
493	SANCHEZ PINEDA, MERCEDES ISABEL	200 €	noviembre y diciembre	SI
347	MOLINA GONZALEZ, ANA VICTORIA	200 €	noviembre y diciembre	SI
854	MORAN MELLADO, DELFINA	200 €	noviembre y diciembre	SI
529	JIMENEZ MEDRANO, MARIA ANGELES	400 €	noviembre y diciembre	SI
039	CAJIDOS MOREIRA, PILAR	200 €	noviembre y diciembre	SI
086	CUENDA LIRA, MARIA DEL PILAR	600 €	noviembre y diciembre	SI
673	PASCUAL ASENJO, RICARDO	200 €	noviembre y diciembre	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	153/203



812	SIERRA CALERO, CESAREO	200 €	noviembre y diciembre	SI
878	RUEDA CARRASCO, ISABEL	200 €	noviembre y diciembre	SI
032	SANCHEZ CABRERA, NANCY	600 €	noviembre y diciembre	SI
589	OUISSADENE, MOHAMMED	200 €	noviembre y diciembre	SI
607	EL FTOUH, ASMAE	600 €	noviembre y diciembre	SI
635	DE LA PLAZA ESTEBAN, SILVIA LUCIA	600 €	noviembre y diciembre	SI
837	OWEREBULAM, ALA MARTYNS	200 €	noviembre y diciembre	SI
429	VEGA GOMEZ, PEDRO	200 €	noviembre y diciembre	SI
825	DINU, MARIUS	200 €	noviembre y diciembre	SI
035	MOLINA GONZÁLEZ, MARIA CARMEN	200 €	noviembre y diciembre	SI
826	RODRIGUEZ VILLAVARDE, FRANCISCO	200 €	noviembre y diciembre	SI
589	KOLEVA VACHKOVA, GALYA	200 €	noviembre y diciembre	SI
727	FIDALGO VEGA, MARIA JOSÉ	200 €	noviembre y diciembre	SI
091	GORDO VAZQUEZ, ANA MARIA	400 €	noviembre y diciembre	SI
124	PEREZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	200 €	noviembre y diciembre	SI
100	ENGUITA MELENDO, MARIA JESUS	200 €	noviembre y diciembre	SI
452	ROMERO RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	200 €	noviembre y diciembre	SI
*****		18.800 €		

SEGUNDO. Excluir definitivamente a los siguientes solicitantes por las causas que se cita:

008	UWOGHIREEN, VICENT	4
931	BITOROSA NAPA, ADRIANA	4
600	BANG NCHAMA, MARIA REINA	4
763	FERNANDEZ LLORENTE, MARIA FE	4
979	EL MESSAOUDI EP EL HASNAOUIY,	4

Pág. - 154 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	154/203



	HAFIDA	
055	GONZALEZ GONZALEZ, LEANDRO	4.1.B
159	MOISA, CORNELIA DANIELA	4
406	OUKILI, MERIEM	4
376	ALAMEDA ESCOBAR, MARIA NIEVES	4.1.E
998	MAZA CHIMBO, JUAN GUILLERMO	4
419	BUENO TORRERO, JOSE SANTIAGO	4
095	DURAN RODRIGUEZ, MARIA RAQUEL	4
100	ROMANETTO CAMBRILS, SAMANTHA MARIA	4
063	ALONSO HERNANDEZ, ANA	4.1.B
841	ARROYO ACOSTA, OLGA	4.1.E
948	CARRO FERRERO, JUAN MANUEL	4.1.B
065	CASERO GARCIA, CARLOS ENRIQUE	4.1.E

205	ALVAREZ MENDIETA, TARGELIA DEL PILAR	NO ITINERARIO	CUMPLIR
224	PEREIRA MUÑOZ, ANA ISABEL	NO ITINERARIO	CUMPLIR
996	LAAMARTI BOUSMAHA BEN GUAOUI ABDELHAMID	NO ITINERARIO	CUMPLIR

LEYENDA:

MOTIVO	EXPLICACION
4	Solicitudes incompletas que no han subsanado tras requerimiento.
4.1.A	Estar empadronadas en el Municipio de Fuenlabrada de forma previa a la aprobación de las presentes bases y tener residencia efectiva en el mismo.
4.1.B	Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la oficina de empleo correspondiente.
4.1.C	Tener cumplidos los 50 años a la fecha de la solicitud.
4.1.E	El total de ingresos netos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, en el mes anterior a la solicitud, no podrán exceder de los límites de ingresos netos establecidos en la convocatoria

TERCERO: Proceder al pago de las subvenciones según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art 12, en pago único.

CUARTO: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0015800.000 (proyecto de gasto 2022.0000024) por importe de 460.000 € y sus fases previas, devolviendo el crédito a disponible."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	155/203



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.14.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA 2023.

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan,

El 7 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local adopto el acuerdo de aprobación de la concesión provisional de “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023”.

El 28 de diciembre de 2023, tras la finalización del plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la concesión provisional la Comisión de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada realizó la evaluación definitiva de las solicitudes de ayuda convocatoria de Ayudas Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social en la Ciudad de Fuenlabrada 2023 y los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad el informe de Revisión y supervisión del Acta de Valoración.

Resulta necesario tramitar de urgencia ante la Junta de Gobierno Local el acuerdo de aprobación definitivo para que no decaiga el expediente con motivo del cambio del ejercicio presupuestario y se pueda proceder a la concesión de las ayudas Ayudas Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social en la Ciudad de Fuenlabrada 2023 a las personas que han resultado beneficiarias de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	156/203



“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores para la concesión de Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Vista: Las Bases de la Convocatoria del Subvenciones Ayuda Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social de Fuenlabrada 2023.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando: Las competencias atribuidas en el artículo 25.2.e, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión definitiva, la aprobación de la Disposición de gasto y el reconocimiento de la Obligación de las “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023” a favor de los siguientes beneficiarios por los importes que se citan, siendo estos cuatrocientos once (**411**) personas solicitantes por un importe total de ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos euros y veintiocho céntimos (**195.432,28 €**) con cargo a la autorización de gasto número 2023.2.0024985.000 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2023-2000-150-48900 y, de acuerdo con el siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA 2023

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	26/05/2023 11:34:24	1179402J	***1919**	Amor Moreno, Ainoa	Favorable	273,17 €	191,22 €
2	30/05/2023 10:10:48	1181353T	***5062**	Jiménez Cepas, Carlos	Favorable	506,08 €	253,04 €
3	02/06/2023 13:29:42	1181586R	***1930**	Redondo Sierra, Sonia	Favorable	842,56 €	589,79 €
4	04/06/2023 22:50:43	1183447C	***2796**	Rivero Rodríguez, Gema María	Favorable	819,07 €	573,35 €
5	13/06/2023 20:03:34	1187281C	***2486**	Perea Boix, Coral	Favorable	847,13 €	592,99 €

Pág. - 157 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	157/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
6	13/06/2023 23:18:44	1187324M	***0247**	Arroyo Lorenzo, Adrián	Favorable	1.626,05 €	1.138,23 €
7	14/06/2023 18:03:34	1186507C	***2419**	Muñoz Monge, Fermín	Favorable	653,32 €	457,33 €
8	25/06/2023 19:22:39	1191585E	***9808**	García Cristóbal, Diego	Favorable	73,59 €	51,51 €
9	26/06/2023 17:14:51	1191830W	***5275**	Muñoz López, Eric	Favorable	156,35 €	78,17 €
10	29/06/2023 17:39:05	1190810D	***5056**	Resino Bosque, Mario	Favorable	330,38 €	165,19 €
11	30/06/2023 10:03:20	1193511E	***2325**	Berrocal Quintana, Cristina	Favorable	342,47 €	239,73 €
12	01/07/2023 11:28:31	1194125H	***5076**	Sánchez Egido, Sandra	Favorable	137,56 €	96,30 €
13	03/07/2023 13:08:18	1194551Z	***1590**	Bolaños Gómez, Marcos	Favorable	972,27 €	680,59 €
14	05/07/2023 11:14:10	1194903N	***2778**	Ocaña Veiga, Noelia	Favorable	551,66 €	386,16 €
15	06/07/2023 13:36:31	1195462P	***3093**	Fernández Riol, Lucía	Favorable	533,80 €	373,66 €
16	11/07/2023 12:31:17	1197115K	***0380**	Jiménez Rodríguez, Estefanía	Favorable	446,94 €	312,86 €
17	11/07/2023 14:42:05	1194724P	***4145**	Reyes Contreras, Alba	Favorable	347,42 €	243,19 €
18	13/07/2023 13:37:15	1198031H	***4285**	Jiménez García, Yaiza	Favorable	1.043,06 €	730,14 €
19	13/07/2023 17:28:33	1198388D	***5220**	Manzano Mayorquín, Juan David	Favorable	654,23 €	457,96 €
20	17/07/2023 13:24:03	1198972P	***9804**	Gómez Sebastian, Christian	Favorable	673,49 €	471,44 €
21	20/07/2023 13:28:03	1189151Z	***8591**	Cabanillas Bernal, Raquel	Favorable	1.370,83 €	959,58 €
22	24/07/2023 15:58:17	1196246D	***1805**	Sánchez Vilar, Alexandra	Favorable	571,51 €	400,05 €
23	26/07/2023 10:14:12	1190009Q	****4845*	Arkoubi , Omar	Favorable	442,02 €	309,41 €
24	26/07/2023 21:25:20	1203153X	***9519**	García Simoni, Rocío	Favorable	1.121,77 €	560,89 €
25	28/07/2023 12:56:37	1202999H	***4491**	Hernández Rico, Sergio	Favorable	339,98 €	237,99 €
26	30/07/2023 21:56:05	1181915Z	***0657**	Khatiri El Boukyly, Mohammed Amine	Favorable	874,34 €	612,04 €
27	04/08/2023 12:03:32	1207056R	***5051**	González Blanco, Olga	Favorable	675,00 €	472,50 €
28	04/08/2023 12:13:37	1205833T	***4882**	Nombela Llorca, Elena	Favorable	1.044,22 €	522,11 €
29	09/08/2023 12:11:40	1207101E	***9810**	Palomar Ruiz, Iván	Favorable	513,74 €	359,62 €
30	11/08/2023 13:19:18	1203277T	***6566**	Cano Maya, Sergio	Favorable	446,03 €	312,22 €
31	12/08/2023 16:44:43	1209154F	***2694**	Antón Andrade, Gema	Favorable	1.011,62 €	708,13 €
32	14/08/2023 12:27:06	1209403C	***3969**	Fernández Nava, Jesús Adrián	Favorable	335,92 €	235,14 €
33	14/08/2023 12:38:51	1209307T	***0761**	Caletrio Trigo, Sheila	Favorable	616,98 €	431,88 €
34	14/08/2023 20:14:59	1209513E	***5234**	Caraballo Del Cerro, Alberto	Favorable	211,98 €	148,39 €
35	18/08/2023 10:36:28	1209621E	***2453**	Torralba Morón, Mario	Favorable	668,99 €	334,50 €
36	21/08/2023 10:54:39	1208685E	***6767**	Delgado Hernández, Andrea	Favorable	1.444,60 €	1.011,22 €
37	21/08/2023 15:02:13	1205655X	***4418**	Hinojosa Guachamin, Oscar Daniel	Favorable	31,48 €	22,04 €

Pág. - 158 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	158/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
38	23/08/2023 10:10:29	1209701Q	***0463**	Viera Gómez, Irene	Favorable	290,03 €	203,02 €
39	24/08/2023 12:39:29	1210328M	***9751**	Morales Fernández, Sara	Favorable	227,30 €	159,11 €
40	24/08/2023 13:01:59	1211233T	***5472**	Pradas Castro, Ángel	Favorable	1.140,61 €	798,43 €
41	24/08/2023 23:36:40	1210516Y	***2228**	Gómez Hernández, Francisco Daniel	Favorable	756,05 €	529,24 €
42	26/08/2023 17:57:12	1211202A	***4562**	Manrique Estébanez, Judith	Favorable	593,94 €	415,76 €
43	26/08/2023 19:03:28	1207055Q	***7091**	Marquez Sánchez, Tania	Favorable	237,78 €	166,45 €
44	27/08/2023 17:48:01	1210906P	***7337**	Torres Torres, John Henry	Favorable	431,31 €	301,92 €
45	28/08/2023 10:38:07	1211229N	***0139**	Morata Pilo, Noor	Favorable	341,66 €	239,16 €
46	28/08/2023 10:39:24	1211124R	***0265**	Martínez Ortiz, Rubén	Favorable	770,01 €	539,01 €
47	28/08/2023 11:16:15	1209408J	***4301**	García Francés, Diego	Favorable	309,38 €	216,57 €
48	28/08/2023 13:38:30	1211335K	***6724**	Sánchez Martín, Julián	Favorable	695,07 €	486,55 €
49	28/08/2023 17:06:07	1211370J	***3616**	Trujillo Rodríguez, David	Favorable	597,95 €	298,98 €
50	28/08/2023 18:52:39	1211402D	***5270**	López Muñoz, Blanca	Favorable	1.348,40 €	943,88 €
51	28/08/2023 19:47:12	1183831K	***0318**	Guerrero Alonso, Rodrigo	Favorable	1.034,29 €	724,00 €
52	29/08/2023 08:51:13	1209446M	***1500**	Moragón Villafuertes, Jessica	Favorable	1.227,00 €	613,50 €
53	29/08/2023 09:05:12	1211100J	***6912**	Díaz Morato, Sara	Favorable	364,60 €	255,22 €
54	29/08/2023 11:21:20	1211403E	***5380**	Gutiérrez Amil, Jeanette	Favorable	80,74 €	56,52 €
55	29/08/2023 13:19:31	1211345Z	***3855**	Muñoz Salgado, Marisol	Favorable	796,68 €	557,68 €
56	29/08/2023 13:59:41	1211425K	***9450**	Posilio Gellida, Estela	Favorable	435,85 €	305,10 €
57	29/08/2023 14:26:53	1211424J	***5730**	Rodríguez Simancas, Silvia	Favorable	648,93 €	454,25 €
58	29/08/2023 14:31:55	1211371K	***2721**	Paz Bejarano, Jorge de la	Favorable	909,99 €	455,00 €
59	30/08/2023 09:55:57	1211336M	***1842**	Mahillo Landrove, Mario	Favorable	430,70 €	301,49 €
60	30/08/2023 10:35:41	1211110Y	***9408**	Louardi Zemouri, Ekram	Favorable	512,18 €	358,53 €
61	30/08/2023 14:18:51	1211929K	***6463**	Bolopa Ebula, Esperanza Maripaz	Favorable	574,68 €	402,28 €
62	30/08/2023 17:12:24	1212094P	***9766**	Benito Recio, Patricia	Favorable	433,03 €	303,12 €
63	30/08/2023 19:53:41	1194018J	***5283**	Vera Gutiérrez, José	Favorable	675,15 €	472,60 €
64	31/08/2023 08:58:22	1211998F	***6859**	Muñoz Salgado, Jesús	Favorable	642,96 €	450,07 €
65	31/08/2023 11:19:32	1201393C	***5082**	Rodríguez Román, Mónica	Favorable	752,27 €	526,59 €
66	31/08/2023 12:32:10	1212178F	***6634**	Pastor Moro, Isabel	Favorable	577,39 €	404,17 €
67	31/08/2023 13:38:40	1186356R	***0160**	El Harrak Harrak, Najiba	Favorable	498,98 €	349,29 €
68	31/08/2023 14:17:41	1212200M	***6790**	Pavón Quiroga, Tania	Favorable	1.285,11 €	642,56 €
69	31/08/2023 15:26:25	1212253K	***5060**	Arrogante García, Sara	Favorable	642,86 €	321,43 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	159/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
70	31/08/2023 17:28:00	1212121C	***9242**	Romero Bermejo, Rafael	Favorable	783,97 €	548,78 €
71	31/08/2023 18:16:30	1212299Z	***2953**	SantaMaría Gallardo, Sonia	Favorable	313,53 €	219,47 €
72	31/08/2023 20:28:32	1212067C	***6099**	Sanz de Diego, Sara	Favorable	670,28 €	335,14 €
73	01/09/2023 08:41:33	1212259T	***0306**	Pedrero Rodríguez, Sergio	Favorable	656,57 €	459,60 €
74	01/09/2023 09:06:24	1213187H	***2357**	Coello Pérez, Julián	Favorable	746,75 €	522,73 €
75	01/09/2023 09:45:04	1212065Z	***6900**	Redondo García, Sergio	Favorable	533,96 €	373,77 €
76	01/09/2023 11:29:41	1212512W	***2908**	Crisóstomo Paredes, Iván	Favorable	1.359,12 €	951,38 €
77	01/09/2023 12:30:44	1209588J	***6597**	Fernández Juan, Coral	Favorable	353,84 €	247,69 €
78	01/09/2023 12:40:44	1212669N	***4250**	Alegre Varona, Ainoa	Favorable	498,44 €	348,91 €
79	01/09/2023 12:48:29	1213427Q	***2467**	López-Pastor Alonso, Cristina	Favorable	895,15 €	447,58 €
80	01/09/2023 13:06:23	1212659Z	***5834**	Benítez Pérez, Ariadne	Favorable	405,22 €	283,65 €
81	01/09/2023 13:15:48	1212288J	***4370**	Lucas Seco, Vanesa	Favorable	514,85 €	360,40 €
82	01/09/2023 13:21:42	1212707Q	***5285**	López Sánchez, Sandra	Favorable	1.000,00 €	700,00 €
83	01/09/2023 13:59:14	1212976P	***4455**	García Dongo, Jaime Francisco	Favorable	976,04 €	683,23 €
84	01/09/2023 14:31:42	1212930A	***9798**	Muñoz García, Jose Antonio	Favorable	592,80 €	414,96 €
85	01/09/2023 17:52:02	1214505N	***1183**	Muñoz Fernández, David	Favorable	1.008,93 €	706,25 €
86	01/09/2023 20:09:03	1214117Z	***0158**	Gómez Vilela, Esther	Favorable	169,15 €	118,41 €
87	01/09/2023 21:05:36	1214168W	***5105**	Padilla Casiano, Marta	Favorable	1.198,94 €	599,47 €
88	03/09/2023 18:32:44	1214235N	***4061**	Dorado Manzano, Iván	Favorable	848,55 €	593,98 €
89	04/09/2023 09:45:35	1213009K	***0813**	Revillarte López, Jose Miguel	Favorable	903,31 €	632,32 €
90	04/09/2023 09:56:52	1183590A	***6991**	Huélamano Naranjo, Jose María	Favorable	627,20 €	439,04 €
91	04/09/2023 10:30:58	1212056M	***4187**	Salas Costumero, Lorena	Favorable	1.063,28 €	744,30 €
92	04/09/2023 11:53:23	1213151H	***1151**	Frutos López, Javier	Favorable	443,41 €	221,71 €
93	04/09/2023 12:18:59	1188436F	***9128**	Arranz Asenjo, Jonatan	Favorable	447,47 €	223,74 €
94	04/09/2023 16:57:33	1214657Z	***5043**	Pérez Aguado, David	Favorable	476,13 €	333,29 €
95	04/09/2023 17:37:32	1214729Z	***9567**	Oliver Montero, Lidia	Favorable	1.199,37 €	839,56 €
96	05/09/2023 08:30:28	1212694Y	***9607**	Henríquez Pradas, Loida	Favorable	1.529,00 €	1.070,30 €
97	05/09/2023 09:22:08	1212155Z	***9929*	Gómez Delgado, Rafael David	Favorable	548,29 €	383,80 €
98	05/09/2023 09:38:53	1213336P	***4472**	Turrado Martínez, Pablo	Favorable	357,81 €	250,47 €
99	05/09/2023 10:31:11	1213013Q	***0076*	Oprea , Stefan	Favorable	1.082,03 €	757,42 €
100	05/09/2023 10:41:55	1212477X	***0229**	Guzmán Martínez, Raquel	Favorable	711,41 €	355,71 €
101	05/09/2023 10:54:07	1213341X	***1535**	Lamarti Clemente, Fátima	Favorable	462,49 €	323,74 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	160/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
102	05/09/2023 10:58:13	1213387K	***5448**	Moral Ruíz, Estefanía	Favorable	1.046,33 €	732,43 €
103	05/09/2023 11:40:45	1213424M	***5363**	Sánchez Gallardo, Laura	Favorable	509,96 €	356,97 €
104	05/09/2023 12:27:21	1213589Q	****2908*	Zambrano Contreras, Indra Karen	Favorable	721,99 €	361,00 €
105	05/09/2023 12:33:15	1181924M	***6984**	Borja Vera, Asily Vanessa	Favorable	1.320,08 €	924,06 €
106	05/09/2023 12:35:38	1200964F	***9714**	Zarza Vidal, Evelín	Favorable	1.011,15 €	505,58 €
107	05/09/2023 12:50:49	1214087H	***5109**	Hernández González, Álvaro	Favorable	691,39 €	483,97 €
108	05/09/2023 12:57:41	1213585K	***2283**	Castellano Hernández, Rocío	Favorable	1.745,48 €	1.200,00 €
109	05/09/2023 13:15:12	1213655H	***6559**	Barros Pardo, Nuria	Favorable	852,70 €	596,89 €
110	05/09/2023 18:49:42	1214391E	***0278**	Garrido Gutiérrez, Rubén	Favorable	1.190,50 €	833,35 €
111	05/09/2023 23:30:18	1214771H	***3869**	Pozo Ortega, David	Favorable	894,29 €	626,00 €
112	06/09/2023 09:13:29	1176365Q	***4102**	Díaz Torrijos, Daniel	Favorable	817,19 €	572,03 €
113	06/09/2023 09:53:47	1213880W	***5203**	Gontan Jiménez, Lorena	Favorable	941,81 €	659,27 €
114	06/09/2023 10:16:59	1212503H	***1792**	Iglesias Trenado, Cristina	Favorable	668,55 €	467,99 €
115	06/09/2023 10:21:37	1214028A	***0265**	Chávez Chipana, Jose Luis	Favorable	724,91 €	507,44 €
116	06/09/2023 10:24:59	1202600D	***0303**	Heredia Horcajo, Sandra	Favorable	305,42 €	213,79 €
117	06/09/2023 11:56:58	1214109N	***2589**	Sánchez Pérez, Igor	Favorable	768,13 €	384,07 €
118	06/09/2023 12:02:19	1214393H	***3939**	Navarro Benítez, Víctor	Favorable	902,50 €	631,75 €
119	06/09/2023 12:12:28	1214019N	***5481**	Pérez Yuste, Carlos	Favorable	671,13 €	335,57 €
120	06/09/2023 12:22:34	1213878R	***9392**	Domínguez Torres, Nuria	Favorable	1.084,24 €	542,12 €
121	06/09/2023 12:32:35	1214069H	***5027**	Fernández Torres, Adrián	Favorable	651,95 €	456,37 €
122	06/09/2023 20:13:13	1214974P	***5323**	Aguayo Sáez, Rocío	Favorable	694,98 €	486,49 €
123	06/09/2023 21:13:16	1214976R	***0066**	Cámara Yagüe, Alberto	Favorable	760,85 €	380,43 €
124	07/09/2023 08:47:19	1210249C	***1416**	Cano Arenilla, Miriam	Favorable	1.717,23 €	1.200,00 €
125	07/09/2023 08:58:28	1213890J	***0143**	Ferrero Almayor, David	Favorable	688,02 €	481,62 €
126	07/09/2023 09:27:09	1214066D	***6624**	Espadas Ramírez, Rubén	Favorable	746,86 €	373,43 €
127	07/09/2023 09:45:56	1196004R	***1884**	Mangana Mejias, Marta	Favorable	377,47 €	264,23 €
128	07/09/2023 09:48:02	1209836D	***4873**	Benavent Barriga, Gema	Favorable	694,17 €	485,92 €
129	07/09/2023 09:52:48	1213314J	***6619**	Lapastora Herranz, Óscar	Favorable	1.190,52 €	833,36 €
130	07/09/2023 10:21:08	1214377K	***2346**	Fernández Mateos, Daniel	Favorable	954,31 €	668,02 €
131	07/09/2023 10:56:30	1214628J	***0037**	Alcántara Ramos, Lorena	Favorable	620,62 €	434,43 €
132	07/09/2023 10:57:49	1214507Q	***0124**	Sánchez Galindo, Aarón	Favorable	576,86 €	288,43 €
133	07/09/2023 12:23:22	1214392F	***0788**	García Rodríguez, Nerea	Favorable	707,60 €	353,80 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	161/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
134	07/09/2023 12:34:22	1214390D	***2212**	Nieto Bautista, Concepción	Favorable	1.146,44 €	802,51 €
135	07/09/2023 12:53:41	1217364J	***0431**	Sánchez Galindo, Andrea	Favorable	408,92 €	286,24 €
136	07/09/2023 13:24:38	1215048R	***5496**	Uceda Santamaría, Alicia	Favorable	357,49 €	250,24 €
137	07/09/2023 13:53:39	1214375H	****4500*	Bulac , Ionut	Favorable	897,29 €	628,10 €
138	07/09/2023 18:45:18	1204333K	***2261**	Barea Castro, Carlos	Favorable	616,98 €	308,49 €
139	08/09/2023 08:42:43	1194761Q	***8416**	Martínez Perosanz, Sandra	Favorable	890,80 €	445,40 €
140	08/09/2023 08:53:34	1214697E	***1425**	Gómez Aguirre, Robinson Felipe	Favorable	594,00 €	415,80 €
141	08/09/2023 09:30:55	1214607E	***2635**	Casado García, Alejandro	Favorable	1.191,48 €	834,03 €
142	08/09/2023 09:52:10	1214631N	****1739*	Ouarti , Soukayna	Favorable	422,37 €	295,66 €
143	08/09/2023 10:25:57	1198840F	***4407**	Baladrón Sánchez, Jennifer	Favorable	704,33 €	493,03 €
144	08/09/2023 10:32:57	1215380D	***9464**	Pacha García, Justo	Favorable	1.258,76 €	881,13 €
145	08/09/2023 11:11:20	1185869Q	***4998**	Esteban Medina, Sergio	Favorable	721,87 €	360,93 €
146	08/09/2023 11:13:59	1211517N	***5248**	Bachiller Caballero, Mónica	Favorable	1.140,31 €	798,22 €
147	08/09/2023 11:16:51	1214746Y	***2489**	Pérez Porras, Cristina	Favorable	673,84 €	471,69 €
148	08/09/2023 11:29:46	1214669Q	***5390**	Santiago Ramos, Santiago de	Favorable	727,12 €	508,98 €
149	08/09/2023 11:51:31	1202445N	***4772**	Huertas Brezo, Sara	Favorable	383,69 €	268,59 €
150	08/09/2023 11:55:24	1210030Y	***1995**	Daimiel de la Coba, Cristian	Favorable	1.127,53 €	563,77 €
151	08/09/2023 12:45:22	1215196Y	***2292**	Fuente Merino, Antonio Iván de la	Favorable	1.288,34 €	901,84 €
152	08/09/2023 12:52:36	1214360M	***9798**	García Durán, Jessica	Favorable	1.174,53 €	587,27 €
153	08/09/2023 13:04:58	1183600P	***9753**	Chico López, Ainoa	Favorable	792,82 €	554,98 €
154	08/09/2023 13:35:42	1215013T	***9875**	Barroso Martín, Alba	Favorable	474,78 €	332,35 €
155	08/09/2023 13:52:57	1214990M	***6240**	Bravo Grajera, Daniel	Favorable	478,16 €	334,71 €
156	08/09/2023 14:15:49	1210489K	***4342**	Manzanero Durán, Alba	Favorable	578,79 €	289,40 €
157	08/09/2023 14:16:47	1217543H	***1793**	Teso Rabasco, María Nerea	Favorable	284,82 €	142,41 €
158	08/09/2023 14:39:39	1212215H	***2624**	González Núñez, Miguel	Favorable	987,75 €	493,88 €
159	08/09/2023 14:52:04	1217184J	***0010**	Freitas Silvan, Aitor	Favorable	871,57 €	610,10 €
160	08/09/2023 16:49:05	1214611K	***5546**	Porto Triviño, Rubén	Favorable	464,01 €	232,01 €
161	08/09/2023 21:12:24	1228972F	***2990**	Moreno Valentín, Sara	Favorable	839,86 €	419,93 €
162	10/09/2023 09:52:27	1215143Z	***9481**	Gastesi Arribas, Nerea	Favorable	459,13 €	321,39 €
163	10/09/2023 12:42:06	1218700P	***0487**	Fernández Sierra, David	Favorable	408,03 €	285,62 €
164	10/09/2023 22:27:45	1214605C	***9659**	Peñalver Morata, Elvira	Favorable	428,31 €	299,82 €
165	11/09/2023 08:30:43	1189148W	***8569**	Merino García, Sara	Favorable	689,08 €	344,54 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	162/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
166	11/09/2023 08:48:53	1215906J	***6962**	Fernández Lucas, Jose Ángel	Favorable	545,59 €	381,91 €
167	11/09/2023 08:58:13	1216379Q	***5050**	García Rocha, José	Favorable	802,66 €	561,86 €
168	11/09/2023 09:04:43	1189352D	***2498**	Santander Fernández, Álvaro	Favorable	444,80 €	311,36 €
169	11/09/2023 09:17:23	1203402R	***9729**	García Albarrán, Raquel	Favorable	870,70 €	609,49 €
170	11/09/2023 10:56:01	1217785T	***3679**	Severino Guilamo, Scarlen Johanna	Favorable	648,80 €	454,16 €
171	11/09/2023 11:02:47	1219206R	***1873**	Riao Monsalve, Adrián Omar	Favorable	524,68 €	367,28 €
172	11/09/2023 11:09:36	1216207C	***0869**	Gómez Domínguez, Sara	Favorable	967,59 €	483,80 €
173	11/09/2023 11:16:54	1217854P	***6893**	Patarro Duque, María del Carmen	Favorable	833,55 €	416,78 €
174	11/09/2023 12:03:50	1215233Z	****9046*	Jebari , Saida	Favorable	735,19 €	514,63 €
175	11/09/2023 12:07:41	1201877Z	***2459**	Ponce Rodríguez, Jessica	Favorable	997,24 €	698,07 €
176	11/09/2023 12:15:35	1219832M	***2347**	Sánchezde Enciso Cebrián, Laura	Favorable	838,32 €	586,83 €
177	11/09/2023 12:21:52	1217862A	***9635**	Prieto Pereira, Javier	Favorable	847,00 €	592,90 €
178	11/09/2023 12:34:31	1215120R	***0432**	Lázaro Gil, Alejandro	Favorable	1.224,52 €	857,16 €
179	11/09/2023 12:42:53	1198033K	****5642*	Almaguer Alarcón, Oslando	Favorable	595,14 €	416,60 €
180	11/09/2023 13:19:20	1195956A	***4236**	Lopez Rey Rodríguez, Leticia	Favorable	481,14 €	336,80 €
181	11/09/2023 13:41:39	1219782R	***1120**	Marqueta Ruiz, Jose María	Favorable	493,40 €	345,38 €
182	11/09/2023 13:48:41	1202128Y	***5480**	Sarrión Sánchez, María del Carmen	Favorable	318,45 €	222,91 €
183	11/09/2023 14:30:01	1176304F	***2973**	Bentaj Frikiche, Nabil	Favorable	496,58 €	347,61 €
184	11/09/2023 14:49:36	1219161E	***5478**	Ortiz Balcones, Amanda	Favorable	926,23 €	648,36 €
185	11/09/2023 17:32:47	1215174R	***9063**	Dorosario Ekue, María Rosario	Favorable	917,13 €	641,99 €
186	11/09/2023 21:23:50	1215371Q	***1590**	Quintana Berzosa, María	Favorable	821,56 €	575,09 €
187	11/09/2023 22:57:10	1221528R	***1910**	Molina Cordero, Iván	Favorable	617,28 €	308,64 €
188	12/09/2023 07:49:13	1190082R	***6653**	Vega Rodríguez, Raúl	Favorable	605,49 €	423,84 €
189	12/09/2023 08:37:25	1215318R	***9661**	Galán Morales, Beltrán Hugo	Favorable	608,94 €	426,26 €
190	12/09/2023 08:43:46	1215699X	***0955**	López López, Sara	Favorable	1.117,10 €	558,55 €
191	12/09/2023 09:06:41	1223901N	***5268**	Sánchez López, David	Favorable	987,23 €	493,62 €
192	12/09/2023 09:10:13	1180176J	****4749*	Gheorghe , Ion Alexandru	Favorable	598,97 €	419,28 €
193	12/09/2023 09:30:34	1215231X	***4956**	Fretes de Castro, Cristina	Favorable	920,56 €	644,39 €
194	12/09/2023 10:01:28	1215766P	***9582**	Conde Camacho, Lorena	Favorable	372,60 €	260,82 €
195	12/09/2023 10:11:20	1216085H	***1282**	Ríos Ríos, Héctor	Favorable	369,52 €	258,66 €
196	12/09/2023 10:12:10	1215505C	***6834**	Montero Mateo, Alicia Yenni	Favorable	465,53 €	325,87 €
197	12/09/2023 10:25:44	1216209E	***8438**	Gutiérrez Villarreal, Miriam	Favorable	489,58 €	244,79 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	163/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
198	12/09/2023 10:28:30	1215466Y	***6907**	Freire Salinas, Cristina Giselle	Favorable	1.055,95 €	527,98 €
199	12/09/2023 11:06:49	1216327T	****3464*	Montañez Díaz, Dubraska	Favorable	910,53 €	637,37 €
200	12/09/2023 11:39:05	1217138W	***2579**	Sánchez Contreras, Jessica	Favorable	1.365,31 €	682,66 €
201	12/09/2023 11:39:45	1198844M	***0209**	Sanz Álvarez, Natalia	Favorable	1.559,92 €	1.091,94 €
202	12/09/2023 11:45:15	1189646M	***2923**	Pascual Durán, Noemí	Favorable	500,11 €	350,08 €
203	12/09/2023 11:48:39	1214178J	***0664**	Arroyo Barragán, Virginia	Favorable	143,24 €	100,27 €
204	12/09/2023 11:55:14	1215514P	***3963**	Cerezo Jurado, Sandra	Favorable	759,17 €	531,42 €
205	12/09/2023 12:21:26	1213215X	***1654**	Alonso Carrillo, Sara	Favorable	806,71 €	564,70 €
206	12/09/2023 12:25:18	1214073N	***0401**	Barrilero Rey, Marina	Favorable	1.089,88 €	762,92 €
207	12/09/2023 12:50:49	1215533Q	***5002**	Fraile Garrido, Natalia	Favorable	427,98 €	299,59 €
208	12/09/2023 13:06:54	1220125T	***5330**	Pinadero Torralvo, Oliver	Favorable	585,37 €	409,76 €
209	12/09/2023 13:35:43	1214576M	***2833**	Álvarez Palomino, Laura	Favorable	474,64 €	237,32 €
210	12/09/2023 13:56:20	1215464W	***9895**	López Núñez, Elena	Favorable	1.213,00 €	849,10 €
211	12/09/2023 14:10:55	1221552A	***5611**	Fsefes Sánchez, Soraya	Favorable	1.044,36 €	731,05 €
212	12/09/2023 14:35:50	1215046P	***1639**	González Vaquero, César	Favorable	1.107,42 €	775,20 €
213	12/09/2023 16:17:38	1215563H	***9757**	Hernández Pereira, Miriam	Favorable	1.414,48 €	990,14 €
214	12/09/2023 16:23:58	1221945X	***6860**	Peña Céspedes, Jonatan	Favorable	735,46 €	514,82 €
215	12/09/2023 17:00:36	1222003C	***6937**	Medina González, David	Favorable	584,71 €	409,30 €
216	12/09/2023 20:15:26	1183505H	***4560**	Díaz Sanguino, Carlos	Favorable	913,32 €	639,32 €
217	12/09/2023 21:15:45	1222349H	***5850**	Cabezas González, Elena	Favorable	372,08 €	260,46 €
218	12/09/2023 21:46:18	1222421H	***5193**	Escolar Fuente, Jonatan	Favorable	496,27 €	347,39 €
219	12/09/2023 23:07:25	1181772A	***2280**	Moreno Robles, Cintia	Favorable	997,79 €	698,46 €
220	13/09/2023 01:11:06	1224237E	***6638**	Valdenebro Gálvez, Vanesa	Favorable	738,33 €	516,83 €
221	13/09/2023 06:45:18	1224241K	***0837**	Machado Luque, Rubén	Favorable	205,12 €	143,58 €
222	13/09/2023 08:46:48	1217672M	***6830**	Antolín Salvador, Laura	Favorable	1.072,01 €	750,41 €
223	13/09/2023 08:51:48	1222316M	***1972**	Álamo Sánchez, Miguel Ángel	Favorable	1.417,37 €	992,16 €
224	13/09/2023 09:11:42	1217924M	***5791**	Flores Brigidano, Héctor	Favorable	610,88 €	427,62 €
225	13/09/2023 09:32:46	1216244D	***2709**	Mayo Rodríguez, Leticia	Favorable	375,23 €	262,66 €
226	13/09/2023 09:38:44	1198007Z	***4013**	Hidalgo Martín, Jenifer	Favorable	537,80 €	376,46 €
227	13/09/2023 09:57:24	1217322A	****9655*	Aoulad Sallam , Tijani	Favorable	229,18 €	160,43 €
228	13/09/2023 10:04:29	1207626J	***0074**	Valentín Gómez, Noelia	Favorable	735,20 €	514,64 €
229	13/09/2023 10:05:52	1224649C	****1103*	Puiu , Loredana Adriána	Favorable	424,71 €	297,30 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	164/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
230	13/09/2023 10:09:09	1216381T	***9082**	Jiménez Lojo, Diana	Favorable	885,29 €	619,70 €
231	13/09/2023 10:22:30	1224694P	***1640**	Cabello García, Noelia	Favorable	1.009,42 €	706,60 €
232	13/09/2023 10:36:23	1176364P	***5416**	Cifuentes Gálvez, Samantha	Favorable	1.633,92 €	1.143,75 €
233	13/09/2023 10:44:24	1209280F	****0537*	King Bitorosa, Clara	Favorable	761,58 €	533,11 €
234	13/09/2023 11:15:55	1217922J	***9730**	Pérez Conejo, Soraya	Favorable	1.525,41 €	1.067,79 €
235	13/09/2023 11:30:27	1220374P	****3643*	Amattouch , Fátima	Favorable	995,10 €	696,57 €
236	13/09/2023 11:31:00	1224692M	***3900**	Essaddiki el Youssef, Fátima	Favorable	332,06 €	232,44 €
237	13/09/2023 12:57:22	1211897Q	***3362**	Leopoldo de Holanda, Thalles Alison	Favorable	1.201,70 €	841,19 €
238	13/09/2023 13:01:42	1218042A	***5441**	Fernández Érsek, Melisa Gyöngyvér	Favorable	573,63 €	401,54 €
239	13/09/2023 13:13:12	1185694Y	***4816**	Ledesma Cuesta, María	Favorable	267,02 €	186,91 €
240	13/09/2023 13:40:26	1224467Z	***7702**	Chumbique Guzmán, Carla Fernanda	Favorable	519,91 €	363,94 €
241	13/09/2023 14:41:14	1224718Y	***5323**	Gómez Jurado, Cristhian Andrés	Favorable	966,01 €	676,21 €
242	13/09/2023 14:47:24	1211815C	***1216**	Tejerina Prats, Borja	Favorable	185,07 €	92,54 €
243	13/09/2023 16:01:47	1224980M	****4732*	Rivera Espinoza, Erika Alejandra	Favorable	384,86 €	269,40 €
244	13/09/2023 16:22:41	1224919C	***0272**	Moreno Poveda, Mónica	Favorable	636,40 €	445,48 €
245	13/09/2023 18:23:30	1196507Q	***2884**	Fresno Muñoz, Sonia del	Favorable	258,55 €	180,99 €
246	13/09/2023 21:10:55	1225088M	***7812**	Ruiz Alonso, Marcos	Favorable	472,30 €	236,15 €
247	13/09/2023 22:58:57	1210164J	***2894**	Domínguez Piñero, Marta	Favorable	658,03 €	460,62 €
248	13/09/2023 23:56:35	1225181Q	***0314**	Casero Carrasco, Miriam	Favorable	833,46 €	416,73 €
249	14/09/2023 10:56:47	1206858R	***0465**	Vasquez Rodríguez, Luisa María	Favorable	1.110,40 €	777,28 €
250	14/09/2023 11:37:56	1225067H	***1439**	Hidalgo Arenas, Patricia	Favorable	257,52 €	128,76 €
251	14/09/2023 11:50:00	1217304A	***2865**	Bravo Carballo, Melodía	Favorable	399,25 €	279,48 €
252	14/09/2023 15:39:53	1225896J	***9662**	González Díez, Rocio	Favorable	844,02 €	422,01 €
253	14/09/2023 16:09:57	1225489T	***6882**	Clemente García, Iván	Favorable	418,69 €	293,08 €
254	14/09/2023 16:45:58	1225577Q	***5312**	Fajardo Infante, Vanessa Margarita	Favorable	576,02 €	288,01 €
255	14/09/2023 21:34:16	1189041X	***2006**	Núñez Beamonte, Guillermo	Favorable	332,56 €	232,79 €
256	15/09/2023 00:07:58	1226008P	***0365**	Puerto Miguelez, Noelia	Favorable	552,52 €	386,76 €
257	15/09/2023 01:44:09	1226013X	****4739*	Pacheco Palpa, Humberto	Favorable	653,75 €	457,63 €
258	15/09/2023 08:39:28	1210275N	***1285**	Garrido Carmona, Cristian	Favorable	1.987,78 €	1.200,00 €
259	15/09/2023 09:19:04	1226103X	***5476**	Veron Corrales, Sara	Favorable	693,69 €	485,58 €
260	15/09/2023 09:29:13	1226135Q	***6878**	Pérez Galiano, Sahara	Favorable	553,77 €	276,89 €
261	15/09/2023 09:57:32	1216201T	***8443**	Milán Marcos, María	Favorable	1.606,49 €	1.124,54 €

Pág. - 165 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	165/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
262	15/09/2023 10:28:17	1217760J	***6663**	Achahchah Ben Moussa, Fátima	Favorable	318,89 €	223,22 €
263	15/09/2023 10:28:44	1217829E	***0358**	Fernández Romero, Jesica	Favorable	684,61 €	342,30 €
264	15/09/2023 10:36:38	1183216F	***9833**	Fernández Bachiller, Rosa María	Favorable	437,27 €	218,64 €
265	15/09/2023 11:35:26	1217746P	***2321**	Sánchez Obrero, Miriam	Favorable	842,50 €	421,25 €
266	15/09/2023 11:42:34	1217636M	***5420**	Moriche Fernández, Adrián	Favorable	916,81 €	641,77 €
267	15/09/2023 12:02:35	1217109E	***6582**	Pérez Verbo, Laura	Favorable	351,65 €	246,15 €
268	15/09/2023 12:06:52	1191582A	***4004**	Gómez Sayago, Ángel	Favorable	334,75 €	234,33 €
269	15/09/2023 12:47:59	1217196A	***5330**	Torres Domínguez, Ricardo	Favorable	1.159,57 €	811,70 €
270	15/09/2023 12:53:21	1217827C	***9975**	Gamero Burgueño, Víctor	Favorable	837,46 €	586,22 €
271	15/09/2023 12:55:57	1226409X	***9605**	Martín Barrionuevo, Sara	Favorable	85,27 €	59,69 €
272	15/09/2023 13:06:49	1218113Z	***9978**	Serrador Gutiérrez, María	Favorable	360,82 €	252,58 €
273	15/09/2023 13:28:23	1226815K	***3082**	Nielfa García, Begoña	Favorable	1.708,36 €	1.195,85 €
274	15/09/2023 14:01:13	1194574F	***6604**	Villalba Cedena, Jorge	Favorable	915,94 €	641,16 €
275	15/09/2023 14:06:02	1209783E	***0438**	López Medina, Cristina	Favorable	397,34 €	278,14 €
276	15/09/2023 16:42:44	1221546R	***2434**	Pollo Anta, Víctor	Favorable	810,76 €	567,53 €
277	15/09/2023 17:48:19	1225672Y	***6021**	Pérez Gago, Léonor	Favorable	533,94 €	373,76 €
278	15/09/2023 20:36:32	1207262D	***5281**	Villalva Aguilar, Diego Gerardo	Favorable	734,45 €	514,12 €
279	19/09/2023 11:41:02	1239477X	***9733**	Fernández Andarias, Mabel	Favorable	509,96 €	356,97 €
280	19/09/2023 11:48:43	1202423H	***5233**	Coya Martín, Maribel	Favorable	500,59 €	250,30 €
281	02/10/2023 12:06:02	1203205T	***6961**	Pérez Velasco, María	Favorable	542,75 €	271,37 €
282	09/10/2023 23:53:50	1215229T	***5253**	Pérez Pérez, Libertad	Favorable	596,90 €	417,83 €
283	06/11/2023 15:01:25	1215547K	***5852**	Ortiz Carpe, Jorge	Favorable	201,09 €	140,76 €
284	10/11/2023 16:15:10	1197997K	***3740**	Rodríguez Ovalles, Jose Manuel	Favorable	1.099,10 €	769,37 €
285	10/11/2023 16:16:08	1189174F	***5075**	García Barajas, Raúl	Favorable	598,20 €	418,74 €
286	10/11/2023 17:43:24	1226076J	***3869**	Pozo Ortega, Patricia	Favorable	716,47 €	501,53 €
287	10/11/2023 17:46:22	1220123Q	***0939**	Jiménez Fernández, Patricia	Favorable	788,74 €	552,12 €
288	10/11/2023 18:55:25	1219727Q	***6630**	Ruiz-Roso Urbina, Carlos	Favorable	1.665,14 €	1.165,60 €
289	10/11/2023 20:16:05	1219713X	***2481**	Cintas Rubio, Paula	Favorable	690,94 €	483,66 €
290	10/11/2023 21:28:16	1202398Y	***7367**	Juárez Jiménez, Juan José	Favorable	325,57 €	162,78 €
291	11/11/2023 10:29:10	1219855T	***2356**	Benítez Dean, Eduardo	Favorable	1.140,76 €	570,38 €
292	12/11/2023 14:31:05	1210992J	***4872**	Chiluiza Molina, Omar Santiago	Favorable	855,73 €	599,01 €
293	13/11/2023 09:01:03	1226041K	***9596**	Fernández Beut, Esther	Favorable	1.065,74 €	746,02 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	166/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
294	13/11/2023 09:39:20	1217845C	***6424**	García Rivas, Lizeth Johanna	Favorable	645,20 €	451,64 €
295	13/11/2023 09:53:06	1224015X	***2455**	Castilla Cáceres, Carlos	Favorable	1.137,10 €	795,97 €
296	13/11/2023 10:19:39	1220279H	***9618**	García Bossaers, Vicente	Favorable	1.342,09 €	939,47 €
297	13/11/2023 10:34:47	1221884M	***1117**	García Rarhi, Eva	Favorable	633,87 €	443,71 €
298	13/11/2023 10:56:06	1218981E	***8779**	Suárez Trindade, Laura	Favorable	1.175,87 €	823,11 €
299	13/11/2023 11:27:01	1188269Z	***9938**	Almarza Gómez, María Elena	Favorable	329,05 €	230,34 €
300	13/11/2023 12:18:59	1194461Z	***2573**	Marugan Sánchez, Jessica	Favorable	616,36 €	431,45 €
301	13/11/2023 12:33:23	1217474M	***5579**	Gómez Padilla, Rosa Anais	Favorable	518,87 €	363,21 €
302	13/11/2023 12:33:35	1225711C	***9847**	Gómez Montes, Iris	Favorable	1.220,36 €	854,25 €
303	13/11/2023 13:34:15	1225751H	***2360**	Molero Cambronero, Azahara	Favorable	896,95 €	448,48 €
304	13/11/2023 15:47:24	1216241Z	****3262*	Andrade Bracamonte, Ilenys Vanessa	Favorable	637,44 €	446,21 €
305	13/11/2023 16:29:05	1201441T	***5557**	Sánchez Burgos, Tamara	Favorable	1.375,78 €	963,05 €
306	13/11/2023 19:28:44	1209610P	***0390**	González Zubieta, Sandra Constanza	Favorable	1.303,33 €	912,33 €
307	13/11/2023 20:21:24	1221499C	***4858**	Benrakkoun Metrich Salmoun, Nouh	Favorable	267,30 €	187,11 €
308	13/11/2023 22:33:50	1225249K	****5160*	Istrate , Radu-mihai	Favorable	321,28 €	224,90 €
309	13/11/2023 22:50:16	1214370A	***4541**	Essaddiki el Youssfi, Nourdine	Favorable	132,67 €	92,87 €
310	14/11/2023 08:39:24	1214743T	***0189**	Rodríguez Veiga, Irene	Favorable	96,91 €	67,84 €
311	14/11/2023 08:50:09	1215213X	***2411**	RuiPérez Fernández, Sheila	Favorable	510,92 €	357,64 €
312	14/11/2023 09:22:38	1214689T	***6779**	Loayza Santiago, Valerig	Favorable	1.051,83 €	736,28 €
313	14/11/2023 10:24:10	1225974R	***1597**	Manzaneros Rocha, Jessica	Favorable	759,82 €	531,88 €
314	14/11/2023 11:14:00	1196716F	****3572*	Álvarez González, Mairael Patricia	Favorable	399,82 €	279,87 €
315	14/11/2023 11:20:25	1224143Z	***6667**	San Venancio Jiménez, Beatriz	Favorable	1.007,10 €	704,97 €
316	14/11/2023 11:41:03	1224769T	***1422**	Plaza Peralo, Alejandro	Favorable	695,66 €	486,96 €
317	14/11/2023 11:53:55	1210848J	***0545**	García Picatoste, María Macarena	Favorable	428,96 €	300,27 €
318	14/11/2023 12:17:53	1225893E	***2390**	Moreno Santamaría, Rubén	Favorable	457,82 €	320,47 €
319	14/11/2023 12:46:08	1220828W	***4183**	Cuenda Ayuso, Andrea	Favorable	1.035,00 €	517,50 €
320	14/11/2023 12:58:34	1219339C	***5582**	Martínez Palomo, Ana	Favorable	1.182,04 €	827,43 €
321	14/11/2023 16:07:11	1224955C	***4471**	Fernández Quivira, María	Favorable	777,03 €	543,92 €
322	14/11/2023 16:26:46	1225544W	***2078**	Gálvez Huertas, Asier	Favorable	986,18 €	690,33 €
323	14/11/2023 17:12:52	1225228F	***1590**	Bolaños Gómez, Javier	Favorable	815,37 €	570,76 €
324	14/11/2023 17:15:26	1224192R	***5383**	Santos Fernández, Alejandro de los	Favorable	496,38 €	347,47 €
325	14/11/2023 20:24:32	1225663K	***5019**	Martín Tajuelo, Iker	Favorable	90,86 €	45,43 €

Pág. - 167 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	167/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
326	14/11/2023 21:27:31	1220391N	***2289**	Rutete Caba, Manuel	Favorable	111,34 €	55,67 €
327	15/11/2023 08:40:00	1214289N	***6826**	Sarmiento Ciprian, María Agueda	Favorable	680,57 €	340,28 €
328	15/11/2023 08:41:25	1218927E	***9799**	Tajuelo Fernández Paniagua, Beatriz	Favorable	1.137,21 €	796,05 €
329	15/11/2023 09:28:31	1195781H	***6717**	García Ruíz, Lorena	Favorable	1.181,73 €	590,86 €
330	15/11/2023 10:26:35	1224652F	***7692**	Fernández Cerrato, Roberto	Favorable	598,03 €	418,62 €
331	15/11/2023 10:59:49	1215034Y	***6764**	Frias Ríos, Roberto	Favorable	908,51 €	454,25 €
332	15/11/2023 11:15:20	1220201Z	***2307**	Felipe Sánchez, Natalia Susana	Favorable	793,84 €	555,68 €
333	15/11/2023 11:31:23	1225909C	***9592**	Berlinches Ayala, Javier Yeray	Favorable	546,93 €	273,47 €
334	15/11/2023 11:40:05	1217022J	***3867**	Olayo Díaz-Raseron, Luis Miguel	Favorable	871,46 €	610,02 €
335	15/11/2023 13:27:23	1212393E	***9947**	Martínez del Pozo, Miguel Ángel	Favorable	675,06 €	472,54 €
336	15/11/2023 15:17:43	1225545X	***5005**	Val García, David del	Favorable	695,61 €	486,93 €
337	15/11/2023 16:00:40	1213262M	***9967**	Pérez Amor, Micaela	Favorable	1.108,76 €	776,13 €
338	15/11/2023 16:32:16	1225114Y	***9577**	Rey Sánchez, Carmen Rebeca	Favorable	1.357,31 €	950,12 €
339	15/11/2023 17:24:50	1219394D	***0110**	Pino López, Jessica del	Favorable	799,52 €	559,66 €
340	15/11/2023 17:57:31	1211771Q	****3650*	Quintero Zárraga, Yordan Jose	Favorable	853,90 €	597,73 €
341	15/11/2023 21:37:16	1209640F	***4974**	Soroka Kurylo, Román	Favorable	710,25 €	497,18 €
342	15/11/2023 23:09:38	1202996D	***7997**	Lorite Villalba, Carmen	Favorable	765,96 €	536,17 €
343	16/11/2023 08:34:40	1198847Q	***1806**	Martín Dorado, Iván	Favorable	588,27 €	411,79 €
344	16/11/2023 08:44:08	1226003H	***0108**	Jarillo Pellon, Raquel	Favorable	364,29 €	182,14 €
345	16/11/2023 09:31:45	1220088R	***5310**	Arias Conde, Alba	Favorable	290,63 €	160,07 €
346	16/11/2023 10:07:32	1219220M	***1950**	Campoy Barcelo, Sergio	Favorable	954,40 €	477,20 €
347	16/11/2023 10:36:36	1217899C	***4167**	Boukid Ben Sellam, Hayat	Favorable	298,27 €	208,79 €
348	16/11/2023 12:45:14	1220992Y	***9695**	Cano Torres, Sonia	Favorable	741,24 €	518,87 €
349	16/11/2023 13:12:27	1213883Z	****0539*	King Bitorosa, Noemi Tamar	Favorable	511,28 €	357,90 €
350	16/11/2023 13:58:52	1226637N	***6947**	Lara Lozano, Isabel	Favorable	135,52 €	94,86 €
351	16/11/2023 14:03:08	1221244Y	***4828**	Grosy Pajak, Daria Magdalena	Favorable	734,51 €	514,16 €
352	16/11/2023 14:34:53	1217603Q	****9518*	Madkouri , Yasmine	Favorable	469,04 €	328,33 €
353	16/11/2023 17:12:14	1225739Q	***6837**	Chaparro Martín, Jennifer	Favorable	641,95 €	449,36 €
354	16/11/2023 17:44:19	1212364P	***0225**	Sánchez García, Noelia	Favorable	919,35 €	459,68 €
355	16/11/2023 18:50:47	1212486J	***5787**	Murcia Carrascosa, Irene	Favorable	470,77 €	329,54 €
356	16/11/2023 23:03:22	1225885T	***4092**	Pascual Serrano, Lidia	Favorable	147,33 €	103,13 €
357	17/11/2023 09:38:33	1214113T	***9929**	Kaabal Daout, Soukaina	Favorable	813,26 €	569,28 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	168/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
358	17/11/2023 09:44:51	1226263T	****9020*	Della Porta Varela, Yublisys Sarayen	Favorable	836,18 €	585,33 €
359	17/11/2023 09:55:13	1225086J	****5339**	Garcia Romeral Delgado, Víctor	Favorable	932,13 €	652,49 €
360	17/11/2023 10:05:31	1180255T	***4018**	Torrecilla Sánchez, Daniel	Favorable	442,98 €	310,08 €
361	17/11/2023 11:08:08	1182964F	****5269**	Escudero Díaz, Jorge	Favorable	522,32 €	261,16 €
362	17/11/2023 11:12:45	1217923K	****5269**	Escudero Díaz, Silvia	Favorable	917,88 €	642,52 €
363	17/11/2023 11:29:51	1218527Z	***2201**	Bonilla Plaza, Ismael	Favorable	1.035,91 €	517,95 €
364	17/11/2023 11:58:42	1221938M	***0434**	Alonso Cuevas, Nerea	Favorable	308,74 €	154,37 €
365	17/11/2023 13:21:29	1220410P	****5099**	Tavira Serrano, Lucía	Favorable	162,33 €	113,63 €
366	17/11/2023 14:26:25	1197158W	****9501**	Rojas Peláez, Carlos Eduardo	Favorable	1.052,52 €	736,77 €
367	18/11/2023 11:32:42	1213872J	****9766**	Cabrera Sánchez, Almudena	Favorable	832,07 €	416,04 €
368	19/11/2023 17:31:53	1209557Q	***4704**	Boufrid el Aoufi, Assad	Favorable	796,40 €	398,20 €
369	19/11/2023 22:45:02	1221449H	***2901**	Gutiérrez Pérez, Esther	Favorable	865,15 €	605,60 €
370	20/11/2023 11:38:52	1220951Q	***0045**	Vivas Gomez Calcerrada, Alejandra	Favorable	370,97 €	259,68 €
371	20/11/2023 11:53:13	1195994D	***6709**	Vargas Avilés, David	Favorable	470,33 €	329,23 €
372	20/11/2023 13:24:59	1179679T	****9640*	Gonzales Zuñiga, Olga Elizabeth	Favorable	1.059,77 €	741,84 €
373	20/11/2023 13:59:59	1217925N	****3968**	Díaz Velarde, Álvaro	Favorable	1.412,04 €	988,43 €
374	20/11/2023 17:07:01	1213934W	***1228**	Álvarez Ruíz, Aitor	Favorable	958,32 €	670,82 €
375	20/11/2023 18:43:11	1224446W	****3238**	Expósito Monterde, Pablo	Favorable	544,99 €	381,49 €
376	20/11/2023 19:58:20	1221248D	****4678**	Rodríguez Veloso, Irene	Favorable	640,22 €	448,15 €
377	20/11/2023 21:03:24	1222838M	****9786**	Ruiz Bueno, Francisco Israel	Favorable	917,59 €	642,32 €
378	21/11/2023 09:22:37	1215214Y	****4766*	Maykem Euso, Vanesa	Favorable	1.002,56 €	701,79 €
379	21/11/2023 09:50:59	1224014W	***0587**	Siruela Manjarres, María del Mar	Favorable	341,14 €	238,80 €
380	21/11/2023 10:53:54	1224424P	****8388**	Hernández Martín, Kewin	Favorable	731,22 €	511,85 €
381	21/11/2023 12:16:30	1175765H	****2496*	Ugiagbe , Iyobor Joy	Favorable	599,40 €	419,58 €
382	21/11/2023 18:34:48	1225176J	***4118**	Manzano Trancón, Alba	Favorable	599,38 €	419,56 €
383	21/11/2023 19:18:55	1226553X	***0321**	Manosalvas Blázquez, Eric	Favorable	464,20 €	324,94 €
384	21/11/2023 20:47:01	1220918W	****6894**	Romero Borne, Juan Carlos	Favorable	633,45 €	443,41 €
385	22/11/2023 08:13:20	1224524D	****4143**	María Sevilla, Sara	Favorable	46,93 €	32,85 €
386	22/11/2023 11:50:22	1174899E	****7206**	Jiménez Hoummadi, Nora	Favorable	1.012,28 €	708,60 €
387	22/11/2023 14:00:27	1212903N	***0443**	Cruz Gil, Cristina	Favorable	799,81 €	399,91 €
388	23/11/2023 09:40:09	1211242F	***0492**	Lancho Juidias, Patricia	Favorable	264,95 €	185,47 €
389	23/11/2023 11:11:04	1193890F	***0258**	Ramos Camellín, Cristina	Favorable	720,15 €	504,11 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	169/203



Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
390	23/11/2023 13:12:28	1215102R	***5266**	Fernández Cerro, Miriam	Favorable	248,97 €	174,28 €
391	23/11/2023 15:21:59	1189280D	***5555**	Fernández Martín, Katy	Favorable	785,82 €	550,07 €
392	23/11/2023 16:23:11	1212471N	***0065**	Cobo Maestro, Alba	Favorable	178,70 €	89,35 €
393	23/11/2023 17:09:17	1197951X	***0427**	García Jiménez, Sandra	Favorable	1.176,33 €	823,43 €
394	23/11/2023 19:17:50	1226142A	***1780**	Jimeno Lerena, Beatriz	Favorable	992,42 €	496,21 €
395	23/11/2023 22:06:08	1197129E	****8455*	Torres Vasquez, María Alejandra	Favorable	1.064,08 €	744,86 €
396	24/11/2023 09:41:35	1210986A	***0980**	Ramos Castro, Sonia	Favorable	915,06 €	640,54 €
397	24/11/2023 11:02:26	1216175H	***6520**	Rivera Vara, Noelia	Favorable	859,86 €	429,93 €
398	24/11/2023 11:26:20	1205520J	***1389**	Domínguez Rubio, Alberto	Favorable	1.089,19 €	544,59 €
399	24/11/2023 11:26:42	1212501E	***6191**	Rodríguez de Sousa, Laura	Favorable	539,36 €	377,55 €
400	24/11/2023 11:54:32	1224712P	***2407**	Fernández Gómez, Montserrat	Favorable	844,90 €	591,43 €
401	24/11/2023 12:12:20	1222016W	***5315**	Martín Verde, Raúl	Favorable	374,20 €	187,10 €
402	24/11/2023 12:46:28	1181696W	***1840**	Redondo Zurdo, Cristina	Favorable	556,42 €	389,50 €
403	24/11/2023 23:14:03	1226426W	***0312**	Alguacil Martín, Alicia	Favorable	925,47 €	647,83 €
404	25/11/2023 17:15:07	1221677Z	***9738**	Villarreal Gutiérrez, Sandra	Favorable	540,62 €	378,43 €
405	27/11/2023 09:22:02	1195453C	***9692**	Herranz Gómez, Raquel	Favorable	529,64 €	264,82 €
406	28/11/2023 11:59:44	1226197C	***6798**	Seco Carrero, Sergio	Favorable	1.614,83 €	1.130,38 €
407	29/11/2023 15:18:58	1203409C	***6762**	Hernández Arrojo, Laura	Favorable	1.126,13 €	788,29 €
408	01/12/2023 17:43:55	1181709N	***6709**	Sánchez Colmenero, Fernando	Favorable	883,18 €	618,22 €
409	04/12/2023 11:58:11	1209642J	***4652**	Renieblas Aguilera, Izan	Favorable	493,52 €	345,46 €
410	14/12/2023 11:01:52	1211782F	****4383*	Osemwenkhae , Kingsley Osadebamwen	Favorable	1.247,83 €	873,48 €
411	16/12/2023 11:37:50	1193324W	****3701*	Skarra , Ermal	Favorable	187,03 €	130,92 €
						TOTAL	195.432,28 €

Segundo: Denegar la solicitud de “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023” a cincuenta y tres (53) personas solicitantes excluidas provisionalmente por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LAS AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	170/203



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	15/09/2023 22:43:18	1225860J	***5528**	Alarcón Fernández, Adrián	Desfavorable	0,00	0,00	3.B.01; 3.B.05.01
2	14/06/2023 17:11:50	1187660D	***9567**	Álvarez Esono, Cristian	Desfavorable	141,01	0,00	3.A.04
3	21/11/2023 09:28:50	1220096D	***5393**	Ballesteros Quesada, Víctor	Desfavorable	432,83	0,00	3.A.03
4	11/09/2023 13:36:00	1214318D	***0747**	Barrajón Redondo, Rubén	Desfavorable	714,61	0,00	3.A.03; 3.B.05.06
5	06/09/2023 16:58:29	1214781X	***7554**	Bedoya García, Cristian David	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.07; 3.B.04.10; 3.B.04.12
6	20/11/2023 18:07:08	1209416W	****0821*	Bravo Pinto, Ana Camila	Desfavorable	344,69	0,00	3.B.13
7	27/07/2023 08:37:52	1203410D	***5877**	Ceacero Escobar, Laura	Desfavorable	1418,78	0,00	3.A.01
8	24/08/2023 11:33:16	1210288F	***9976**	Corraliza Anes, Laura	Desfavorable	610,47	0,00	3.A.03
9	12/08/2023 11:46:10	1206054A	***6522**	Delgado Sánchez, Darío	Desfavorable	1797,60	0,00	3.A.03
10	21/11/2023 15:01:57	1221549X	***2598**	Díaz Oliaga, Juan Diego	Desfavorable	1203,08	0,00	3.A.03
11	21/11/2023 17:26:06	1219331Q	***1555**	Domínguez Cambroner, Mónica	Desfavorable	337,64	0,00	3.A.03
12	12/12/2023 20:19:23	1178273Q	***1157**	Encabo Franco, Iván	Desfavorable	357,29	0,00	3.A.01; 3.B.01
13	12/09/2023 01:28:47	1214784A	***4610**	Encinas Sánchez, Daniel	Desfavorable	679,05	0,00	3.A.03
14	23/11/2023 12:21:12	1239766Y	****0451*	Estrada Enciso, María Paula	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.04; 3.A.07; 3.B.05.03
15	12/09/2023 09:59:21	1218192J	***9807**	Fernández González, Enrique	Desfavorable	820,22	0,00	3.A.03
16	14/07/2023 10:57:58	1198345T	***9759**	Fernández Pérez, Eloy	Desfavorable	277,41	0,00	3.A.05; 3.B.13
17	15/09/2023 13:04:11	1226229X	***0225**	García Barez, Andrés	Desfavorable	752,47	0,00	3.A.07
18	30/06/2023 13:01:37	1193852D	***9874**	García Murillo, Amalia Isabel	Desfavorable	255,77	0,00	3.A.03
19	24/11/2023 13:08:27	1226256J	***9553**	García Pacheco, María	Desfavorable	526,50	0,00	3.A.03
20	12/09/2023 13:38:42	1217299T	***6623**	Gil Ureña, Gema	Desfavorable	437,21	0,00	3.B.13
21	16/07/2023 21:48:19	1198962A	****2607*	González Martínez, Carol Paola	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.07; 3.B.01; 3.B.05.02; 3.B.05.03
22	11/08/2023 13:15:34	1207655Z	***3977**	Gonzalo Rovira, Jose Daniel	Desfavorable	959,92	0,00	3.B.04.10
23	14/09/2023 14:03:50	1225462F	***4402**	Guerrero Bernardino, Alexandra Janina	Desfavorable	637,80	0,00	3.A.03
24	16/09/2023 00:41:42	1227521Q	***6271**	Hernández Amaya, Verónica Arelly	Desfavorable	1359,01	0,00	3.D.01; 3.B.04.10; 3.B.05.02; 3.B.05.03; 3.B.05.06
25	15/09/2023 23:39:02	1225754M	***6230**	Hernández Peña, Luis	Desfavorable	370,79	0,00	3.B.01; 3.B.05.02
26	02/07/2023 01:06:35	1193880R	***1987**	Horcajuelo Sánchez, Fernando	Desfavorable	24,44	0,00	3.B.01; 3.B.05.04
27	20/11/2023 12:59:46	1217889N	****2961*	Jana , Olive	Desfavorable	613,87	0,00	3.B.04.10; 3.B.05.03
28	13/09/2023	1225178M	***2488**	López Beltrán, Patricia	Desfavorable	1706,19	0,00	3.A.01

Pág. - 171 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	171/203



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE solicitante	Apellidos y Nombre	Situación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
	23:02:55							
29	07/09/2023 11:40:22	1196899K	****3211*	Marín Sánchez, Jonathan	Desfavorable	1154,32	0,00	3.A.04; 3.B.05.02
30	03/08/2023 12:53:49	1205653T	***4393**	Martin Gil Romero, Sandra	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.02; 3.B.04.14; 3.B.05.04; 3.B.20
31	11/12/2023 21:18:54	1207351C	***2388**	Martín Sánchez, Manuel Ángel	Desfavorable	64,74	0,00	3.A.02; 3.B.04.11
32	12/09/2023 11:13:35	1194075N	***9873**	Martínez García, María de los Ángeles	Desfavorable	831,68	0,00	3.A.03
33	11/12/2023 15:29:40	1211705Z	***6975**	Martínez Rufo, Laura	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.02
34	15/06/2023 21:03:33	1188358Y	***4508**	Martínez Vasquez, Arantxa del Sol	Desfavorable	328,48	0,00	3.A.07
35	15/09/2023 21:52:20	1221826F	***4317**	Méndez Gómez, Maite	Desfavorable	550,19	0,00	3.B.01
36	10/08/2023 13:23:19	1207185X	****1199*	Mitogo Eyang, Maria Angue	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.07; 3.B.05.01
37	11/12/2023 14:27:24	1208923K	***0416**	Molina Barba, Patricia	Desfavorable	792,76	0,00	3.A.03; 3.B.04.10
38	13/09/2023 21:25:20	1225113X	***0985**	Montoya Maestre, Isaac	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.07; 3.B.05.03
39	09/06/2023 14:50:59	1184409N	****5424*	Moreno Clavijo, Abraham David	Desfavorable	0,00	0,00	3.B.04.10; 3.B.05.02; 3.B.05.03; 3.B.14
40	15/09/2023 19:51:34	1225950J	***3837**	Muñoz Naranjo, Raúl	Desfavorable	54,38	0,00	3.B.04.11; 3.B.05.03; 3.B.04; 3.B.21
41	11/09/2023 12:27:06	1219620R	***6990**	Prados Naranjo, David	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.03; 3.A.07
42	15/09/2023 14:15:25	1220014P	***5398**	Quesada López, Carlos	Desfavorable	465,07	0,00	3.B.04.10; 3.B.05.03
43	28/11/2023 09:54:27	1217864D	***9525**	Richert Petersen, Paulina Nicole	Desfavorable	713,55	0,00	3.A.03
44	07/06/2023 16:41:06	1184876M	***1494**	Rodríguez Fernández, Carmen	Desfavorable	336,90	0,00	3.A.03
45	22/11/2023 10:47:13	1209273X	***1822**	Rojas Huarcaya, Karen Patricia	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.07; 3.B.04.17; 3.B.04.18; 3.B.05.01; 3.B.15
46	13/09/2023 09:34:52	1224578D	***6900**	Rosa Núñez, Mónica de la	Desfavorable	1280,26	0,00	3.A.07
47	12/09/2023 01:25:12	1215003E	***9750**	Sánchez Moreno, Ana	Desfavorable	676,69	0,00	3.A.03
48	01/07/2023 11:59:37	1195457H	***4933**	Serrano Rauda, Meilyn Danira	Desfavorable	613,67	0,00	3.B.19; 3.A.08; 3.B.04.06; 3.B.04.10; 3.B.05.02
49	12/12/2023 08:07:49	1214757N	***4637**	Serroukh el Amoum , Farida	Desfavorable	877,68	0,00	3.A.07
50	11/09/2023 23:47:28	1215159X	***1754**	Vega Burdiel, Mario	Desfavorable	426,96	0,00	3.A.03
51	15/09/2023 14:36:26	1218335H	***6861**	Ventoso Gómez, Tamara	Desfavorable	0,00	0,00	3.A.07; 3.B.05.02
52	10/09/2023 22:06:53	1218794W	***1786**	Villar Aguilera, Alba	Desfavorable	440,74	0,00	3.B.01; 3.B.04.08; 3.B.04.12; 3.B.04.16; 3.B.07; 3.B.10; 3.B.11
53	08/09/2023 09:51:54	1215337T	***6746**	Zogaam Gharbi Seguir, Chaimae	Desfavorable	298,84	0,00	3.A.02; 3.B.05.03

Pág. - 172 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY		Página	172/203



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
3.A.01	No cumple requisito EDAD
3.A.02	No cumple requisito PADRÓN
3.A.03	No cumple requisito de RENTA
3.A.04	No se encuentra al corriente de pago la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF)
3.A.05	No se encuentra al corriente de pago con la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)
3.A.06	No se encuentra al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS)
3.A.07	No cumple el requisito TITULARIDAD de suministro de luz y/o gas
3.A.08	No han justificado NIVEL DE RENTA al no aportar justificación de ingresos de Unidad de Convivencia
3.B.01	No aporta NOTA SIMPLE actualizada del Registro de la Propiedad
3.B.02	No aporta contrato de alquiler de vivienda
3.B.03	No aporta justificante/recibo de último pago de alquiler de vivienda
3.B.04.01	No Aporta Anexo I completo
3.B.04.02	Aporta Anexo I sin firmar
3.B.04.03	No aporta Anexo I con todos los datos del solicitante
3.B.04.04	No aporta Anexo I con todos los datos del representante
3.B.04.05	No aporta Anexo I con todos los datos de la vivienda
3.B.04.06	No aporta Anexo I con el medio de notificación elegido
3.B.04.07	No aporta Anexo I con la Cuenta bancaria
3.B.04.08	No aporta Anexo I con declaraciones responsables
3.B.04.09	No aporta Anexo I con la veracidad de los requisitos exigidos en la convocatoria
3.B.04.10	No aporta Anexo II completo firmado por todos/as los/as empadronados, mayores de 18 años, incluido el/la solicitante
3.B.04.11	No aporta Anexo III
3.B.04.12	En el Anexo II no autoriza el Acceso a Datos y no ha aportado la documentación exigida
3.B.04.13	Anexo III incorrectamente cumplimentado
3.B.04.14	Aporta Anexo II con firmas no válidas
3.B.04.15	Aporta Anexo I con solicitante NO titular de facturas de suministro
3.B.04.16	No aporta certificado de estar al corriente de pago con la AEAT ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.04.17	Para personas objeto de Anexo III no aporta facturas de suministros de luz y/o gas a nombre del Arrendador
3.B.04.18	Para personas objeto de Anexo III no aporta documentos justificativos de pago de suministros de luz y/o gas al Arrendador
3.B.05.01	No aporta facturas ni justificantes de suministros de luz y gas
3.B.05.02	Aporta algunos justificantes de pago sin aportar las facturas asociadas de suministros de luz y gas
3.B.05.03	Aporta algunas facturas de suministros de luz y gas sin sus justificantes de pago
3.B.05.04	Solo aportan última factura de luz y/o Gas
3.B.05.05	Aporta facturas no legibles o incompletas.
3.B.05.06	Aporta facturas y/o justificantes de pago fuera del período de gastos subvencionables establecidos en base de convocatoria de Ayudas
3.B.06	No aporta DNI, NIF o NIE
3.B.07	No aporta certificado de empadronamiento ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.08	No aporta cuenta bancaria

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	173/203



3.B.09	No aporta declaración del IRPF ni certificado de ingresos computables ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.10	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.11	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF ni autoriza consulta en Anexo II
3.B.12	No coincide el piso objeto de la subvención con los datos aportados en el Anexo I
3.B.13	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AP
3.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de DATOS DE IDENTIDAD del Solicitante y/o Convivientes conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AP
3.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA TGSS conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.16	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.17	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA OTAF conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.18	No aporta identificación personal válida para la obtención de consulta de datos de identidad, OTAF, AEAT, TGSS.
3.C.01	No contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas
3.C.02	Contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas fuera de plazo
3.C.03	Contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas sin aportar toda la documentación exigida.
3.D.01	Solicitud de Ayudas presentada FUERA DE PLAZO
3.E.01	Renuncia o Desiste de la solicitud
3.F.01	Ha recibido ayudas para el mismo objeto del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Tercero: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general.

Cuarto: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0024985.000 por importe de cuatrocientos cuatro mil quinientos sesenta y siete euros y setenta y dos céntimos (404.567,72 €), así como el de sus fases previas."

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.15.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS RESIDENCIALES Y VIVIENDAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA 2023.

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	174/203



“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan,

El 7 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local adopto el acuerdo de aprobación de la concesión provisional de ayudas de los Programas 1 y 2 de “Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023”.

El 28 de diciembre de 2023, tras la finalización del plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la concesión provisional la Comisión de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada realizó la evaluación definitiva de las solicitudes de ayuda convocatoria de “Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023” y los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad el informe de Revisión y supervisión del Acta de Valoración.

Resulta necesario tramitar de urgencia ante la Junta de Gobierno Local el acuerdo de aprobación definitivo para que no decaiga el expediente con motivo del cambio del ejercicio presupuestario y se pueda proceder a la concesión definitiva de las ayudas de los programas 1 y 2 de las “Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023” a las personas que han resultado beneficiarias de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores para la concesión de Ayudas para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios residenciales y viviendas situadas en el término municipal de Fuenlabrada de fecha 29 de diciembre de 2023.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Vista: Las Bases de la Convocatoria del Ayudas para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios residenciales y viviendas situadas en el término municipal de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	175/203



Fuenlabrada 2023.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión definitiva, la aprobación de la Disposición de gasto y el reconocimiento de la Obligación de las "Subvenciones de Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica Programa 1 Edificios Residenciales" a favor de los siguientes beneficiarios por los importes que se citan; siendo estos trece (13) comunidades solicitantes por un importe total de ciento diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres euros y sesenta y un céntimos (117.443,61 €) con cargo a la autorización de gasto número 2023.2.0024978.000 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2023-2000-150-78001 y, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTE POR ORDEN DE PRELACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 1 DE ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS RESIDENCIALES

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	NIF	Solicitante	Situación	Tipo de Actuación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	07/07/2023 14:05	1196460A	H79637773	C.P. Calle de los Ángeles, 18	Favorable	1.a	69.877,50 €	13.975,50 €
2	21/11/2023 10:10	1201469H	H79566295	C.P. Calle San Jose, 43	Favorable	1.a; 1. d	77.741,68 €	15.548,34 €
3	21/11/2023 10:34	1218967K	H78363561	C.P. Urbanización Parque de Miraflores, 57	Favorable	1.d	82.940,03 €	3.000,00 €
4	22/11/2023 16:21	1220423H	H79665451	C.P. Calle de Grecia, 12	Favorable	1.d	8.670,86 €	1.734,17 €
5	24/11/2023 10:33	1217820R	H79640397	C.P. de Humera, 27	Favorable	1.a	163.891,14 €	15.000,00 €
6	24/11/2023 12:47	1220395T	H79817631	C.P. Calle Torrejón, 2	Favorable	1.a	67.254,85 €	13.450,97 €
7	28/11/2023 14:18	1203265C	H79747259	C.P. Calle de Móstoles, 53	Favorable	1.c	22.378,24 €	3.000,00 €
8	29/11/2023 11:33	1220330D	H81516338	C.P. Calle de Reinos, 16	Favorable	1.d	35.786,40 €	3.000,00 €
9	01/12/2023 13:45	1215929Q	H79141305	C.P. Calle Salamanca, 10	Favorable	1.a	68.970,00 €	13.794,00 €
10	01/12/2023 19:12	1215235C	H80024334	C.P. Avenida de las Provincias, 10	Favorable	1.a	129.628,45 €	15.000,00 €

Pág. - 176 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	176/203



11	05/12/2023 09:10	1217667E	H79817185	C.P. Calle de Reinos, 10	Favorable	1.d	17.818,35 €	3.000,00 €
12	12/12/2023 08:54	1218923Z	H85766343	C.P. Calle Luis Sauquillo 97-101	Favorable	1.d	5.490,00 €	1.098,00 €
13	15/12/2023 09:37	1203000J	H80084452	C.P. Calle Sierra, 1	Favorable	1.a; 1.c	79.213,17 €	15.842,63 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN								117.443,61 €

TIPOS DE ACTUACIÓN	
1.a	Instalación de ascensor
1.b	Mejora de accesibilidad en ascensores existentes
1.c	Plataformas elevadoras, sillas salvaescaleras, etc.
1.d	Itinerarios accesibles, rampas, eliminación de peldaños, etc.

Segundo: Denegar la solicitud de “Subvenciones de Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica Programa 1 Edificios Residenciales” a cuatro (4) comunidades solicitantes por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE AYUDAS PROGRAMA 1 DE ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS PRIVADOS COLECTIVOS

Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	NIF	Apellidos y Nombre	Situación	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	12/07/2023 14:07:32	1183193Z	H79898094	C.P. Calle de Méjico, 4	Desfavorable	0,00 €	1.B.15; 1.B.16; 1.B.17
2	29/11/2023 19:12:17	1221550Y	H85027514	C.P. Avenida del Hospital, 5	Desfavorable	0,00 €	1.B.04; 1.B.05; 1.B.12; 1.B.13; 1.B.14; 1.B.19; 1.B.20; 1.B.21
3	29/11/2023 19:35:17	1217825Z	H85025542	M.P. Avenida del Hospital 1, 3 y 5	Desfavorable	0,00 €	1.B.04; 1.B.05; 1.B.12; 1.B.13; 1.B.14; 1.B.16; 1.B.18; 1.B.20; 1.B.24
4	22/12/2023 14:37:25	1218985K	H79682829	C.P. Galicia, 1	Desfavorable	0,00 €	1.A.01

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	177/203



CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1.A.01	No se encuentra al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
1.B.01	No aporta instancia completa.
1.B.02	No aporta DNI, NIF o NIE del representante de la Comunidad de Propietarios/as solicitante.
1.B.03	No aporta CIF de la Comunidad de Propietarios/as.
1.B.04	No ha aportado Acta de aprobación de obra.
1.B.05	No ha aportado Acta de Aprobación del presupuesto.
1.B.06	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la AEAT.
1.B.07	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF.
1.B.08	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la TGSS.
1.B.09	El presupuesto aportado no está firmado y sellado por la Empresa.
1.B.10	No ha aportado el presupuesto.
1.B.11	No ha aportado un mínimo de Tres Presupuestos estando obligados a ellos.
1.B.12	No han aportado Licencia de Obra y/ Declaración Responsable ante el Servicio de Urbanismo.
1.B.13	No ha aportado Proyecto de obras o Memoria Técnica.
1.B.13.1	Aporta el Proyecto de obras, pero no está firmado por la Comunidad de Propietarios.
1.B.14	No ha aportado el IEE (Informe de Evaluación de Edificios) o Libro del Edificio, de obligada presentación conforme las Bases de la Convocatoria.
1.B.15	No ha aportado Acta de Puesta en Marcha de Ascensor.
1.B.16	No ha aportado Certificado de Final de Obra y Acta de puesta en marcha (si procede).
1.B.17	No ha aportado certificado de inscripción de Ascensor en el RAE (Registro de Aparatos Elevadores).
1.B.18	No ha aportado el Certificado bancario de la titularidad de la cuenta corriente.
1.B.19	No ha aportado factura/s.
1.B.20	No ha aportado justificantes de pago de las facturas.
1.B.21	No ha aportado reportaje fotográfico de la obra objeto de las Ayudas.
1.B.22	No ha aportado Certificados de las Instalaciones, emitidos por Instaladores Autorizados.
1.B.23	No han presentado Declaraciones Responsables establecidas en las Bases de la Convocatoria en el apartado 7 del anexo I.
1.B.24	No aporta acreditación documental de la condición de Presidente/a de la Comunidad.
1.B.25	Realiza gestiones con Certificado Digital distinta a solicitante y sin representación en Apoder@.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	178/203



Tercero: Aprobar la concesión definitiva, la aprobación de la Disposición de gasto y el reconocimiento de la Obligación de las de las "Subvenciones de Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica Programa 2 Viviendas" a favor de los siguientes beneficiarios por los importes que se citan; siendo estos cincuenta (50) personas solicitantes por un importe total de cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco euros y veinte céntimos (50.435,20 €) con cargo a la autorización de gasto número 2023.2.0024979.000 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2023-2000-150-78001 y, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTE POR ORDEN DE PRELACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 2 DE ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN VIVIENDAS

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Situación	Tipo de Actuación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	12/05/2023 10:41:46	1175764F	Gómez Gómez, María del Pilar	***4077**	Favorable	2.a	1.705,00 €	1.000,00 €
2	17/05/2023 09:31:29	1175008F	Chamizo Capilla, José	***1398**	Favorable	2.a	1.669,80 €	1.000,00 €
3	22/05/2023 12:39:23	1178031E	Carrasco Jiménez, Ramón	***8188**	Favorable	2.a	1.577,11 €	1.000,00 €
4	23/05/2023 09:48:30	1177695N	Ramos Cintero, Andrés	***9806**	Favorable	2.a	1.771,00 €	1.000,00 €
5	24/05/2023 10:52:13	1178904R	Alonso Marcos, Jose Felipe	***9729**	Favorable	2.a	1.628,00 €	1.000,00 €
6	05/06/2023 17:47:59	1183844D	Robles Serrano, María del Rosario	***2264**	Favorable	2.a	1.482,25 €	1.000,00 €
7	08/06/2023 22:49:41	1182566D	Álvarez Romero, María Isabel	***6272**	Favorable	2.a	1.530,89 €	1.000,00 €
8	14/06/2023 11:04:13	1187504M	Abad Adrián, José	***5446**	Favorable	2.a	2.036,65 €	1.000,00 €
9	19/06/2023 20:45:12	1189350A	Barriga Martín, Ángel	***1466**	Favorable	2.a	2.272,60 €	1.000,00 €
10	21/06/2023 10:39:46	1190033Z	Llorente Pérez, Luis	***8079**	Favorable	2.a	1.567,50 €	1.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	179/203



11	21/06/2023 12:00:59	1189149X	Ortega Díaz, Ángel	***9704**	Favorable	2.a	1.749,53 €	1.000,00 €
12	10/07/2023 12:29:53	1194245Z	Velasco García, Florentino	***5476**	Favorable	2.a	2.345,00 €	1.000,00 €
13	14/07/2023 10:29:58	1196005T	González Cuadrado, María del Carmen	***9215**	Favorable	2.a	1.575,00 €	1.000,00 €
14	18/07/2023 12:40:32	1199367N	Salor Díaz, María del Carmen	***4623**	Favorable	2.a	1.633,50 €	1.000,00 €
15	19/07/2023 13:20:36	1200610P	Casa Pastor, Juan Carlos de la	***7220**	Favorable	2.a	1.504,88 €	1.000,00 €
16	21/07/2023 11:31:31	1201829H	López Mejías, Josefa	***7611**	Favorable	2.a	1.945,68 €	1.000,00 €
17	28/07/2023 14:32:51	1204022D	Carbonell Canosa, María Teresa	***5477**	Favorable	2.a	1.712,50 €	1.000,00 €
18	03/08/2023 12:09:31	1205632P	Casado López, Josefa	***6225**	Favorable	2.a	1.400,00 €	1.000,00 €
19	04/08/2023 10:15:05	1205039Q	Escobar Casado, Ricardo	***0030**	Favorable	2.a	2.469,13 €	1.000,00 €
20	09/08/2023 11:45:44	1207043Z	Graña Navia, Jesús	***2445**	Favorable	2.a	1.402,50 €	866,50 €
21	14/08/2023 12:35:26	1205853X	Pérez Ramos, Santiago	***0375**	Favorable	2.a	2.300,00 €	1.000,00 €
22	30/08/2023 10:20:47	1211733N	Cano López, Juan José	***0050**	Favorable	2.a	1.865,00 €	1.000,00 €
23	05/09/2023 12:47:23	1207645K	Pacheco D'Silva, Michael Lawrence	***9644**	Favorable	2.a	1.366,35 €	1.000,00 €
24	06/09/2023 10:48:07	1213333K	Bravo Criado, Juan José	***3976**	Favorable	2.a	1.210,00 €	907,50 €
25	07/09/2023 11:51:56	1214554F	Borreguero Hernández, Felipa	***3210**	Favorable	2.a	1.440,28 €	1.000,00 €
26	12/09/2023 13:11:21	1219420P	Muylo, Myroslav	****7267*	Favorable	2.a	1.778,70 €	1.000,00 €
27	15/09/2023 10:49:20	1219247Z	Parra Martínez, Víctor	***2598**	Favorable	2.a	1.328,27 €	996,20 €

Pág. - 180 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	180/203



28	18/09/2023 18:06:40	1228754D	Casas Fuentes, Trinidad	***8846**	Favorable	2.a	2.797,01 €	1.000,00 €
29	19/09/2023 10:10:26	1218247K	Rodríguez del Valle, Carmela	***1918**	Favorable	2.a	2.431,80 €	1.000,00 €
30	19/09/2023 11:23:00	1219042P	Sánchez Pereira, Saturnino	***9012**	Favorable	2.a	2.456,87 €	1.000,00 €
31	19/09/2023 11:31:03	1218553K	Hidalgo Usero, Pedro	***0956**	Favorable	2.a	1.911,80 €	1.000,00 €
32	19/09/2023 11:55:04	1218546A	Gámez García, Rosario	***0120**	Favorable	2.a	2.446,02 €	1.000,00 €
33	19/09/2023 13:31:22	1219075K	Cayuelas Picazo, Rogelia	***6094**	Favorable	2.a	2.073,94 €	1.000,00 €
34	20/09/2023 11:46:29	1219379H	Parra Rivera, Francisco	***6237**	Favorable	2.a	1.557,27 €	1.000,00 €
35	21/09/2023 11:46:10	1219059N	Álvarez Fernández, Alicia	***2824**	Favorable	2.a	1.681,90 €	1.000,00 €
36	21/09/2023 16:57:31	1219421Q	Rojas Pérez, Maria Ramona	***7821**	Favorable	2.a	1.465,57 €	1.000,00 €
37	22/09/2023 14:07:32	1211475E	Ortega Marín, Dolores	***9894**	Favorable	2.a	1.523,08 €	1.000,00 €
38	21/11/2023 11:14:52	1204136M	Manzanas Zorzo, Julio	***1931**	Favorable	2.a	1.906,10 €	1.000,00 €
39	21/11/2023 11:49:34	1206050W	Ferrer Otero, Miguel Ángel	***4200**	Favorable	2.a	1.584,05 €	1.000,00 €
40	21/11/2023 12:08:07	1188937C	Domínguez Gonzalo, Pedro	***1687**	Favorable	2.a	1.512,50 €	1.000,00 €
41	22/11/2023 12:47:31	1203493T	González Fernández, Antonia	***4800**	Favorable	2.a	2.112,66 €	1.000,00 €
42	23/11/2023 11:29:43	1219693T	Martín Moreno, Virgilia	***5309**	Favorable	2.a	3.078,66 €	1.000,00 €
43	23/11/2023 11:44:04	1205840D	Ángeles Santos, Maria Claribel de	***2446**	Favorable	2.a	2.568,53 €	1.000,00 €
44	24/11/2023 11:03:38	1219579K	Hornero García,	***2948**	Favorable	2.a	1.815,00 €	1.000,00 €

Pág. - 181 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	181/203



			María Soledad					
45	24/11/2023 13:13:09	1200606J	Pastor Pérez, Marcelina	***3073**	Favorable	2.a	1.113,00 €	834,75 €
46	24/11/2023 22:23:30	1214354D	Gundín Pedreira, José Luis	***0194**	Favorable	2.a	1.107,00 €	830,25 €
47	27/11/2023 10:28:39	1175770P	Veloso Obregón, Emilia	***4346**	Favorable	2.a	2.166,60 €	1.000,00 €
48	27/11/2023 13:33:24	1192115Q	Maso Núñez, Lorenza	***2816**	Favorable	2.a	2.556,42 €	1.000,00 €
49	27/11/2023 14:06:23	1219688M	Luque Ulloa, Yolanda	***1183**	Favorable	2.a	1.929,03 €	1.000,00 €
50	27/11/2023 17:37:25	1185863H	Mazuecos Cortés, Julia	***9830**	Favorable	2.a; 2.e	2.865,28 €	2.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN								50.435,20 €

TIPOS DE ACTUACIÓN	
2.a	Reforma de cuarto de baño para su conversión en espacio accesible
2.b	Reforma cocina para su conversión en espacio accesible
2.c	Ampliación de puertas de paso, zonas de circulación, puertas, etc.
2.d	Instalación de Maquinaria o dispositivos eliminaciones barreras arquitectónicas.
2.e	Instalación de elementos de información o aviso.

Cuarto: Denegar la solicitud de "Subvenciones de Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica Programa 2 Viviendas" a diez (10) personas solicitantes por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 2 DE ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN VIVIENDAS

Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Situación	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	04/07/2023 22:27:09	1194766Y	Barquilla Sánchez, Francisco Javier	***3167**	Desfavorable	0,00 €	2.A.01; 2.A.02; 2. A.07
2	23/11/2023 09:24:12	1219697Z	Gutiérrez Delgado, Ana	***2910**	Desfavorable	0,00 €	2.B.07; 2.B.08; 2.

Pág. - 182 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	182/203



							B.04.01
3	22/05/2023 08:55:54	1178292R	Hernández Barco, Constantino	***9313**	Desfavorable	0,00 €	2.A.07
4	12/05/2023 12:00:30	1175232R	Iñigo León, Francisca	***9763**	Desfavorable	0,00 €	2.B.05.03; 2.B.12; 2. A.11
5	22/11/2023 11:12:21	1178290P	Montero González, Manuela	***4132**	Desfavorable	0,00 €	2.B.04; 2.B.07; 2. B.04.01
6	01/08/2023 12:42:10	1204017X	Nogales Burgos, Santos	***7245**	Desfavorable	0,00 €	2.A.07
7	26/06/2023 18:22:38	1191849X	Palomo Díaz, María del Carmen	***9727**	Desfavorable	0,00 €	2.A.07; 2.B.01; 2.B.04; 2.B.05.04; 2.B.06; 2.B.07; 2.B.08; 2. B.04.01
8	13/07/2023 10:06:57	1197946P	Sánchez Sánchez, Francisco	***6648**	Desfavorable	0,00 €	2.A.07
9	21/09/2023 16:40:33	1220215T	Villares Santos, María Dolores	***7939**	Desfavorable	0,00 €	2.B.04; 2. B.05.02
10	11/12/2023 19:54	1198916M	Pinel Pérez, Miguel Ángel	***5716**	Desfavorable	0,00 €	2.A.11; 2. B.04.01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2.A.01	No cumple requisito EDAD.
2.A.02	No cumple requisito DISCAPACIDAD.
2.A.03	No cumple requisito PADRÓN.
2.A.04	No cumple requisito OTRAS SUBVENCIONES.
2.A.05	No cumple requisito importe obra mayor de 1000€.
2.A.06	No cumple requisito fecha realización obra.
2.A.07	No cumple requisito de RENTA.
2.A.08	No corriente de pago OTAF.
2.A.09	No corriente de pago AEAT.
2.A.10	No corriente de pago con la Seguridad Social.
2.A.11	El/la solicitante no cumple con los requisitos de las bases.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	183/203



2.A.12	El solicitante no es propietario/a o arrendatario/a de la vivienda objeto de la subvención.
2.A.13	El/la solicitante debe justificar titularidad de la cuenta bancaria.
2.B.01	No aporta NOTA SIMPLE actualizada del Registro de la Propiedad.
2.B.02	No aporta CONTRATO de alquiler.
2.B.03	No aporta autorización expresa propietario para realización de obras.
2.B.04	No aporta PRESUPUESTO actuaciones.
2.B.04.01	No aporta presupuesto firmado y sellado.
2.B.05.01	No aporta ANEXO III.
2.B.05.02	No aporta ANEXO IV.
2.B.05.03	El Anexo IV está incompleto.
2.B.05.04	El Anexo III está incompleto.
2.B.05.05	No aporta el volante de empadronamiento colectivo y no autoriza consulta.
2.B.05.06	No aporta el volante de empadronamiento histórico y no autoriza consulta.
2.B.06	No aporta reportaje FOTOGRÁFICO.
2.B.06.01	No aporta fotografía anterior a la actuación.
2.B.06.02	No aporta fotografía posterior a la actuación.
2.B.07	No aporta FACTURA/S.
2.B.08	No aporta JUSTIFICANTE de pago de facturas.
2.B.09	No aporta LICENCIA DE OBRAS o DECLARACIÓN RESPONSABLE siendo exigible su presentación.
2.B.10	No aporta CERTIFICADO FIN OBRAS.
2.B.11	No aporta NIF del/la solicitante y/o representante.
2.B.12	Falta sello de la empresa en el presupuesto.
2.B.13	Falta firma de la empresa en el presupuesto.
2.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.16	No se acredita debidamente la Representación.
2.B.17	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, al no autorizar su consulta.
2.B.18	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la OTAF, al no autorizar su consulta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	184/203



2.B.19	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, al no autorizar su consulta.
2.C.01	No subsana o subsana fuera de plazo.
2.D.01	Solicitud fuera de PLAZO.
2.E.01	Renuncia o DESISTE de la solicitud.

Quinto: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general.

Sexto: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0024978.000 por importe de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis euros y treinta y nueve céntimos (182.556,39 €), así como el de sus fases previas, referente al Programa 1 "Edificios Residenciales".

Séptimo: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0024979.000 por importe cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro euros y ochenta céntimos (49.564,80 €), así como el de sus fases previas, referente al Programa 2 "Viviendas".

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.16.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA 2023.

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan,

El 11 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local adopto el acuerdo de aprobación de la concesión provisional de ayudas a las Actuaciones de Implantación de Energía Solar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	185/203



Fotovoltaica y Térmica en Edificios y Viviendas en el Término Municipal de Fuenlabrada 2023.

El 28 de diciembre de 2023, tras la finalización del plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación de la concesión provisional la Comisión de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada realizó la evaluación definitiva de las solicitudes de ayuda convocatoria de ayudas a las “Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Edificios y Viviendas en el Término Municipal de Fuenlabrada 2023” y los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad el informe de Revisión y supervisión del Acta de Valoración.

Resulta necesario tramitar de urgencia ante la Junta de Gobierno Local el acuerdo de aprobación definitivo para que no decaiga el expediente con motivo del cambio del ejercicio presupuestario y se pueda proceder a la concesión definitiva de “Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Edificios y Viviendas en el Término Municipal de Fuenlabrada 2023” a las personas que han resultado beneficiarias de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores para la concesión de definitiva de subvenciones 2023 para actuaciones de implantación de energía solar fotovoltaica y térmica en edificios y viviendas en el término municipal de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 28 de diciembre de 2023.

Vista: Las Bases de la Convocatoria subvenciones 2023 para actuaciones de implantación de energía solar fotovoltaica y térmica en edificios y viviendas en el término municipal de Fuenlabrada.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión definitiva, la aprobación de la Disposición de gasto y el reconocimiento de la Obligación de las “Subvenciones para Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Edificios (Programa 1)” a favor de los siguientes beneficiarios por los importes que se citan; siendo estos a dos (2) comunidades solicitantes por un importe total de diez mil euros (10.000,00 €) con cargo a la autorización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	186/203



de gasto número 2023.2.0059304.000 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2023-2000-150-78001 y, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTE POR ORDEN DE PRELACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 1 DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Situación	Tipo de Actuación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	19/12/2023 13:26	1241302F	H78447554	C.P. Avenida de los Estados, 4	Favorable	1.a	125.884,77 €	5.000,00 €
2	20/12/2023 12:49	1221844F	H79746053	C.P. Calle de los Ángeles, 7	Favorable	1.a	74.644,90 €	5.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN								10.000,00 €

TIPOS DE ACTUACIÓN	
1.a	Instalación de energía solar fotovoltaica
1.b	Instalación de energía solar térmica

Segundo: Denegar la solicitud de “Subvenciones para Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Edificios (Programa 1)” a una (1) comunidad solicitante por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE AYUDAS PROGRAMA 1 DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	NIF	Apellidos y Nombre	Situación	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	13/09/2023 09:55:14	1216276Y	H85117125	C.P. Nueva Ciudad	Desfavorable	0,00 €	4.B.09; 4.B.13

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	187/203



CÓDIGO	DENOMINACIÓN
4.A.01	No se encuentra al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
4.B.01	No aporta DNI, NIF o NIE del Presidente.
4.B.02	No aporta CIF de la Comunidad de Propietarios/as.
4.B.03	No ha aportado Acta de Aprobación de obra.
4.B.04	No ha aportado Acta de Aprobación del presupuesto.
4.B.05	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la AEAT.
4.B.06	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF.
4.B.07	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la TGSS.
4.B.08	No aporta presupuesto de las actuaciones a realizar.
4.B.09	El presupuesto aportado no está firmado y sellado por la Empresa.
4.B.10	No ha aportado un mínimo de Tres Presupuestos estando obligados a ellos.
4.B.11	No han aportado Licencia de Obra y/ Declaración Responsable ante el Servicio de Urbanismo.
4.B.12	No han aportado Proyecto de las actuaciones o Memoria Técnica.
4.B.13	No ha aportado el IEE (Informe de Evaluación de Edificios) o el Libro del Edificio, de obligada presentación conforme las Bases de la Convocatoria.
4.B.14	No ha aportado Certificado de Final de Obra.
4.B.15	No ha aportado certificado de las instalaciones, emitidos por Instaladores Autorizados.
4.B.16	No ha aportado justificante de Inscripción en el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica de la Comunidad de Madrid.
4.B.17	No ha aportado certificado de retirada de amianto emitido por empresa homologada cuando proceda.
4.B.18	No ha aportado reportaje fotográfico de la obra objeto de las Ayudas.
4.B.19	No ha aportado factura/s de los gastos realizados.
4.B.20	No ha aportado justificantes de pago de las facturas.
4.B.21	No ha aportado certificado bancario de la cuenta corriente de la Comunidad o Mancomunidad.
4.B.22	No han presentado Declaraciones Responsables establecidas en las Bases de la Convocatoria.
4.B.23	Realiza gestiones con Certificado Digital distinta a solicitante y sin representación en Apoder@.

Tercero: : Aprobar la concesión definitiva, la aprobación de la Disposición de gasto y el reconocimiento de la Obligación de las “Subvenciones para Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Viviendas (Programa 2)” a favor de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	188/203



siguientes beneficiarios por los importes que se citan; siendo estos a siete (7) personas solicitantes por un importe total de seis mil ochocientos noventa euros (6.890,00 €) con cargo a la autorización de gasto número 2023.2.0059305.000 efectuada sobre aplicación presupuestaria 2023-2000-150-78001 y, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS E IMPORTE POR ORDEN DE PRELACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 2 DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Situación	Tipo de Actuación	Gasto Subvencionable	Importe Ayuda
1	31/08/2023 11:08:39	1221227Z	Reyes Albarrán, María del Pilar	***9465**	Favorable	2.a	4.450,00 €	890,00 €
2	15/09/2023 10:52	1211423H	Pardo Martínez, Pedro	***7085**	Favorable	2.a	8.245,40 €	1.000,00 €
3	29/09/2023 12:00	1222031Q	Díaz Pérez, Yolanda	***5420**	Favorable	2.a	5.010,42 €	1.000,00 €
4	28/11/2023 21:13	1203706P	Vivar Bueno, Xaquelina	***9867**	Favorable	2.a	7.080,85 €	1.000,00 €
5	29/11/2023 12:06	1202943E	Fernández Ajenjo, Ricardo	***3926**	Favorable	2.a	5.000,00 €	1.000,00 €
6	29/11/2023 12:06	1222441K	Cano Romero, Ismael	***9561**	Favorable	2.a	12.563,76 €	1.000,00 €
7	20/12/2023 10:36	1181341C	Gascón Gutiérrez, Laura	***5797**	Favorable	2.a	5.629,00 €	1.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIÓN								6.890,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TIPOS DE ACTUACIÓN	
2.a	Instalación de energía solar fotovoltaica
2.b	Instalación de energía solar térmica

Cuarto: Denegar la solicitud de “Subvenciones para Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Viviendas (Programa 2)” a veinte (20) solicitantes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	189/203



excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, e informar de seis (6) desistimientos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA 2 DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Nº Orden	Fecha entrada último Documento	Nº Expediente	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Situación	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	01/06/2023 17:11	1182618A	Estepa Torres, Pedro Jesús	***1788**	Desfavorable	0,00 €	5.B.06; 5.A.02
2	07/06/2023 11:55	1184944F	González Gómez, Rubén	***5793**	Desfavorable	0,00 €	5.B.16; 5.B.18; 5.B.21; 5.B.22; 5.A.02
3	12/06/2023 08:52	1186437E	Mulero Sanz, Carlos	***5748**	Desfavorable	0,00 €	5.B.08; 5.B.12; 5.B.16; 5.B.22; 5.B.21.02
4	15/06/2023 16:26	1185325K	Cubo Contreras, Mario	***3938**	Desfavorable	0,00 €	5.A.02
5	16/06/2023 15:23	1188867E	Chillón Agüero, Sergio	***7184**	Desfavorable	0,00 €	5.B.06; 5.B.11; 5.B.18; 5.B.21.02
6	18/06/2023 20:21	1188737Z	Jara Gordo, María Pilar	***6421**	Desfavorable	0,00 €	5.B.07; 5.B.11; 5.B.18; 5.B.21; 5.B.23; 5.A.02; 5.B.04.01; 5.B.04.03
7	22/06/2023 17:23	1182306R	Guisado Sánchez, Manuel	***0501**	Desfavorable	0,00 €	5.A.02
8	26/06/2023 11:27	1191671Z	Leal Morón, Jesús Manuel	***1185**	Desfavorable	0,00 €	5.B.03; 5.B.04; 5.B.05; 5.B.07; 5.B.08; 5.B.09; 5.B.11; 5.B.12; 5.B.13;

Pág. - 190 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	190/203



							5.B.14; 5.B.18; 5.B.22; 5.B.21.02; 5.B.15.01
9	29/06/2023 09:53	1193160R	Pato Rodríguez, Ana Isabel	***9632**	Desfavorable	0,00 €	5.B.08; 5.B.09; 5.B.11; 5.B.18; 5.B.21
10	04/07/2023 10:48	1192233E	García García, Rubén	***2924**	Desfavorable	0,00 €	5.A.02
11	13/07/2023 10:25	1181947T	Griñán Rodríguez, Remedios	***8029**	Desistimiento	0,00 €	5.E.01
12	10/08/2023 18:46	1207640D	Galindo Rodríguez, Esteban	***6518**	Desfavorable	0,00 €	5.B.09; 5.B.11; 5.B.16; 5.A.02
13	05/09/2023 17:09	1221171X	Martín López, Ismael	***7797**	Desfavorable	0,00 €	5.B.18; 5.B.21.02; 5.B.21.03
14	12/09/2023 13:23	1221417N	Martínez Gaitán, Irene	***4904**	Desfavorable	0,00 €	5.B.09; 5.B.14; 5.B.16; 5.B.18; 5.B.21.02; 5.B.21.03
15	14/09/2023 13:45	1222402F	Castellanos Aldama, Javier	***2024**	Desfavorable	0,00 €	5.B.16; 5.B.18; 5.A.02
16	23/09/2023 14:31	1220583E	Aragoneses Sánchez, África	***2452**	Desfavorable	0,00 €	5.B.06; 5.B.18; 5.A.02; 5.A.03
17	26/09/2023 12:26	1183639T	Álvarez Domínguez, David	***5379**	Desistimiento	0,00 €	5.E.01
18	28/09/2023 09:46	1197088Y	Ríos Varas, Javier	***9623**	Desistimiento	0,00 €	5.E.01
19	28/09/2023 13:20	1208683C	Martínez Ibáñez, Miguel Ángel	***2457**	Desfavorable	0,00 €	5.B.14; 5.B.17; 5.A.02
20	28/09/2023 16:15	1221320D	Barbero Urbano, Noemí	***0921**	Desistimiento	0,00 €	5.E.01
21	28/11/2023 10:09	1222721Z	Durán García, Ramón	***2150**	Desfavorable	0,00 €	5.A.02

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	191/203



22	28/11/2023 12:05	1209449Q	Jorge Aceituna, Jaime	***5173**	Desistimiento	0,00 €	5.E.01
23	12/12/2023 13:24	1202843Q	Cuadrado Bravo, Cristina	***7614**	Desfavorable	0,00 €	5.A.02
24	13/12/2023 12:07	1240606P	Serrano Cuevas, Sara	***1884**	Desfavorable	0,00 €	5.B.16
25	15/12/2023 17:45	1202904A	Fernández Palomares, David	***5942**	Desfavorable	0,00 €	5.A.02
26	19/12/2023 13:07	1193058A	Guerrero Ramos, Pedro	***9618**	Desistimiento	0,00 €	5.E.01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
5.A.01	No cumple requisito de PADRÓN.
5.A.02	No cumple requisito de RENTA.
5.A.03	El/la solicitante no es ni propietario/a, ni arrendatario/a ni usufructuario/a de la vivienda objeto de la subvención.
5.A.04	No se encuentra al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
5.B.01	No aporta DNI, NIF o NIE del Solicitante.
5.B.02	No aporta DNI, NIF o NIE del Representante.
5.B.02.01	No ha aportado poder notarial del representante legal del solicitante.
5.B.03	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF tras no autorizar consulta.
5.B.03.01	No corriente de pago OTAF.
5.B.03.02	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA OTAF conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5.B.04	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la AEAT tras no autorizar consulta.
5.B.04.01	No corriente de pago AEAT.
5.B.04.02	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5.B.04.03	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5.B.05	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la TGSS tras no autorizar consulta.

Pág. - 192 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	192/203



5.B.05.01	No corriente de pago con la Seguridad Social.
5.B.05.02	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA TGSS conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5.B.06	No ha aportado Presupuesto firmado y sellado previo a las actuaciones.
5.B.07	No aporta el presupuesto de las actuaciones.
5.B.08	No ha aportado factura/s.
5.B.09	No ha aportado justificantes de pago de las facturas.
5.B.10	No ha aportado un mínimo de Tres Presupuestos estando obligados a ellos.
5.B.11	No han aportado Licencia de Obra y/ Declaración Responsable ante el Servicio de Urbanismo.
5.B.12	No ha aportado Certificado de Final de Obra.
5.B.13	No ha aportado reportaje fotográfico de la obra objeto de las Ayudas.
5.B.14	No ha aportado Certificados de las Instalaciones, emitidos por Instaladores Autorizados.
5.B.15	En el Anexo III no han presentado Declaraciones Responsables establecidas en las Bases de la Convocatoria.
5.B.15.01	El anexo III no aparece correctamente cumplimentado.
5.B.16	El presupuesto aportado no está firmado y sellado por la Empresa.
5.B.16.01	No ha aportado Presupuesto sellado por la Empresa.
5.B.17	No ha aportado justificante de Inscripción en el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica de la Comunidad de Madrid. (Para instalaciones con potencia ≥ 100 Kw).
5.B.18	No ha aportado nota simple actualizada expedida por el Registro de la Propiedad.
5.B.19	El solicitante es arrendatario y no ha aportado contrato de alquiler.
5.B.20	El solicitante es arrendatario y no ha aportado autorización expresa del arrendador autorizando la obra.
5.B.21	El Anexo IV no está completo.
5.B.21.01	No aporta el Anexo IV.
5.B.21.02	No aporta Anexo IV completo firmado por todos/as los/as empadronados, mayores de 18 años, incluido el/la solicitante.
5.B.21.03	En el Anexo IV no autoriza el Acceso a Datos y no ha aportado la documentación exigida.
5.B.22	No aporta Proyecto de las actuaciones o Memoria técnica.
5.B.22.01	No aporta Proyecto de las actuaciones o Memoria técnica debidamente firmado.
5.B.23	El/la solicitante no está empadronado/a en la vivienda.
5.B.24	No ha aportado Acta de Aprobación del presupuesto.
5.B.25	No aporta declaración del IRPF ni certificado de ingresos computables.
5.E.01	Renuncia o Desiste de la solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	193/203



Quinto: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general.

Sexto: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0059304.000 por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €), así como el de sus fases previas, referente al Programa 1 "Edificios".

Séptimo: Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0059305.000 por importe de treinta y tres mil ciento diez euros (33.110,00 €), así como el de sus fases previas, referente al Programa 2 "Viviendas".

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.17. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA A LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Desde la concejalía de Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director general de Economía Circular que literalmente dice lo siguiente:

*"Se hace necesaria la **inclusión fuera del orden del día** de los expedientes:*

- *"Aprobación liquidación cuotas extraordinarias (referencias 230000172247, 230000172338, 230000172442) a la Mancomunidad del Sur "*

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se han finalizado los expedientes para proceder a la aprobación en JGL del abono de las tasas arriba mencionadas.

Las tasas han llegado el día 28 de diciembre y, puesto que únicamente queda antes de finalizar el año la JGL del día 29, interesa que sean aprobadas en ya que, si se demora, corremos el riesgo de que finalice el plazo de pago voluntario.

Por ello, SOLICITO

Sea incluido el expediente fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 29 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar la liquidación de las mismas y que sean realizadas dentro del periodo de pago voluntario y así evitar su abono con recargo."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	194/203



Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“Se recibieron cartas de pago correspondientes a la liquidación de la cuota extraordinaria a la Mancomunidad del Sur, relativa a la prestación del servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada en el ejercicio 2023, según lo establecido en los Estatutos Reguladores de dicha Mancomunidad, a la que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se ha adherido mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2013, punto 6.

Visto el informe del Director General de Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 28 de diciembre de 2023, la concejala delegada, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 2023/3868 de fecha 19/06/2023, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

- *Aprobar las cartas de pago correspondientes a la liquidación de la cuota extraordinaria a la Mancomunidad del Sur y las correspondientes A, D, O del gasto.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: **2021/1623/22503**
CONCEPTO GASTO: **CUOTA EXTRAORDINARIA 2023**
INTERESADO: **MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL SUR**
COUTA PRIMER PAGO: 548.004,54 €
COUTA SEGUNDO PAGO: 548.004,54 €
COUTA TERCER PAGO: 548.004,54 €

IMPORTE TOTAL CUOTA: 1.644.013,62 €.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.18.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS REMESA 3.

Desde la concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que literalmente dice lo siguiente:

“Las relaciones contables de obligaciones nº 2023.2.0002537R y nº 2023.2.0002538R han sido presentadas fuera de plazo a Secretaría para aprobarse en la JGL de día 29/12/2023 a fin de ser aprobadas las obligaciones de las facturas que se incluyen en dicha relación contable dentro del ejercicio corriente.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	195/203



Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320002537R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065080.000 por importe de 8.169,36 € de la empresa FOROX INNOVACION SL y la última Obligación nº 2023.2.0065124.000 por importe de 13.564,03 € de la empresa ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA SLP por importe total de **458.839,22 €**.
- **N.º de relación 202320002538R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065101.000 por importe de 14.526,05 € de la empresa TRAST PROJECT SL y la última Obligación nº 2023.2.0065102.000 por importe de 6.763,90 € de la empresa TRAST PROJECT SL por importe total de **21.289,95 €**.”

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.19.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS REMESA 4.

Desde la concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que literalmente dice lo siguiente:

“Las relaciones contables de obligaciones nº 2023.2.0002542R han sido presentadas fuera de plazo a Secretaría para aprobarse en la JGL de día 29/12/2023 a fin de ser aprobadas las obligaciones de las facturas que se incluyen en dicha relación contable dentro del ejercicio corriente.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	196/203



APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320002542R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065129.000 por importe de 23.964,55 € de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION, S.L. y la última Obligación nº 2023.2.0065132.000 por importe de 47.522,05 € de la empresa MILAN ACUSTICA SA por importe total de **84.415,26 €.**

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.20.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS REMESA 5.

Desde la concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que literalmente dice lo siguiente:

“Las relaciones contables de obligaciones nº 2023.2.0002545R, nº 2023.2.0002546R y nº 2023.2.0002547R han sido presentadas fuera de plazo a Secretaría para aprobarse en la JGL del día 29/12/2023 a fin de ser aprobadas las obligaciones de las facturas que se incluyen en dicha relación contable dentro del ejercicio corriente.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320002545R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065139.000 por importe de 81.174,50 € de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. y la última Obligación nº 2023.2.0065143.000 por importe de 35.069,19 € de la empresa EN CLAVE JOVEN SLU por importe total de **118.008,56 €.**
- **N.º de relación 202320002546R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0065144.000 por importe de 7.181,11 € de la empresa SALGADO MARTIN ANGEL S.L.N.E. por importe total de **7.181,11 €.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	197/203



- **N.º de relación 202320002547R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0065152.000 por importe de 1.157,80 € de la empresa URBASER SA y la última Obligación nº 2023.2.0065160.000 por importe de 1.396,56 € de la empresa UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION, UCALSA, S.A. por importe total de **277.464,02 €.**”

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.21.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA, REMESA 3.

Desde la concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Jefa de Contabilidad que literalmente dice lo siguiente:

“Las Propuestas de Certificaciones, 3ª, 4ª y 5ª:

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se exige que la motivación sea plausible,

Son causas en el caso de los contratos:

-la existencia de expedientes de gasto necesarios no amparados por contratos:

-“convalidaciones”,

-gastos sujetos a subvención cuyos trámites preceptivos han de ser cumplimentados en el plazo previsto en la convocatoria,

-fechas concretas de contratación de servicios o suministros que antes de las cuales ha de estar formalizado el contrato (eventos, fiestas, finalización de contratos de servicios, etc.)

-La necesidad de prestar el servicio lo antes posible para

-Otras razones de interés público...)

Ejemplo: el expediente en cuestión data como fecha de inicio de diciembre de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	198/203



2019. El contrato citado, busca amparar la contratación de un seguro de vida para los trabajadores municipales, necesario para cumplir el artículo 119 del Acuerdo Colectivo de condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos; debiendo estar amparado con su correspondiente cobertura legal. El actual contrato de seguro de vida vence el día... por lo que es necesaria su formalización antes de esa fecha.

En otro tipo de expedientes, las causas pueden ser:

-La necesidad de proceder urgentemente a (el nombramiento, la cobertura del puesto, etc.) por hallarse vacante o cubierto de forma provisional.

-Evitar retrasos a los particulares solicitantes de licencias, autorizaciones más allá de los plazos legalmente establecidos para resolver.

-La necesidad de aprobar lo antes posible el presupuesto, su modificación, o cualquier otro acuerdo relacionado con la Hacienda Local para evitar perjuicios económicos o de otro tipo al ente local o a terceros.

-Otras razones que amerite el interés público para su urgente aprobación.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA, por un importe total **63.614,78 €**:

OBLIGACIÓN Nº 202320057196000

CER. 1ª OCTUBRE 2023 PROYECTO DE MEJORA DE ZONAS VERDES DEL BARRIO DE EL ARROYO EXP. 2023/BAS/001358 EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. ANDRIALA, S.L. CIF: U10730539
IMPORTE: 21.126,14 €

OBLIGACIÓN Nº 202320061698000

CER. 2ª OCTUBRE 2023 PROYECTO DE MEJORA DE ZONAS VERDES DEL BARRIO DE EL ARROYO EXP. 2023/BAS/001358 EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, OHL SERVICIOS-INGESÁN, S.A. ANDRIALA, S.L. CIF: U10730539
IMPORTE: 42.488,64.”

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Pág. - 199 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	199/203



28.22.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA, REMESA 4.

Desde la concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Jefa de Contabilidad que literalmente dice lo siguiente:

“Las Propuestas de Certificaciones, 3ª, 4ª y 5ª:

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se exige que la motivación sea plausible,

Son causas en el caso de los contratos:

-la existencia de expedientes de gasto necesarios no amparados por contratos:

-“convalidaciones”,

-gastos sujetos a subvención cuyos trámites preceptivos han de ser cumplimentados en el plazo previsto en la convocatoria,

-fechas concretas de contratación de servicios o suministros que antes de las cuales ha de estar formalizado el contrato (eventos, fiestas, finalización de contratos de servicios, etc.)

-La necesidad de prestar el servicio lo antes posible para

-Otras razones de interés público...)

Ejemplo: el expediente en cuestión data como fecha de inicio de diciembre de 2019. El contrato citado, busca amparar la contratación de un seguro de vida para los trabajadores municipales, necesario para cumplir el artículo 119 del Acuerdo Colectivo de condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos; debiendo estar amparado con su correspondiente cobertura legal. El actual contrato de seguro de vida vence el día... por lo que es necesaria su formalización antes de esa fecha.

En otro tipo de expedientes, las causas pueden ser:

-La necesidad de proceder urgentemente a (el nombramiento, la cobertura del puesto, etc.) por hallarse vacante o cubierto de forma provisional.

-Evitar retrasos a los particulares solicitantes de licencias, autorizaciones más allá de los plazos legalmente establecidos para resolver.

-La necesidad de aprobar lo antes posible el presupuesto, su modificación, o

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0073LO76FFMAECCFY	Página	200/203



cualquier otro acuerdo relacionado con la Hacienda Local para evitar perjuicios económicos o de otro tipo al ente local o a terceros.

-Otras razones que amerite el interés público para su urgente aprobación."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

Aprobar el reconocimiento de la obligación de la siguiente CERTIFICACIÓN DE OBRA, por un importe total 17.643,86 €:

OBLIGACIÓN Nº 202320065109000

CER. 1ª NOVIEMBRE 2023 LOTE V. CONTRATO BASADO PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD A LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DISTRITO CENTRO DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, LOTE V. (EXPEDIENTE 2023/BAS/001419). EMPRESA: LICUAS SA. CIF: A78066487 IMPORTE: 17.643,86 €."

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.23.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA, REMESA 5.

Desde la concejalía de Economía y Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Jefa de Contabilidad que literalmente dice lo siguiente:

"Las Propuestas de Certificaciones, 3ª, 4ª y 5ª:

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLNUE073LO76FFMAECCFY	Página	201/203



Se exige que la motivación sea plausible,
Son causas en el caso de los contratos:

- la existencia de expedientes de gasto necesarios no amparados por contratos:
- “convalidaciones”,
- gastos sujetos a subvención cuyos trámites preceptivos han de ser cumplimentados en el plazo previsto en la convocatoria,
- fechas concretas de contratación de servicios o suministros que antes de las cuales ha de estar formalizado el contrato (eventos, fiestas, finalización de contratos de servicios, etc.)
- La necesidad de prestar el servicio lo antes posible para
- Otras razones de interés público...)

Ejemplo: el expediente en cuestión data como fecha de inicio de diciembre de 2019. El contrato citado, busca amparar la contratación de un seguro de vida para los trabajadores municipales, necesario para cumplir el artículo 119 del Acuerdo Colectivo de condiciones comunes de los empleados públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos; debiendo estar amparado con su correspondiente cobertura legal. El actual contrato de seguro de vida vence el día... por lo que es necesaria su formalización antes de esa fecha.

En otro tipo de expedientes, las causas pueden ser:

- La necesidad de proceder urgentemente a (el nombramiento, la cobertura del puesto, etc.) por hallarse vacante o cubierto de forma provisional.
- Evitar retrasos a los particulares solicitantes de licencias, autorizaciones más allá de los plazos legalmente establecidos para resolver.
- La necesidad de aprobar lo antes posible el presupuesto, su modificación, o cualquier otro acuerdo relacionado con la Hacienda Local para evitar perjuicios económicos o de otro tipo al ente local o a terceros.
- Otras razones que amerite el interés público para su urgente aprobación.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

*Aprobar el reconocimiento de la obligación de la siguiente CERTIFICACIÓN DE OBRA, por un importe total **114.331,52 €**:*

OBLIGACIÓN Nº 202320065133000

CER.9ª NVIEMBRE 2023 LOTE 1 PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE MANUEL COBO CALLEJA, ENTRE LAS CALLES VILLAFRANCA DEL BIERZO Y LEÓN EXP. 2022/BAS/00192

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U73LO76FFMAECCFY	Página	202/203



IMPORTE: 114.331,52 €.”

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Fecha	05/01/2024 09:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W47ZLN0U073LO76FFMAECCFY	Página	203/203

